



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Directora: C. Suemy Leticia Canto Salas.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

**INSTITUTO DE MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO
TERRITORIAL**

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA 5

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE YUCATÁN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL 7

PODER LEGISLATIVO

**CONVOCATORIA PARA POSTULACIÓN AL RECONOCIMIENTO
“DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTÍN, DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN” 14**

**CONVOCATORIA PARA POSTULACIÓN A LA MEDALLA DE HONOR
“HÉCTOR VICTORIA AGUILAR, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
YUCATÁN” 16**

PODER JUDICIAL

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	18
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL	26
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL	31
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MERCANTIL.....	35
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL.....	39
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL	41
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.....	48
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO CIVIL	53
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO CIVIL.....	56
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR	60
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	66
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR	68
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	71
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	72

ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

AVISO73

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SAMAHIL, YUCATÁN

**PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
DESARROLLO URBANO DE SAMAHIL, YUCATÁN. (SUPLEMENTO)**

AYUNTAMIENTO DE TECOH, YUCATÁN

CONVOCATORIAS PARA LICITACIONES PÚBLICAS..... 74



**Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial
Convocatoria**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 18,19,20,21,22,23,24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, así como lo señalado en el Título III del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; artículo 16 fracciones VIII, XII, XXI y XXVII del Decreto 17/2018 por el que se regula el Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, el artículo 27 fracción XXV del Acuerdo IMDUT 06/2021 por el que se modifica el estatuto orgánico del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, así como el artículo 76 fracciones I y II del Código de la Administración Pública de Yucatán; a solicitud de la Dirección de Movilidad, convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que estén interesadas en participar en la Licitación Pública para la **"Adquisición paneles solares y baterías para respaldo eléctrico en estaciones IE-TRAM y CETRAMs, incluye instalación y trámites"**, para el Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMDUT-LP--05-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES Y BATERÍAS PARA RESPALDO ELÉCTRICO EN ESTACIONES IE-TRAM Y CETRAMS, INCLUYE INSTALACIÓN Y TRÁMITES

Partida	Descripción general	Cantidad	Unidad de medida
Única	Adquisición de paneles solares y baterías para respaldo eléctrico en estaciones IE-TRAM y CETRAMs, incluye instalación y trámites	778	Equipos

Plazo de entrega de los bienes	De la fecha de firma del contrato al 05 de marzo 2025
Entrega de los bienes	De acuerdo con el anexo 1 y 2 de las ubicaciones
Costo de las Bases	\$20,000.00 M.N.
Disponibilidad de las Bases	19 y 20 de Noviembre 2024 en horario de 10:00 a 15:00 horas
Junta de aclaraciones	25 de Noviembre de 2024 a las 11:00 horas
Presentación de propuestas y apertura de ofertas	28 de Noviembre de 2024 a las 11:00 horas
Lectura de dictamen y fallo	02 de Diciembre de 2024 a las 14:00 horas.
Lugar de los eventos	Sala de juntas de las Oficinas Administrativas del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano, ubicada en la calle 26 S/N por 65 A y 65, del Fraccionamiento Juan Pablo II, C.P. 97246, de la ciudad de Mérida, Yucatán, México.

- La descripción completa de los bienes que amparan la partida única indicada en la presente convocatoria se detalla en las bases y anexos de la licitación.
- La forma de pago de las bases será por transferencia bancaria a la cuenta **7014 1069762** CLABE Interbancaria **002910701410697623** del **Banco Nacional de México, S. A.**, el Postor deberá tener en cuenta el horario de la disponibilidad para la entrega de las bases de licitación, mismo que se indica en el siguiente punto.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles los días 19 y 20 de Noviembre 2024 en horario de 10:00 a 15:00 horas, en la Dirección Administrativa del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, ubicada en la calle 26 S/N por 65 A y 65, del Fraccionamiento Juan Pablo II, C.P. 97246, de la ciudad de Mérida, Yucatán, México, y





serán entregadas a quien se acredite mediante poder notarial como representante legal del participante (en caso de persona Moral) y con su INE en caso de persona física.

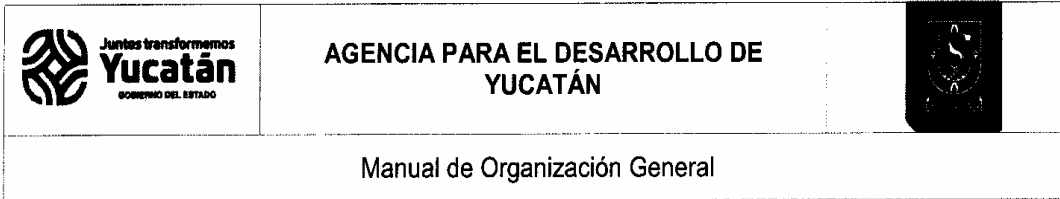
- Es importante mencionar que después de concluir las 15:00 horas del día 20 de Noviembre de 2024, no será posible la entrega de las bases, aun cuando haya efectuado el pago, ni se le podrá inscribir para participar en la presente licitación. Para su entrega deberá presentar la siguiente documentación:
- Copia del comprobante de transferencia interbancaria.
- Original y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía y firma (INE) de la persona que acuda por las bases.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.
- Las propuestas serán entregadas de manera presencial de acuerdo con el calendario establecido y en sobre cerrado. Por lo cual, no serán aceptadas propuestas por servicio postal, mensajería, plataforma ni ningún otro medio remoto.
- No se otorgará anticipo
- La adjudicación se realizará por la partida única. El criterio de evaluación binario; mediante el cual, de entre las propuestas admitidas se adjudicará el contrato a quien haya presentado la mejor propuesta y que reúna las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficacia y solvencia económica, buscando el máximo beneficio colectivo, así como el cumplimiento de las condiciones legales y técnicas requeridas por "La Convocante", que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- El lugar para la entrega de los bienes será conforme al anexo 1 y 2 de ubicaciones.
- El bien objeto de la licitación, se pagará conforme al calendario de pagos establecidos en las bases de la presente licitación, previa entrega de la factura correspondiente, la cual deberá reunir todos los requisitos fiscales y legales correspondientes.
- El pago será en moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los postores podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que no acrediten estar inscritos en el Padrón del Proveedores de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán.
- No podrán participar las personas físicas o morales sancionadas, inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría, o que se encuentren en cualquiera de los supuestos que establecen los artículos 16, 17 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán, así como los que establece el Artículos 69-B del Código Fiscal de la Federación y los Artículos 69, 70, 71, 72 y 87, fracción I, inciso b) o fracción II, inciso b) de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán, a 19 de Noviembre de 2024

(RÚBRICA)

**IRAK ABRAHAM GREEN MARRUFO
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO TERRITORIAL**





OBJETIVO

Conformar un instrumento de apoyo que integre las atribuciones, la estructura orgánica formal y los objetivos de cada área de la Agencia para el Desarrollo de Yucatán, así como las descriptivas de cada puesto adscrito a la Entidad; con la finalidad de precisar responsabilidades, evitar duplicidad y detectar omisión de funciones específicas; en beneficio del óptimo desempeño de la organización.

ALCANCE

Aplica al personal adscrito a la Agencia para el Desarrollo de Yucatán.

FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Artículo 6, apartado A, fracción I; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ámbito Estatal

Artículos 11 Bis; 27, fracción III y 31, fracción II; del Código de la Administración Pública de Yucatán.

Artículos 11, apartado A, fracción XVI y 59, fracción XLVII; del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

Artículo 15, fracción II y párrafo séptimo al noveno; de los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional.

DEFINICIONES

ADY: Agencia para el Desarrollo de Yucatán.

MISIÓN Y VISIÓN

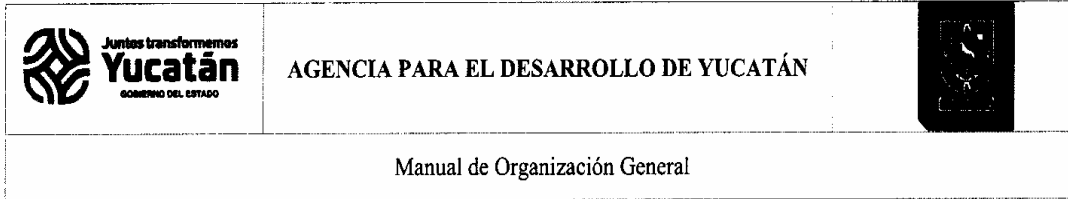
Misión: Consolidar la economía del Estado de Yucatán a través del impulso a la inversión, productividad, competitividad y al desarrollo de la infraestructura, mediante asesoría y consultoría en esquemas de inversión pública privada y mixta que sean eficientes, rentables y seguros.

Visión: Lograr que el Estado de Yucatán sea un destino atractivo a nivel nacional e internacional para la inversión privada, así como generar un clima de certidumbre y negocios en la entidad, siendo la Agencia una institución pionera en la inversión mixta a nivel nacional.

VALORES

- Cooperación
- Honestidad

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”



- Transparencia
- Institucionalidad
- Lealtad
- Responsabilidad
- Trabajo en equipo
- Calidad
- Eficiencia
- Vocación de servicio
- Equidad
- Respeto

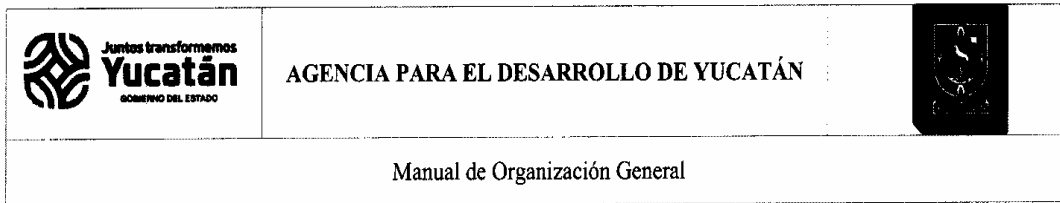
ATRIBUCIONES

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 2 y 3, del Decreto de creación de la Agencia para el Desarrollo de Yucatán, la ADY tiene por objeto promover el desarrollo del estado de Yucatán, mediante la atracción de inversión pública, privada y mixta, nacional e internacional, así como la planeación y ejecución de proyectos que contribuyan a activar, desarrollar y consolidar la infraestructura y economía de la entidad. Para ello tiene las siguientes atribuciones:

- I. Planear, conducir y ejecutar acciones de fomento, gestión e instrumentación que permitan desarrollar la infraestructura y economía del estado.
- II. Administrar y ejercer los recursos, bienes y derechos que formen parte de su patrimonio, de conformidad con las prioridades, las políticas y los lineamientos que determine su junta de gobierno.
- III. Construir, adquirir, arrendar, administrar, explotar, operar, mantener, rehabilitar o ampliar todos aquellos bienes muebles e inmuebles que requiera para la prestación de sus servicios o el cumplimiento de su objeto.
- IV. Elaborar anteproyectos estatales y regionales que involucren obras de infraestructura para la implementación o conformación de las consiguientes carteras de proyectos estatales, así como para la identificación y creación de inversiones públicas productivas que aporten estabilidad y rentabilidad económica y social, tanto a la agencia como al estado.
- V. Impulsar la realización de proyectos, estudios e investigaciones que contribuyan al desarrollo de infraestructura y la consolidación económica del estado.
- VI. Invertir, de forma estratégica, recursos en proyectos públicos y mixtos que contribuyan al cumplimiento de su objeto.
- VII. Destinar sus recursos y el flujo de su capital a inversiones públicas productivas, para lo cual deberá garantizar en todo momento las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, y optar por la inversión que garantice una mayor utilidad y rentabilidad social, en términos del artículo 108 del Código de la Administración Pública de Yucatán.

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”





VIII. Otorgar toda clase de financiamientos que contribuyan al cumplimiento de su objeto, así como apoyos recuperables y no recuperables, para el caso particular de proyectos socialmente rentables.

IX. Contratar toda clase de financiamientos y otorgar garantías sobre proyectos económicamente viables.

X. Convocar o participar en todo tipo de licitaciones públicas, así como en los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa que estén relacionados con su objeto.

XI. Adquirir, suscribir, emitir, administrar y, en su caso, enajenar toda clase de instrumentos financieros asociados con proyectos de infraestructura y, en general, con su objeto, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XII. Adquirir, administrar y, en su caso, ceder los derechos y las obligaciones establecidos en las concesiones, las autorizaciones, los permisos y los demás instrumentos de naturaleza administrativa de que forme parte, independientemente de su tipo, así como ser titular de cualesquiera de estos, de conformidad con las disposiciones jurídicas federales y locales aplicables.

XIII. Implementar esquemas para el diseño, la construcción, el financiamiento, la operación y, en su caso, la transferencia de infraestructura, en coordinación con los sectores público, privado y mixto, así como elaborar los dictámenes necesarios para determinar las condiciones de infraestructura existentes en el estado.

XIV. Instalar, operar y explotar redes públicas de radiodifusión y telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como implementar acciones para el mejoramiento de la infraestructura activa y pasiva existente en el estado, previa obtención de las licencias, los permisos y los derechos correspondientes.

XV. Participar en el diseño, la ejecución y la evaluación de los proyectos de infraestructura que desarrolle la Administración Pública estatal.

XVI. Suscribir convenios de coordinación y colaboración con dependencias y entidades de la Administración Pública u organizaciones internacionales, para el cumplimiento de su objeto.



XVII. Coadyuvar con dependencias o entidades de la Administración Pública estatal o federal en el fortalecimiento de la infraestructura académica, científica, tecnológica, energética y de movilidad.

XVIII. Promover, nacional e internacionalmente, la inversión en los sectores económicos, financieros, de infraestructura, de tecnología, de investigación y, en general, de aquellos que contribuyan al desarrollo del estado.

XIX. Promover la participación e inversión de los sectores público, privado y mixto en la prestación de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura y proyectos estratégicos.

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”



	AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE YUCATÁN	
Manual de Organización General		

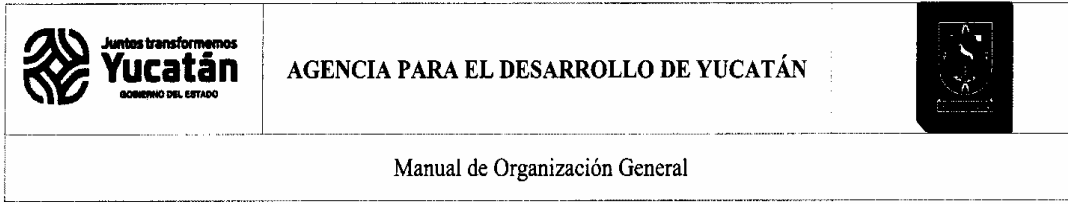
XX. Participar como socio, accionista o inversionista en cualquier tipo de persona moral, así como adquirir, suscribir o, en su caso, transferir partes sociales, acciones, participaciones o cuotas, de conformidad con la legislación aplicable.

XXI. Intervenir, por sí mismo o a través de la asociación con los sectores público o privado, en empresas, fideicomisos o inversiones productivas que generen rentabilidad económica y social para los habitantes del estado.

XXII. Elaborar su programa institucional, de conformidad con el artículo 103 del Código de la Administración Pública de Yucatán.

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

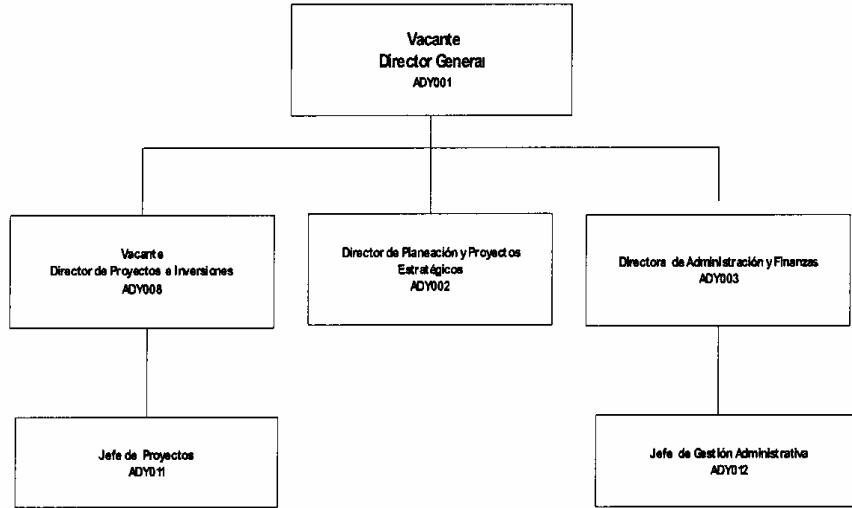




AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE YUCATÁN
ORGANIGRAMA GENERAL



Fecha de emisión	Fecha última actualización
06/11/2019	01/01/2024



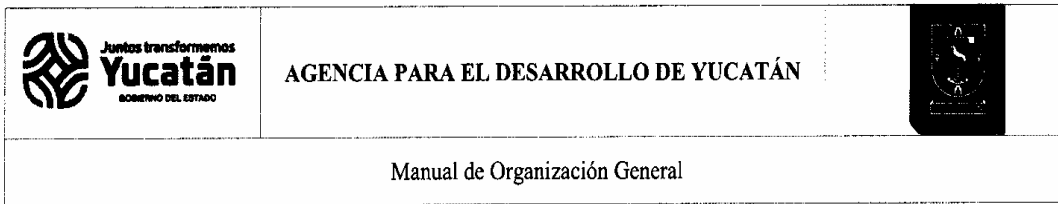
Va. Bo.
Director General Suplente de la Agencia para el Desarrollo de Yucatán

Validó
Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de la SAF

Autorizó
Subsecretario de Administración y Recursos Humanos de Secretaría de Administración y Finanzas

F-PR-AIM-01 R00

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

**DATOS GENERALES**

Agencia para el Desarrollo de Yucatán

Domicilio: Edificio Administrativo Siglo XXI, 4to. Piso, Calle 20 -A Núm. 284-B por 3, Col. Xcumpich.

Teléfono: (999)9 42 81 31



Extensión: 23100

Página de Internet: <https://ady.yucatan.gob.mx/>

Correo Electrónico: agenciadesarrollo@yucatan.gob.mx

Unidades Administrativas	Extensión
Dirección General	47258
Dirección de Proyectos e Inversiones:	-
Departamento de Proyectos.	47271
Dirección de Planeación y Proyectos Estratégicos.	47261
Dirección de Administración y Finanzas:	47275
Departamento de Gestión Administrativa	47269

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

	AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE YUCATÁN	
Manual de Organización General		

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de Revisión	Actividad
29/02/2024	00	Generación del Manual de Organización General de la Agencia para el Desarrollo de Yucatán

FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

El Mtro. David Genaro Carrillo Abreu, Director General Suplente de la Agencia para el Desarrollo de Yucatán, México; con fundamento en los Artículos 11 Bis; 27, fracción III; del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán y los artículos 11, apartado A, fracción XVI; del Reglamento Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán expide el presente Manual de Organización:

Autorizó


 Mtro. David Genaro Carrillo Abreu
 Agencia para el Desarrollo de Yucatán

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

PODER LEGISLATIVO

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 144 POR EL QUE SE CREÓ EL RECONOCIMIENTO “DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTÍN, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”,

C O N V O C A:

A los Poderes del Estado, a las organizaciones sociales, científicas y culturales; de enseñanza básica, media y superior, medios de comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones que representen al pueblo maya; para que presenten sus propuestas de personas candidatas yucatecas que, por sus aportaciones se hayan distinguido en nuestro estado o en el país, en el ámbito de la educación del pueblo maya o en la defensa de sus derechos, para el reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán”, correspondiente al año 2025, de conformidad con las siguientes,

B A S E S:

PRIMERA.- Las propuestas deberán estar dirigidas a la Comisión de Postulación “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán”, y ser presentadas en original y copia, las cuales deberán contener: la exposición de motivos por los que se postula a la persona candidata; su currículum académico, docente y laboral; y en su caso, las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias, discursos, constancias, diplomas, reconocimientos, certificados, talleres, congresos y eventos en los que haya participado la persona propuesta.

SEGUNDA.- El registro de propuestas se realizará en la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje catastral 33083, entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la Ciudad de Mérida, Yucatán, a partir de la publicación de la presente, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, hasta el 30 de noviembre del año en curso.

TERCERA.- El reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán”, correspondiente al año 2025, se otorgará por Acuerdo tomado en sesión pública del Pleno de esta Soberanía, previo dictamen de la Comisión de Postulación.

CUARTA.- El reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán”, será otorgado en la Sesión Solemne que el H. Congreso del Estado celebrará el día jueves 9 de enero del año 2025, a las 11:00 horas, para conmemorar el aniversario luctuoso del Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, integrante de la LVI Legislatura de esta Soberanía.

QUINTA.- Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión de Postulación.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1918” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTA

(RÚBRICA)

DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.

PODER LEGISLATIVO

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 41/988 POR EL QUE SE CREÓ LA MEDALLA DE HONOR “HÉCTOR VICTORIA AGUILAR, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”,

CONVOCA:

A los Poderes del Estado, organismos públicos autónomos, a las organizaciones sociales, sindicales, científicas, académicas y culturales, de enseñanza superior, medios de difusión e instituciones de cultura de la Entidad; para que presenten sus propuestas de personas yucatecas candidatas, que se hayan distinguido por su ciencia, aportación al campo del derecho, arte, cultura, promoción y defensa de los derechos humanos individuales o sociales, preservación del medio ambiente y cualquier otra actividad humanista en beneficio del Estado, la Nación o la Comunidad Universal; para recibir la Medalla de Honor "Héctor Victoria Aguilar del H. Congreso del Estado de Yucatán" correspondiente al año 2025, de conformidad con las siguientes,

BASES:

PRIMERA.- Las propuestas deberán estar dirigidas a la Comisión de Postulación “Héctor Victoria Aguilar, del H. Congreso del Estado de Yucatán”, y ser presentadas en original y copia, las cuales deberán contener: la exposición de motivos por los que se postula a la persona candidata; su currículum académico, docente y laboral; y en su caso, las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias, discursos, constancias, diplomas, reconocimientos, certificados, talleres, congresos y eventos en los que haya participado.

SEGUNDA.- El registro de propuestas se realizará en la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la Ciudad de Mérida, Yucatán, a partir de la publicación de la presente, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, hasta el 30 de noviembre del año en curso.

TERCERA.- La condecoración de la medalla de honor “**HÉCTOR VICTORIA AGUILAR, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN**” correspondiente al año 2025, se otorgará por Acuerdo tomado en sesión pública de Pleno de esta Soberanía, previo dictamen de la Comisión de Postulación.

CUARTA.- La medalla y diploma respectivos, serán otorgados en la Sesión Solemne que el H. Congreso del Estado celebrará el día sábado 11 de enero del año 2025, a las 11:00 horas, para conmemorar la aprobación de la Constitución Política del Estado de Yucatán en 1918, que suscribió **HÉCTOR VICTORIA AGUILAR** en su carácter de Presidente del XXV Congreso Constitucional del Estado, en funciones de Constituyente y por su relevante actuación en el Congreso de Querétaro en los años de 1916 y 1917.

QUINTA.- Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión de Postulación.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1918” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTA

(RÚBRICA)

DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR.

AUDIENCIA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

RAÚL ENRIQUE JIMÉNEZ CARRILLO, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO VERÓNICA EUGENIA RAMAYO CHI Y/O JUAN EDUARDO MAZA POOT Y/O CRUZ ANTONIO MAZA POLANCO.

PAOLA VALENTINA JIMÉNEZ SABIDO, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL CIUDADANO RAÚL ENRIQUE JIMÉNEZ CARRILLO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA POR LA JUEZ SEXTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE 700/2022, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL APELANTE EN CONTRA DE PAOLA VALENTINA JIMÉNEZ SABIDO. TOCA: 0401/2024 AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

INDARY DIANEY GONZÁLEZ QUINTAL, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO BALBINA PATRICIA ARCE CARRILLO Y/O JORGE NICOLAS ESPADAS UICAB Y/O JOSÉ MAURICIO SÁENZ LÓPEZ Y/O LA PASANTE EN DERECHO JENNIFER PAOLA CHABLE SOBERANIS.

DIDIER DE JESÚS POOL CASTILLO (O) DIDIER DE JESÚS POOL CASTILLO SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO AMIRA BEATRIZ ESCAMILLA DUARTE.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR DIDDIER DE JESÚS POOL CASTILLO (O) DIDIER DE JESÚS POOL CASTILLO Y POR INDARY DIANEY GONZÁLEZ QUINTAL, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR, TURNO VESPERTINO, DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE 198/2019, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA ALUDIDA GONZÁLEZ QUINTAL EN CONTRA DEL CITADO POOL CASTILLO. TOCA: 0603/2024 AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

RODRIGO ALEJANDRO EUAN CAUICH, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO JHON ERIK TREJO ESTRELLA Y GREGORIO TREJO CAN.

FERNANDA MIX VALENZUELA, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO FÉLIX IVÁN MÉNDEZ TORRE, (O), FÉLIX IVÁN MÉNDEZ TORRES, Y/O, ANASTACIO MÉNDEZ DOMÍNGUEZ, Y/O, CARLOS HUMBERTO VELA NOVELO, Y/O, JORGE CARLOS MOGUEL RODRIGUEZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR RODRIGO ALEJANDRO EUAN CAUICH, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA POR LA JUEZ SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE 556/2019, Y SU ACUMULADO NÚMERO 554/2019, EN LOS JUICIOS ACUMULADOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, EL PRIMERO PROMOVIDO POR FERNANDA MIX VALENZUELA, EN CONTRA DEL APELANTE, Y EL SEGUNDO PROMOVIDO POR EL RECURRENTE, EN CONTRA DE LA REFERIDA MIX VALENZUELA. TOCA: 0369/2024 AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

LUIS ALFONSO PACHECO TREJO, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO BREHME RENAT POOT PÉREZ Y/O WILBERT GABRIEL VARGAZ MARRUFO Y/O CARLOS JESÚS VERA PECH Y/O ABOGADOS ÁNGEL MANUEL JURADO MEDRANO Y/O RODRIGO IVÁN CANUL MEDINA.

CYNTHIA ISABEL CHE NOH (O) CINTHIA ISABEL CHE NOH, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO NANZI NOEMÍ SALAS CANUL Y/O ANA CELIA CANTO SALAS Y/O JESSICA EVELINE POLANZO LAZO Y/O DARIEL MARCIAL BERMON DZUL Y/O REYNA CAROLINA EK HOIL Y/O MANUEL ISAI HERRERA CANO Y/O DOLORES GUADALUPE GÓMEZ SANGUINO Y/O ÁGUEDA ROSALBA GUERRERO COUOH.

TOCA FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR CYNTHIA ISABEL CHE NOH, (O) CINTHIA ISABEL CHE NOH, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR, TURNO VESPERTINO, DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 518/2020, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA REFERIDA CHE NOH, EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE SOBRE SU HIJA MENOR DE EDAD DE IDENTIDAD RESERVADA, DE INICIALES Z.M.P.CH., EN CONTRA DE LUIS ALFONSO PACHECO TREJO. TOCA: 0507/2024 AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

JUAN CARLOS CHAN GRANADOS SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO ANDRÉS ALFREDO BRITO PÉREZ.

LILIA GUADALUPE GÓNGORA LEÓN SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO JUAN EDUARDO MAZA POOT.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR JUAN CARLOS CHAN GRANADOS, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA POR EL JUEZ QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 166/2020, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR EL APELANTE EN CONTRA DE LA SEÑORA LILIA GUADALUPE GÓNGORA LEÓN. TOCA: 0466/2024 AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

REYNALDO DE JESÚS MIJANGOS PALOMO (O) REYNALDO DE JESÚS MIJANGOS PALOMO (O) REYNALDO DE JESÚS MIJANGOS PALOMO (O) REYNALDO MIJANGOS PALOMO (O) REYNALDO MIJANGOS PALOMO (O) REYNALDO MIJANGOS.

GLADYS PATRICIA CRIOLLO PECH Y LUIS JAVIER CRIOLLO PECH.

LA SUCESIÓN DEL SEÑOR MIGUEL RENÉ ÁLVAREZ URTECHO (O) MIGUEL ÁLVAREZ URTECHO POR CONDUCTO DE SU INTERVENTORA LA LICENCIADA GRACE JARELDY FERNÁNDEZ ROSAS.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR REYNALDO DE JESÚS MIJANGOS PALOMO (O) REYNALDO DE JESÚS MIJANGOS PALOMO (O) REYNALDO MIJANGOS PALOMO (O) REYNALDO MIJANGOS PALOMO (O) REYNALDO MIJANGOS (O) REYNALDO MIJANGOS, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA POR LA JUEZ CUARTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 745/2019, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR GLADYS PATRICIA CRIOLLO PECH, LUIS JAVIER CRIOLLO PECH Y CON EL CONSENTIMIENTO DE LA SUCESIÓN DEL SEÑOR MIGUEL RENÉ ÁLVAREZ URTECHO (O) MIGUEL ÁLVAREZ URTECHO POR CONDUCTO DE SU INTERVENTORA LA LICENCIADA GRACE JARELDY FERNÁNDEZ ROSAS, EN CONTRA DEL APELANTE. TOCA: 0224/2024 AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CLAUDIA CECILIA LARA VÁSQUEZ (O) CLAUDIA CECILIA LARA VÁSQUEZ.

FERNANDO DE JESÚS RAVELL HERRERA.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR CLAUDIA CECILIA LARA VÁSQUEZ (O) CLAUDIA CECILIA LARA VÁSQUEZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA POR LA JUEZ CUARTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 641/2022, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA RECURRENTE, EN CONTRA DE FERNANDO DE JESÚS RAVELL HERRERA. TOCA: 0429/2024 AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

MIGUEL ABRAHAM PANTOJA CANCHÉ, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO HILDA STEPHANIE CONCHA CUTZ Y/O KARLA BEATRIZ VÁRGUEZ MORENO Y/O PASANTE DE DERECHO NERY DEL CARMEN ALEJANDRO PÉREZ Y/O RODRIGO ALEXANDER NOH PECH Y/O PAOLA LIZETH CHIM FERNÁNDEZ Y/O CAREN ANDREA TEC COB.

TERESITA DE LA CRUZ CETINA MEX, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO JOSÉ DAVID DÍAZ LARA Y/O EDWIN MANUEL AVILÉS CHIMAL.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS EL PRIMERO POR MIGUEL ABRAHAM PANTOJA CANCHÉ, Y EL SEGUNDO POR TERESITA DE LA CRUZ CETINA MEX, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR, TURNO VESPERTINO, DEL PRIMER DEPARTAMENTO

JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON MOTIVO DEL INCIDENTE DE CAMBIO DE CUSTODIA INTERPUESTO POR EL PRIMER NOMBRADO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 346/2019, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS APELANTES, A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGIRÁN SU CONVENIO DE ALIMENTOS, GUARDA Y CUSTODIA. TOCA: 0487/2024 AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

FERNANDO ÁLVAREZ BECERRA.

ABRAHAM VITE OROZCO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "F2 SERVICES", SOCIEDAD CIVIL, QUIEN A SU VEZ ES APODERADA LEGAL DE LA SOCIEDAD QUE EN SU MOMENTO SE DENOMINÓ "DEUTSCHE BANK MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/1037 ("F" DIAGONAL MIL TREINTA Y SIETE), Y QUE HOY ES "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.

CARLOS FRANCISCO ÁLVAREZ BECERRA, LLAMADO A JUICIO COMO LITISCONSORTE PASIVO NECESARIO EN LA RECONVENCIÓN.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS EL PRIMERO POR FERNANDO ÁLVAREZ BECERRA, Y EL SEGUNDO POR EL LICENCIADO ABRAHAM VITE OROZCO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "F2 SERVICES", SOCIEDAD CIVIL, QUIEN A SU VEZ ES APODERADA LEGAL DE LA SOCIEDAD QUE EN SU MOMENTO SE DENOMINÓ "DEUTSCHE BANK MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/1037 ("F" DIAGONAL MIL TREINTA Y SIETE), Y QUE HOY ES "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE; EN VIRTUD DEL PROCESO DE FUSIÓN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 341/2021, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR FERNANDO ÁLVAREZ BECERRA, EN CONTRA DE LA CITADA SOCIEDAD FUSIONADA, SIENDO LLAMADO A JUICIO EL CIUDADANO CARLOS FRANCISCO ÁLVAREZ BECERRA, COMO LITISCONSORTE PASIVO NECESARIO EN LA RECONVENCIÓN. TOCA: 0517/2024 AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

JORGE VÁZQUEZ CASTREJÓN.

JULIO CÉSAR LÓPEZ, SIENDO SUS MANDATARIOS JUDICIALES LOS LICENCIADOS EN DERECHO RAFAEL ACOSTA SOLÍS Y/O EDWIN GABRIEL ZOZAYA GONZÁLEZ Y/O PALOMA CÁRDENAS DZUL E ISIS AMAYRANI CANUL GONZÁLEZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR JORGE VÁZQUEZ CASTREJÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 576/2022, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JULIO CÉSAR LÓPEZ EN CONTRA DEL RECURRENTE. TOCA: 0541/2024 AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

HERBERTO JOSÉ MÉNDEZ MÉNDEZ.

ERIKA MARGARITA GALLARETA BIBILONI.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR HERBERTO JOSÉ MÉNDEZ MÉNDEZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 6415/2010 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIAS PROMOVIDAS POR EL APELANTE Y ERIKA MARGARITA GALLARETA BIBILONI, A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. TOCA: 0614/2024 AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ILEANA RODRÍGUEZ ARCEO.

ERIC JESÚS TORRESCANO DENARIE (O) ERIC JESÚS TORRESCANO DENAIRE (O) ERIC JESÚS TORRES CANO DENARIE.

NICOLE MARCELLE DENARIE SAUDEMONT (O) NICOLE DENARIE.

LICENCIADA EN DERECHO MARÍA JOSÉ BOLIO ANDRADE, COMO NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

DIRECTOR DEL ARCHIVO NOTARIAL.

LA PERSONA MORAL DENOMINADA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES, AHORA BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LA LICENCIADA AMISRAIM GUADALUPE TEC GARRIDO.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ILEANA RODRÍGUEZ ARCEO, EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL CUADERNO DE PRUEBAS MARCADO ADMINISTRATIVAMENTE CON EL NÚMERO UNO Y OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 03/2022, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA REFERIDA RODRÍGUEZ ARCEO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SU HIJO MENOR DE EDAD DE IDENTIDAD RESERVADA CON INICIALES E.T.R., EN CONTRA DE ERIC JESÚS TORRESCANO DENARIE (O) ERIC JESÚS TORRESCANO DENAIRE (O) ERIC JESÚS TORRES CANO DENARIE; NICOLE MARCELLE DENARIE SAUDEMONT (O) NICOLE DENARIE; DE LA LICENCIADA EN DERECHO MARÍA JOSÉ BOLIO ANDRADE, COMO NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE YUCATÁN; DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES, AHORA BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO Y DEL DIRECTOR DEL ARCHIVO NOTARIAL. TOCA: 0633/2024 AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

HÉCTOR VILLAMONTE MUÑOZ, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO ALEJANDRO GÓNGORA PUERTO Y/O ALBERTO ALEJANDRO BOLIO QUINTAL Y/O SAIDY ISABEL CEBALLOS BOJÓRQUEZ Y/O DAVID ANTONIO MEDINA PACHECO.

MARINA ISABEL GÓMEZ GONZÁLEZ, SIENDO SUS ASESORAS JURÍDICAS PATRONOS LAS LICENCIADAS EN DERECHO BEATRIZ GUADALUPE TEP IX Y CYNTHIA IVONNE TEP IX.

TOCA FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL CIUDADANO HÉCTOR VILLAMONTE MUÑOZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR VESPERTINO DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 186/2023, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL APELANTE, EN CONTRA LA CIUDADANA MARINA ISABEL GÓMEZ GONZÁLEZ. TOCA: 0675/2024 AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

HELDER ANTONIO MEDINA MENA, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO GABRIEL ANTONIO LEAL ABREGO.

JOSÉ ANTONIO MEDINA CORTES (O), JOSÉ ANTONIO MEDINA CORTEZ, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO MACIEL LISANDRO COCOM CANCHÉ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL CIUDADANO HELDER ANTONIO MEDINA MENA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR, TURNO VESPERTINO, DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 539/2021, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JOSÉ ANTONIO MEDINA CORTES (O), JOSÉ ANTONIO MEDINA CORTEZ, EN CONTRA DEL APELANTE. TOCA: 0683/2024 AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ROMÁN MANUEL, CLAUDIA CANDELARIA Y ROSARIO GUADALUPE, TODOS DE APELLIDOS HAU MARES, SIENDO REPRESENTANTE COMÚN EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS.

JESÚS MANUEL HAU PÉREZ Y MARINA DEL ROSARIO MARES AGUILAR.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL CIUDADANO ROMÁN MANUEL HAU MARES POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LAS CIUDADANAS CLAUDIA CANDELARIA Y ROSARIO

GUADALUPE, AMBAS DE APELLIDOS HAU MARES, EN CONTRA DEL AUTO FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 5506/2006, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS CIUDADANOS JESÚS MANUEL HAU PÉREZ Y MARINA DEL ROSARIO MARES AGUILAR A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO. TOCA: 0693/2024 AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

KARINA ORTEGA GAMBOA, SIENDO SUS MANDATARIOS JUDICIALES, LOS LICENCIADOS EN DERECHO ALVARO GERMÁN ESCALANTE CASTILLO Y/O FERNANDO JOSÉ MACHAÍN UICAB Y/O JOEL JONATHAN KUK GAMBOA.

NANCY RUBY HERNÁNDEZ OJEDA.

SERGIO MANUEL MEDINA HERNÁNDEZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR KARINA ORTEGA GAMBOA, POR CONDUCTO DE SU MANDATARIO JUDICIAL, EL LICENCIADO EN DERECHO ÁLVARO GERMÁN ESCALANTE CASTILLO, EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 487/2023, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA NANCY RUBY HERNÁNDEZ OJEDA, EN CONTRA DE LA APELANTE, LLAMÁNDOSE A JUICIO POR LITISCONSORCIO ACTIVO NECESARIO AL CIUDADANO SERGIO MANUEL MEDINA HERNÁNDEZ. TOCA: 0701/2024 AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ERICK EMMANUEL ALONZO CARDOZ, ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE FERNANDO ALONZO URIBE, SIENDO SU ASESORA JURÍDICA APODERADA CRISTINA PÉREZ CORDERO, Y SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LAS LICENCIADAS EN DERECHO GRACE JARELDY FERNÁNDEZ ROSAS Y/O BEATRIZ ABIGAIL TUN ROSADO.

LESLIEE SOLEDAD ESCARCEGA COCOM, (O) LESLIEE ESCARCEGA COCOM, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO, LICENCIADO EN DERECHO PEDRO ALEXIS CIME PÉREZ.

TOCA FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ERICK EMMANUEL ALONZO CARDOZ, ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE FERNANDO ALONZO URIBE, POR CONDUCTO DE SU ASESORA JURÍDICA APODERADA CRISTINA PÉREZ CORDERO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR, TURNO VESPERTINO, DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 456/2022, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LESLIEE SOLEDAD ESCARCEGA COCOM, (O) LESLIEE ESCARCEGA COCOM, EN CONTRA DE LA CITADA SUCESIÓN INTESTADA, REPRESENTADA POR SU ALBACEA EL NOMBRADO ALONZO CARDOZ. TOCA: 0728/2024 AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ALEXANDRA ABIMERHI BECIL.

EMILIA DEL SOCORRO BECIL DAWN DE ABIMERHI (O) EMILIA DEL SOCORRO BECIL DAWN VIUDA DE ABIMERHI (O) EMILIA DEL SOCORRO BECIL DAUN VIUDA DE ABIMERHI (O) YAMILE BECIL DAWN VIUDA DE ABIMERHI (O) YAMILE BECIL DAEN DE ABIMERHI (O) YAMILE BECIL DAUM (O) YAMILE BECIL DAUN (O) YAMILE BECIL DAURU (O) YAMILE BECIL DAWN Y YAMILE DE LOURDES ABIMERHI BECIL.

LETICIA HERNÁNDEZ BARAJAS.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ALEXANDRA ABIMERHI BECIL EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL CUADERNO DE PRUEBAS MARCADO ADMINISTRATIVAMENTE CON EL NÚMERO X, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 494/2019 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LETICIA HERNÁNDEZ BARAJAS EN CONTRA DE EMILIA DEL SOCORRO BECIL DAWN DE ABIMERHI (O) EMILIA DEL SOCORRO BECIL DAWN VIUDA DE ABIMERHI (O) EMILIA DEL SOCORRO BECIL DAUN VIUDA DE ABIMERHI (O) YAMILE BECIL DAWN VIUDA DE ABIMERHI (O) YAMILE BECIL DAEN DE ABIMERHI (O) YAMILE BECIL DAUM (O) YAMILE BECIL DAURU (O) YAMILE BECIL DAWN Y YAMILE DE LOURDES ABIMERHI BECIL.

DAWN, YAMILE DE LOURDES ABIMERHI BECIL Y LA APELANTE. TOCA: 0735/2024 AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LICENCIADA EN DERECHO DAMARIS ISABEL RAMÍREZ ESPINOSA.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.
SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL.
AUDIENCIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

LICENCIADA EN DERECHO MARÍA ISABEL PUC KÚ, APODERADA DE “BANCO SANTANDER MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.

JOSÉ ALFONSO PRECIAT ARROCHA.

TOCA CIVIL PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA PLANTEADA POR EL CIUDADANO JOSÉ ALFONSO PRECIAT ARROCHA EN EL EXPEDIENTE 57/2024, DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA LICENCIADA EN DERECHO MARÍA ISABEL PUC KÚ EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA “BANCO SANTANDER MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN CONTRA DEL EXCEPCIONISTA Y DE OTRA. TOCA CIVIL 112/2024. RESOLUCIÓN DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, SESIONADA EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.

JUDITH ESPINOSA REYES, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE “BANCO VE POR MÁS”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.

MARISSA MARGARITA PINELO SUÁREZ.

TOCA CIVIL PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA PLANTEADA POR LA CIUDADANA MARISSA MARGARITA PINELO SUÁREZ EN EL EXPEDIENTE 75/2024, DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JUDITH ESPINOSA REYES, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE “BANCO VE POR MÁS”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, EN CONTRA DE LA EXCEPCIONISTA. TOCA CIVIL 116/2024. RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, SESIONADA EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.

LICENCIADA EN DERECHO MARÍA ISABEL PUC KÚ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA “BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER”, ACTUALMENTE POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN “BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO”.

“UNO ALUMINIO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”.

“ACTISUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”.

CLAUDIO PORRAS CARRILLO.

TOCA CIVIL PARA LA TRAMITACIÓN DEL RECURSO DE DENEGADA APELACIÓN INTERPUESTO POR EL CIUDADANO CLAUDIO PORRAS CARRILLO, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE NO SE ADMITIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN QUE INTERPUSIERON EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE FECHA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADOS POR LA JUEZA TERCERA CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 723/2011 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MARÍA ISABEL PUC KÚ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA “BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER”, ACTUALMENTE POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN “BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO”, EN CONTRA DE LAS PERSONAS MORALES DENOMINADAS “UNO ALUMINIO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE” Y “ACTISUR,

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", AL IGUAL QUE DEL MENCIONADO RECURRENTE. TOCA CIVIL 129/2024. AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LA ACTUARIA DE LA SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
LICENCIADA EN DERECHO LIGIA DEL CARMEN GONZÁLEZ BORGES.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.
SALA COLEGIADA MERCANTIL, DE EXTINCION
DE DOMINIO Y LABORAL.
AUDIENCIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

Luis Fernando Alonzo Conde.

Gerardo José Marfil Yam.

Jorge David May Mazum.

"Itzamkanac de Río Lagartos", Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, representada por los señores Martín Gudberto Alcocer Marfil, también conocido como Martín Gutberto Alcocer Marfil y José Trinidad Atocha Alcocer Rosado.

Toca formado para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por los ciudadanos Luis Fernando Alonzo Conde y Gerardo José Marfil Yam, en su carácter de acreedores diversos al procedimiento, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha ocho de octubre del año dos mil veintiuno, dictada por el Juez Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Tercer Departamento Judicial del Estado, en el Incidente de Nulidad de notificaciones, actuaciones y citación interpuesto por las personas antes mencionadas en los autos del expediente número 113/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Jorge David May Mazum, en contra de la persona moral denominada "Itzamkanac de Río Lagartos", Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, representada por los señores Martín Gudberto Alcocer Marfil, también conocido como Martín Gutberto Alcocer Marfil y José Trinidad Atocha Alcocer Rosado, en sus caracteres de Segundo Vocal y Secretario del Consejo de Administración, respectivamente. TOCA NÚMERO: 0273/2021. AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Patricia Yanet López Puerto.

Lenin Elpidio López Pech.

Toca formado con motivo de la substanciación de la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por Patricia Yanet López Puerto, ante la Juez Segundo Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del expediente número 537/2024, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lenin Elpidio López Pech, por su propio y personal derecho, en contra de la citada excepcionista. TOCA NÚMERO: 0221/2024. AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Óscar Elías Chí Catzín, en su carácter de apoderado legal de "Santander Consumo", S. A. de C. V., SOFOM, E. R., Grupo Financiero Santander México, también conocida como "Santander Consumo", Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Santander México, antes "Santander Consumo", Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada.

Toca formado para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por Óscar Elías Chí Catzín, en su carácter de apoderado legal de "Santander Consumo", S. A. de C. V., SOFOM, E. R., Grupo Financiero Santander México, también conocida como "Santander Consumo", Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Santander México, antes "Santander Consumo", Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, en contra del auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil veinticuatro, dictado por la Juez Primero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el expediente número 620/2022; relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la parte apelante, en contra de diversa persona. TOCA 0228/2024. AUTO DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Magnolia Marín Arias.

Junior Antonio Vadillo Marín.

Jorge Antonio Farah Manzanero, por conducto de sus endosatarios en procuración las ciudadanas Ana Marisol Tun Lozada y/o Alejandra Segovia Poot y/o Cindy Joana Tuyub Xicum.

Toca formado para la substanciación de la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por Magnolia Marín Arias y Junior Antonio Vadillo Marín, ante la Juez Cuarto Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del expediente 441/2024, relativo al Juicio

Ejecutivo Mercantil promovido por Jorge Antonio Farah Manzanero, por conducto de sus endosatarios en procuración las ciudadanas Ana Marisol Tun Lozada y/o Alejandra Segovia Poot y/o Cindy Joana Tuyub Xicum, en contra de Junior Antonio Vadillo Marín, en su carácter de deudor principal y Magnolia Marín Arias, en su calidad de aval. TOCA 0237/2024. AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

"ExportTajoma" Sociedad Anónima de Capital Variable, también conocida como "ExportTajoma" S.A. de C.V., por conducto de su apoderado José Mario Sánchez de Castro.

María Marcela Orea Morales.

Poliformas Plásticas, Sociedad Anónima de Capital Variable, también conocida como Poliformas Plásticas S.A. de C.V. por conducto de su endosatario en procuración Licenciado José Alfonso Vázquez Flores.

Toca formado para la substanciación de la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por José Mario Sánchez de Castro en su carácter de apoderado de la persona moral denominada "ExportTajoma" Sociedad Anónima de Capital Variable, también conocida como "ExportTajoma" S.A. de C.V., y la ciudadana María Marcela Orea Morales, ante la Juez Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del expediente número 383/2024; relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado José Alfonso Vázquez Flores en su carácter de endosatario en procuración de la persona moral denominada Poliformas Plásticas, Sociedad Anónima de Capital Variable, también conocida como Poliformas Plásticas S.A. de C.V., en contra de los citados excepcionistas. TOCA 0234/2024. AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

HSBC MÉXICO", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, también conocida como "HSBC MÉXICO", S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas Darío Jandette Fuentes.

"Prestadora de Servicios Yucateca", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, igualmente conocida como "Prestadora de Servicios Yucateca", S. de R.L. de C.V., por conducto de su Gerente General único José Antonio Ancona Escalante.

Toca formado para la substanciación de la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por la persona moral denominada "HSBC MÉXICO", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, también conocida como "HSBC MÉXICO", S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas Darío Jandette Fuentes, ante la Juez Primero de Oralidad Mercantil del Poder Judicial del Estado, en los autos del expediente número 414/2024, relativo al Juicio Oral Mercantil promovido por la persona moral denominada "Prestadora de Servicios Yucateca", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, igualmente conocida como "Prestadora de Servicios Yucateca", S. de R.L. de C.V., por conducto de su Gerente General único José Antonio Ancona Escalante, en contra de la institución de crédito excepcionista. TOCA 0219/2024. AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Dora Francisca Montalvo Méndez, también conocida como Dora Fca Montalvo Méndez.

Jessica Joanna González Vela, también conocida como Jessica Joanna Gonzáles Vela.

Toca formado para la substanciación de la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por Dora Francisca Montalvo Méndez, también conocida como Dora Fca Montalvo Méndez, ante la Juez Primero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del expediente número 341/2023, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Jessica Joanna González Vela, también conocida como Jessica Joanna Gonzáles Vela, en contra de la citada excepcionista. TOCA NUMERO: 0224/2024. AUTO DE FECHA: TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

David Vizcarra Peraza.

Armin López Egremy.

Beatriz Arely Uitzil Álvarez, en su carácter de endosataria en procuración de Julio Francisco Loret de Mola Coldwell y Oswaldo Loret de Mola Coldwell.

Toca formado con motivo de la substanciación de la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por los ciudadanos David Vizcarra Peraza y Armin López Egremy, ante la Juez Primero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del expediente 233/2024, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Beatriz Arely Uitzil Álvarez, en su carácter de endosataria en procuración de Julio Francisco Loret de Mola Coldwell y Oswaldo Loret de Mola Coldwell, en contra de los citados excepcionistas, el primero como deudor principal y la segunda como aval. TOCA NUMERO: 0225/2024. AUTO DE FECHA: TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

Armín Villalobos Martínez.

Rubén Fermín Peniche Pérez.

Toca formado para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por Armín Villalobos Martínez en contra del auto de fecha cuatro de enero de dos mil veinticuatro dictado por la Juez Segundo Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del expediente número 1115/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Rubén Fermín Peniche Pérez en contra del citado apelante. TOCA 0218/2024. AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LA ACTUARIA DE LA SALA COLEGIADA MERCANTIL, DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
Y LABORAL
LICENCIADA EN DERECHO LIZBETH YANET COCOM MONSRREAL

JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARGELY YANELY BURGOS BASTO.- JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA NOMBRADA COMO APODERADA EN CONTRA DE ILEANA MARIEL URBINA PACHO.- EXPEDIENTE 00094/2024. AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARGELY YANELY BURGOS BASTO.- JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA NOMBRADA COMO APODERADA.- EXPEDIENTE 00099/2024. AUTO.

ESTEFANIA ELIZABETH CARDEÑA PAREDES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00113/2024. AUTO.

PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, RUDDY RENAN HERRERA SOLIS Y/O NELLY YOLANDA BARRERA COBOS Y/O NAFER NOEMI NOVELO KEB.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE MARIA ANGELICA CANCHE BOSQUE.- EXPEDIENTE 139/2024. AUTO.

ABIGAIL EUNICE POOT CRUZ; ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA NOMBRADA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DE CRUZ GEOVANNY CANO AGUILAR Y GENER ORLANDO CANO DURAN.- EXPEDIENTE 00144/2024. AUTO

CORPOTATIVO LEGAL EMPRESARIAL SH, SOCIEDAD CIVIL PARTICUALR; CESAR LUIS CASTILLO CERVERA, ANA MARISOL TUN LOZADA, ALEJANDRA SEGOVIA POOT, CINDY JOANA TUYUB XICUM.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00155/2024. AUTO.

HUGO RICARDO DURAN QUINTAL; KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACON, WILBERTH ABNIR CANDILA PEDRERO, ZACARIAS POOL CHUC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE EDNA CLORIS AGUILAR VILLAMIL; SE RECONOCE A IVÁN ALONSO AGUILAR LOPE SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL PRESENTE JUICIO QUE ANTES LE CORRESPONDÍAN AL CIUDADANO HUGO RICARDO DURÁN QUINTAL.- EXPEDIENTE 00158/2024. AUTO

JULIO FRANCISCO LORET DE MOLA COLDWELL, OSWALDO LORET DE MOLA COLDWELL; BEATRIZ ARELY UITZIL ALVAREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS POR CONDUCTO DE LA TERCERA MENCIONADA COMO ENDOSATARISA EN PROCURACION EN CONTRA DE ARMIN LOPEZ EGREMY Y DAVID VIZCARRA PEREZA.- EXPEDIENTE 00233/2024. AUTO.

CINTHYA ANEL HERNANDEZ FAUGIER, EVA ALEJANDRA HERNANDEZ FAUGIER.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA GENERAL.- EXPEDIENTE 00280/2024 AUTO.

JOHANNA JAZMIN AYORA CHIN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00346/2024. AUTO.

JOSE LUIS GARCIA MADRIGAL // JOSE RODRIGO DZUL CAUICH, DELIA TERESITA RODRIGUEZ SOLIS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00491/2024. AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

NR FINANCE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUIS ENRIQUE MACÍAS CENTURIÓN Y/O FELIPE DEL JESÚS UC CHAN Y/O PAULINO HERNÁN LARA ASCENCIO Y/O SARA ELENA ORTIZ IRIGOYEN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00565/2024 AUTO.

NR FINANCE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SARA ELENA ORTIZ IRIGOYEN Y/O LUIS ENRIQUE MACÍAS CENTURIÓN Y/O FELIPE DEL JESÚS UC CHAN Y/O PAULINO HERNÁN LARA ASCENCIO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00566/2024 AUTO.

DIEGO GUALBERTO MARTIN AYORA, JESUS ALBERTO VAZQUEZ ZAPATA Y/O ALEXANDER AUGUSTO SANCHEZ POOT Y/O ANITA GUADALUPE SANTOS SUAREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE MANUEL ENRIQUE CUA TZUN.- EXPEDIENTE 00594/2024 AUTO.

DIEGO GUALBERTO MARTIN AYORA, JESUS ALBERTO VAZQUEZ ZAPATA Y/O ALEXANDER AUGUSTO SANCHEZ POOT Y/O ANITA GUADALUPE SANTOS SUAREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE CARMEN LETICIA AY CAUICH.- EXPEDIENTE 00600/2024 AUTO.

JORGE LIZANDRO VÁZQUEZ DZUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00668/2024. AUTO

AYUNTAMIENTO DE MERIDA, YUCATAN; JAIME EMIR ACOPA BRITO Y/O TERESA GUADALUPE BORGES ESCALANTE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS EN SUS CARÁCTER DE APODERADOS.- EXPEDIENTE 00691/2024. AUTO.

ANGEL RENE CRUZ GARCIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE MANUEL FERNANDO CHUNAB MEZETA.- EXPEDIENTE 00706/2024. AUTO.

ARIEL OMAR HERRERA FLORES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00730/2024. AUTO.

MAE DEL GOLFO, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; ETHEL FABIOLA ÁLVAREZ NEMEGYEI, RUSSEL ANDRÉ PECH MATÚ, MANUEL MONTES DE OCA ILLANA, HIRAM EZEQUIEL MARÍN LÓPEZ Y GABRIEL GERARDO CORREA RÍOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00740/2024. AUTO

JORGE ENRIQUE CAUICH CAUICH; JOAQUÍN ARTURO ESPINOSA RODRÍGUEZ Y/O ALLAN RENIER MALDONADO RODRÍGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00782/2024. AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

PABLO JOSE TELLO PAREDES; MAGDA ALDRIN SANTOS ZALDIVAR Y/O NOEL ALBERTO SANCHEZ ESCALANTE Y/O LIZBETH ARACELI CANUL KU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00793/2024. AUTO.

CARLOS LUIS HERNANDEZ UITZ // MARIO JOSE HOIL VAZQUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SUS PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00808/2024. AUTO.

OPERADORA MERCANTIL DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE CON NOMBRE COMERCIAL (OMSSA S.A. DE C.V.); JOSE ROSENDO SIERRA MARTEL Y/O LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA Y/O CYNDI SHARAY MANRIQUE OJEDA Y/O DANIEL HUMBERTO BRICEÑO CAMARA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS EN SUS CARÁCTER DE APODERADOS.- EXPEDIENTE 00914/2024. AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

JORGE ANTONIO FARAH MANZANERO ALIAS JORGE A. FARAH MANZANERO; SERGIO ALBERTO SANCHEZ CU Y/O ANA MARISOL TUN LOZADA Y/O JUAN MAURICIO LARA UICAB.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00917/2024. AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA YUCATAN, JAIME EMIR ACOPA BRITO Y/O TERESA GUADALUPE BORGES ESCALANTE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS GENERALES EN CONTRA DE JULIA BEATRIZ PEREZ MIRANDA.- EXPEDIENTE 00185/2023.- AUTO.

RAFAEL EFRAIN BUENFIL SEGURA // RICARDO OCHOA HERNANDEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00191/2023.- AUTO

JORGE GEOVANI HERRERA MENDEZ; JULIO ENRIQUE LEAL FRANCO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00230/2023.- AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO

CARMELA DZIB COB; ALEJANDRO GONGORA PUERTO Y/O ALBERTO ALEJANDRO BOLIO QUINTAL Y/O SAIDY ISABEL CEBALLOS BOJORQUEZ Y/O DAVID ANTONIO MEDINA PACHECO // ARIANA MERCEDES CAMARGO CHAN, CARLOS ROLANDO ACOSTA MAY.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS ULTIMOS DOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00381/2023.- AUTO.

CARLA MARIA MOISES MENA; JOAQUÍN ARTURO ESPINOSA RODRÍGUEZ Y/O ALLAN RENIER MALDONADO RODRÍGUEZ // ANGELICA DE ATOCHA BECERRA INETTE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00437/2023.- AUTO

ABIGAIL EUNICE POOT CRUZ; ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE // MAXIMILIANO CANUL COCOM.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00505/2023. AUTO

HUGO RICARDO DURAN QUINTAL; KEVIN BRIAN SÁNCHEZ CHACÓN Y/O MARBELI LIZET TUT DÁVALOS Y/O WILBERT ABNIR CANDILA PEDRERO Y/O ZACARÍAS POOL CHUC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE VIOLETA DEL ROSARIO AYUSO MOGUEL.- EXPEDIENTE 00620/2023. AUTO.

ANA KARELIA PECH BACELIS // MARIA JOSEFINA CANUL COCOM.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00643/2023. AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

MAE DEL GOLFO", SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ETHEL FABIOLA ALVAREZ NEMEGYEI Y/O RUSSEL ANDRE PECH MATU Y/O MANUEL MONTES DE OCA ILLANA Y/O HIRAM EZEQUIEL MARÍN LÓPEZ Y/O GABRIEL GERARDO CORREA RÍOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE RAQUEL GUADALUPE PERERA CHI.- EXPEDIENTE 00792/2023. AUTO.

ERNESTO AUGUSTO MENDICUTI MARTIN; JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ Y/O ALLAN REINER MALDONADO RODRIGUEZ // WALTER ARGENIS MARTIN NAVARRETE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES DOS NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00081/2022.- AUTO

DANIEL CARAVEO VAZQUEZ; HILDA STEPHANIE CONCHA CUTZ Y/O RODRIGO ALEXANDER NOH PECH // YENNI SINOE CORTES AVILES, JOSE ALONZO MARRUFO AVILES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00723/2022. AUTO

YOHJANZEN LEONEL MACIAS MEDINA; JAVIER GUILLERMO NOVELO VALLADO Y/O JESSICA IVÓN CRUZ GUZMAN // GASPAR GOROCICA ROMERO, GISELLY ESTHER PENICHE SAHUI.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00015/2021. AUTO.

ASSIS TU VESTIR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; RAUL ANTONIO MEDINA SANDOVAL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO CON EL CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE MARIA DE LA PAZ SOTO GOMEZ.- EXPEDIENTE 345/2021. AUTO.

LIRIO DEL CARMEN REYES ASCENCIO // GEOVANNY IVAN ACEVEDO CONCHA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00382/2021. AUTO.

LIVING ISI SERVICES MEXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION - EXPEDIENTE 00517/2021.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO Y AUTO.

MARIA DE LOURDES GONZALEZ MORENO; MARGARITA DEL SOCORRO ECHEVERRIA AKE // RIGEL RICARDO GARZA GUEMEZ, GLENDY MARIBEL GUEMEZ LOPEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00642/2021.- AUTO.

CARLOS IVAN RODRIGUEZ MOGUEL; LIRIO DEL CAMEN REYES ASCENCIO Y/O MARIELA GÓMEZ FELIX.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE ROBERTO CRUZ GARRIDO Y LILIA ANDREA CASTILLO LOPEZ.- EXPEDIENTE 00718/2021. AUTO

RÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA Y/O VÍCTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ // ROSA ISELA ESTRADA PEREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00372/2020.- AUTO

LOURDES GUADALUPE CARRILLO MUKUL; LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL // JUAN GABRIEL NARVAEZ LLANES Y NIDELVIA ARACELLY GAMBOA CASTILLO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00986/2020. AUTO.

DIDIER DEL JESUS TELLO SOSA; MARIA JOSE CERVERA CEH // LUCIO PACHECO Y ROBLEDA, EUNICE AVELINA LLANES CANUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO CON SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS. EXPEDIENTE 00105/2019. AUTO DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO Y AUTO.

PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA, VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ // CARMEN EUGENIA LOPEZ HERRERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES DOS CON EL CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00268/2019. AUTO

PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SA. DE C.V, SOFOM, E.N.R., MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA Y/O VICTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ // LIZBETH MARÍA DEL CARMEN LORÍA TEC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LO SIGUIENTES DOS MENCIONADOS CON EL CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION ENCONTRA DE DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00487/2019. AUTO.

NELLY ALEJANDRA CASTILLO HERRERA; PEDRO ELIU PECH // WENDY GUADALUPE CUEVAS CEN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO CON EL CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00603/2019. AUTO.

SERGIO DOMINGUEZ CACERES // VICRTOR MANUEL FAJARDO CANCHE, ALIAS VICTOR MANUEL FAJARDO CANCHE, SULEYMU VICTORIA FAJARDO CARVAJAL, ALIAS SULEYMI VICTORIA FAJARDO CARVAJAL.- JUICIO EJCUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 01810/2019. AUTO.

GERARDO JOSE BAZ PINTO Y JOSE ALFREDO GÓNGORA GUARDIAN // ORLANDO CAMPOS MOO; BRISA ESTHER CHABLE BALAM.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00277/2018.- AUTO.

NELLY ALEJANDRA CASTILLO HERRERA; PEDRO ELIU PECH CHUC, FERNANDO ALBERTO NAVARRETE POLANCO // DANIEL BENITO SANTOYO SANCHEZ, AIDA YESENIA CAMARA HUERTAS ALIAS AIDA YESENIA CAMARA HUERTA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00707/2018 AUTO.

MARÍA ARLETTE ESTRADA OCHOA, JUAN MANUEL CEN ALONZO Y/O HENRIETTE MARILIN BARRERA CARDENAS // ALEX JOSE QUIJANO CASTILLA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01690/2018. AUTO.

JOSE ANTONIO ARAGON UICAB; NANCY PATRICIA CANUL CANCHE, LINDA KARELLY CANUL CANCHE, MILDRED ISABEL PECH MEX // MARIO EDUARDO CAUICH RIVERO; TERESITA DE JESUS ZAPATA GOMEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO TERESITA DE JESUS ZAPATA, ALIAS, TERESITA DE JESUS ZAPATA MOGUEL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LAS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIAS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00278/2017. AUTO.

TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR Y/O YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE Y/O JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS Y/O ARIEL JOSUÉ PACHECO CHAN // HILDA MARÍA MEDINA COCOM ALIAS HILDA MEDINA C. ALIAS HILDA MEDINA CO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01003/2017. AUTO.

"CAJA MAYA DEL SUR SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", DAVID ALEJANDRO CASTRO ESPINOSA // ROSA ELISA LOPEZ CHI; LAURA MARIA CAN ESCALANTE; DAVID RASHID CHAN LOPEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS ULTIMOS TRES NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00972/2016. AUTO.

MARY ANGELETTI MARRET, LELAND TAYLOR MARRET, SALVADOR AUGUSTO AVILA ARJONA Y/O RUBEN LOPEZ OSORNO // JOAQUIN ALFREDO HERNANDEZ ARCE, ARMANDO CHAMI LIZARRAGA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00561/2015.- AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

MARTIN LUCIANO VIVAS MARTIN, VIRGINIA VICTORIA AVILA POLANCO // FELICIANO BALAM CAMARA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA NOMBRADA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00632/2013. AUTO.

TERTIUS SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, SINUE ALEJANDRO RUIZ GOMEZ // AUDELINA DIAZ HERNANDEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LA ULTIMA, INTERVINIENDO NORMA ANGELICA RAMOS LOPEZ Y/O SINUE ALEJANDRO RUIZ GOMEZ Y/O ISRAEL AVILES PEREZ CON SU CARACTER DE APODERADOS DE "ADMINISTRADORA FOME 1" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, Y EN MÉRITO DE LAS CESIONES A QUE SE CONTRAEN, SE RECONOCE A "ADMINISTRADORA FOME 1" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS DE ESTE ASUNTO, QUE ANTES LE CORRESPONDÍA A HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA, IDENTIFICADO CON EL F/262757", MEDIANTE EL CUAL HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA; SE RECONOCE A FERNANDO AGUILAR MARTINEZ, SU CARACTER DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS ADJUDICARIOS, QUE ANTES LE CORESPONDIAN A "ADMINISTRADORA FOME 1" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR ZENDERE HOLDING 1, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE. EXPEDIENTE 001823/2013. AUTO.

ANA GABRIELA CEJUDO VALENCIA, FERNANDO JOSE BARAHONA CASTRO, MIGUEL ANGEL DIAZ YZA // ARTURO MILLET REYES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA INICIALMENTE POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO, SEGUIDO POR EL TERCERO CON EL MISMO CARACTER DE APODERADO, EN CONTRA DEL CUARTO.- INTERVINIENDO LUIS ANTONIO SALAZAR DIAZ COMO APODERADO DEL ULTIMO NOMBRADO. ASIMISMO, SE RECONOCE A HUMBERTO EFRAIN CAB RUIZ Y ALFONSO JESUS AGUILAR MOGUEL COMO CAUSAHABIENTES DEL CITADO MILLET REYES.- EXPEDIENTE 00450/2011 TOMO II. AUTO.

DISTRIBUIDORA DE AGROQUIMICOS DEL SURESTE DE LA REPUBLICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE GABRIEL NOVO CETINA // MAGDALENO MARTINEZ CARRILLO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO; SE RECONOCE A JOSÉ LUIS BAUTISTA MORALES SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE

DISTRIBUIDORA DE AGROQUIMICOS DEL SURESTE DE LA REPUBLICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 01575/2011. AUTO.

BANCO SANTANDER SERFIN SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN ACTUALMENTE DENOMINADO BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EDGAR IVAN CANTO ORTIZ // JORGE MANUEL CAMARGO SACADAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- INTERVINIENDO JOSE ROGELIO ALONZO MANZANILLA COMO APODERADO DEL PRIMERO, DE LA MISMA FORMA INTERVINIENDO ROGER ADOLFO PALOMO DE LA PORTILLA COMO APODERADO DEL TERCERO.- CONTINUADO POR RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON COMO APODERADO DEL PRIMER NOMBRADO; ASIMISMO SE RECONOCE A BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE COMO CESIONARIO DEL PRIMER NOMBRADO, REPRESENTADO POR SU APODERADO EL LICENCIADO RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON, SE RECONOCE A LOS LICENCIADOS MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA Y/O OSCAR JIMENEZ TRIAY SUS CARÁCTER DE APODERADOS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- EXPEDIENTE 01874/2008 TOMO II.- AUTO.

ELIZABETH ABAN TUT, JUAN JOSE GONZALEZ SILVAN // CANDIDO BAAS PECH, PEDRO PABLO BAAS PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS. - EXPEDIENTE 01015/2006. AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO Y AUTO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 318/2023, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROGER ANTONIO ORILLA TEC COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA PERSONA NORAL DENOMINADA INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE IRIS AZUCENA AQUINO ZAPATA.- EXHORTO NUMERO 72/2024. AUTO.

EXHORTO GIRADO POR EL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 90/2024, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIA VICTORIA CASTILLO JIMENEZ.- EXHORTO NUMERO 80/2024. AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

EXHORTO GIRADO POR EL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FERNANDO FRANCISCO MORENO RUIZ Y JOSE ANTONIO GUTIERREZ NAJERA EN SU CARACTER DE APODERADOS LEGALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE ALSOL CONTIGO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA.- EXHORTO NUMERO 82/2024. AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

EXHORTO GIRADO POR EL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 302/23-2024/1M-I, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA PROMOVIDO POR MANUEL ALEJANDRO CHUC HERNANDEZ ENSOTARIO EN PROCURACION DE FIDEL CANO CANUL, QUIEN ASU VEZ ES ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DE APOYO ECONOMICO FAMILIAR S.A DE C.V. S.O.F.O. R.N.R. (ANTES APOYO ECONOMICO FAMILIAR S. DE R.L. DE C.V.- EXHORTO NUMERO 84/2024. AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ACTUARIO.

LIC. MAGALY SELENE VIÑAS CANCINO.

JUZGADO TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JAVIER GUILLERMO NOVELO VALLADO Y/O EDUARDO ANTONIO RODRIGUEZ SOSA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE JOSE ANTONIO PENICHE SANSORES EN CONTRA DE GONZALO MEDINA CEBALLOS.- EXPEDIENTE 00113/2024.- AUTO -

NANCY PATRICIA CANUL CANCHE // CARLOS DAVID PATRON CAAMAL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00237/2024.- AUTO -

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARELY DEL ROSARIO BARBEITO CASTILLO Y/O ANDREA AVILES AGUILAR COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO FERNANDO JOSE RIOS COVIAN URCELAY .- EXPEDIENTE 00284/2024.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PAULA ALEJANDRA CRUZ GODOY COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE JUAN TEODORO VARGUEZ SOBERANIS EN CONTRA DE SARA ALVAREZ FRIAS.- EXPEDIENTE 00285/2024.- AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SERGIO VICENTE CHI EUAN COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR RAMIRO ROLBETH FERNANDEZ CASTILLO, EN COANTRA DE OMAR FRANCISCO CHAVEZ MOGUEL.- EXPEDIENTE 00339/2024. AUTO. -

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PEDRO PABLO CHAN CANTO COMO ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DE LA CIUDADANA THELMA DEL SOCORRO CANTO MOGUEL EN CONTRA DE JORGE ANDRES CRUZ CHI Y MARIA DELFINA RODRIGUEZ PECH- EXPEDIENTE 00394/2024. AUTO. -

JUAN CARLOS WILCOX VILLAREAL, ABRAHAM VITE OROZCO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE VÍCTOR ISRAEL SOTO GONZÁLEZ Y DULCE MARÍA VARGAS MARTÍNEZ.- EXPEDIENTE 00452/2024.- AUTO . -

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ABOGADA MARGELY YANELY BURGOS BASTO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JOHNNY ADRIAN ACOSTA TUYIN- EXPEDIENTE 00532/2024.- AUTO . -

YUCATECA DE VEHICULOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JULIAN ALBERTO ALCOCER VAZQUEZ;- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00547/2024.- AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA Y/O OSCAR JIMENEZ TRIAY.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS GENERALES .- EXPEDIENTE 00581/2024 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JESUS ALBERTO VAZQUEZ ZAPATA Y/O ALEXANDER AUGUSTO SANCHEZ POOT Y/O ANITA GUADALUPE SANTOS SUAREZ, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE DIEGO GUALBERTO MARTIN AYORA.- EXPEDIENTE 00586/2024.- AUTO. -

KENNY CASANDRA CHI PEREZ; .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00617/2024 .- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS EN DERECHO ETHEL FABIOLA ALVAREZ NEMEGYEI, RUSSEL ANDRE PECH MATU, MANUEL MONTES DE OCA ILLANA GABRIEL GERARDO CORREA RIOS Y EDGAR EUAN CRUZ .- EXPEDIENTE 00741/2024.- AUTO

SANDRA ELVIRA GONZALEZ GUZMAN; ROBERTO ALDANA ROSADO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARIA DEL CARMEN GONGORA ELJURE Y HUGO BERNARDO DIAZ SOLANA .- EXPEDIENTE 00802/2024 .- AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

ANA KAREN HERNANDEZ SIERRA, LUIS RODRIGO SANTOYO CASAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00877/2024 AUTO FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RIOS; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERONAL DERECHO EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RUZ .- EXPEDIENTE 00099/2023 .- AUTO.

DAVY MARTIN ARCEO JIMENEZ, CARLOS RAUL ESCAMILLA SOSA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL CIUDADANO MARCIAL ANTONIO TORREGROSA TAMAYO,- EXPEDIENTE 00199/2023.- AUTO

ULISES DE JESUS ROSADO SOSA, LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE LA CIUDADANA AMAIRANY GARCIA VALDEZ .- EXPEDIENTE 00420/2023.- AUTO .- -

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAFAEL EFRAIN BUENFIL SEGURA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE MARÍA MILAGROS CETINA SÁNCHEZ . .- EXPEDIENTE 00597/2023.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DOMENICA PIEDAD MANRIQUE POLANCO Y/O FABIAN ELIZANDY SERRANO RAMOS Y/O GUILLERMO DE JESUS CHALE UC Y/O KAREN ADRIANA

SULUB GARCIA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN INDISTINTAMENTE UNOS DE OTROS DE LA CIUDADANA DEISY LUCIA CASTILLA SOLIS.- EXPEDIENTE 00886/2023 AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024 -

CONCRETOS Y AGREGADOS ALIANZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, PATRICIO RUBIO CASARES, GUILLERMO JACOBO RAMÍREZ GRANADOS Y RAFAEL FRANCISCO ALONSO ORTEGA,- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE JOSE ENRIQUE CAMARA RIOS COVIAN Y OPIZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00973/2023.- AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO Y SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JAQUELINA GUZMAN ALCOCER POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA CIUDADANA LISLE ROSSANA VALDEZ NIEVES.- EXPEDIENTE 00985/2023.- AUTO -

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JAVIER GUILLERMO NOVELO VALLADO Y/O JESSICA IVÓN CRUZ GUZMÁN, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN YOHJANZEN LEONEL MACIAS MEDINA EN CONTRA DE MAGALY DE LOURDES KU PEREZ Y NORA GEORGINA PEREZ BACAB. - EXPEDIENTE 00169/2022 .- AUTO -

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ULISES DE JESÚS ROSADO SOSA, POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN, EL LICENCIADO LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL, EN CONTRA DE KARIME YAMILEX EK NAAL, DIEGO ISMAEL EK NAAL Y LEYDI MARIBEL TAMAY POOT.- EXPEDIENTE 00588/2022 .- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JOSÉ LUIS OSORIO BRICEÑO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE ALEXIS MAURICIO OLVERA HERRERA.- EXPEDIENTE 00903/2022.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JOSÉ LUIS OSORIO BRICEÑO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00904/2022.- AUTO .-

PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EDUARDO ANTONIO RODRIGUEZ SOSA Y/O JULIO GABRIEL TZAB CAB Y/O VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL SEÑOR OSCAR RENE AYALA FLORES .- EXPEDIENTE 918/2022.- AUTO -

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO MANUEL FERNANDO VALES RAMIREZ, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR MARCOS ANTONIO BICHAO CANTE EN CONTRA DE LUIS ERNESTO YUPIT KAUIL.- EXPEDIENTE 00547/2021.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLOS LEONARDO GONZALEZ NOVELO Y PABLO HECTOR BOLIO DE OCAMPO POR U PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE MONICA DE JESUS DIAZ AVILES Y RODRIGO RAFAEL DIAZ AVILEZ - EXPEDIENTE 00736/2021 .- AUTO -

NERY GUADALUPE VILLANUEVA CARRILLO; ALMA NAYELY VELEZ CRUZ, KEILA ALONDRA GOMEZ PECH, HILARI ZAZIL RAMIREZ TELLES;; .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE RUSEL GEOVANY YAMA MENESES .- EXPEDIENTE 00448/2020.- AUTO -

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS EN DERECHO MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA Y/O VÍCTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R. EN CONTRA DE LA CIUDADANA ILEANA DEL ROSARIO EUAN PEREZ , - EXPEDIENTE 00504/2020 .- AUTO. -

PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS DE RETENCIÓN DE BIENES PROMOVIDO POR MARIA ISABEL PUC KU, SU CARÁCTER DE APODERADA DE BANCO SANTANDER MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO AHORA, ANTES BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, ANTES BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER.- EXPEDIENTE 00431/2019. .- AUTO -

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA Y/O VÍCTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE "PRÉSTAMOS FELICES EN QUINCE MINUTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., SOFOM, E.N.R., EN CONTRA DE LIZBETH VERONICA NAVARRETE CONCHA. EXPEDIENTE 00647/2019.- AUTO .- -

BARNET DEL CARMEN SOLIS FUENTE; JULIO CESAR VAZQUEZ DAVILA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LUIS FERNANDO CHI MOO. EXPEDIENTE 00672/2019. AUTO. -

GERARDO JOSE BAZ PINTO Y/O JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN Y/O JENYFER DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE JUANA POLET MEZQUITA CASANOVA, EXPEDIENTE 01711/2019.- AUTO.

PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.; MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA, VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE MARIA DEL PILAR MOO SERRALTA.- EXPEDIENTE 01580/2018.- AUTO . -

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS EN DERECHO GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR Y/O ESTUDIANTES DE DERECHO YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE Y/O JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS Y/O ARIEL JOSUE PACHECO CHAN, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE INDIRA NOEMI SALAZAR CAMARA EXPEDIENTE 1463/2017 .- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA, COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S. A. DE C. V. SOFOM, E. N. R EN CONTRA DE MOISES CHAN CAN, .- EXPEDIENTE 01683/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN OSWALDO FERNANDEZ CARDEÑA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE RUSSEL GUILLERMO MORENO MANZUR EN CONTRA DE DANIEL JESÚS BALLOTE TEC ALIAS DANIEL BALLOTE TEC Y JORGE ENRIQUE BALLOTE CACH ALIAS JORGE BALLOTE CACH.- EXPEDIENTE 01896/2017.-AUTO

GABRIEL ALBERTO VADO CACERES; ISMAEL IGNACIO MARTINEZ PALMERO, LILIA DEL ROSARIO ORTEGA TUN, EDGAR GARCIA VERA, DIANA ALICIA ROSADO ITZA; MARIA ESTHER PACHECO VARGAS; MANUEL EDUARDO JIMENEZ HERNANDEZ ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01867/2015.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR VICTOR MANUEL MARTIN PEREZ COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JORGE MARTIN OJEDA FERNANDEZ, SEGUIDO POR EDUARDO MARTIN HADDAD OJEDA, Y ACTUALMENTE CONTINUADO POR IGNACIO DIOLIG RUÍZ DOMÍNGUEZ EN CONTRA DE JOSE MARCELINO COUOH CAUICH.- EXPEDIENTE 01344/2014.- AUTO

ADMINISTRACION DE COBRANZA ADEC SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ALIAS ADMINISTRACION DE COBRANZA ADEC, S.A. DE C.V.; RAFAEL JOSE RAMOS DELGADO, STEPHEN JAVIER URBINA RODRIGUEZ, RAUL EDUARDO AMOZURRUTIA BAEZA, RICARDO ADRIAN PAREDES SANCHEZ, JIMENA MARIA RODRIGUEZ LOPEZ; WENDY VALENTINA VARGAS TZEC .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01693/2013. AUTO

MARIA DEL CARMEN YA ANGUAS; ADRIAN NOE VAZQUEZ ESTRELLA; LIZBETH DEL SOCORRO FRANCO FRANCO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA TERCERA MENCIONADA - EXPEDIENTE 001928/2012. AUTO .-

SONIA VERONICA ARAUJO BARRERA; RUPERTO JOSE DIAZ HADAD, JOSE ALBERTO CASTILLO AYALA // ANDREA DIAZ REYES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y TERCERO NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN, EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA .- EXPEDIENTE 01971/2012. AUTO

JULIO ENRIQUE OJEDA MAAS, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; LIGIA BEATRIZ SANCHEZ CEBALLOS, ANDRES ESTEBAN PAT TREJO .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- SIENDO GABRIELA PIÑA VALLE, ISRAEL CANTO VIANA, JOSE MANUEL HERNANDEZ CAUICH Y ALICIA FABIOLA BAUTISTA SUAREZ APODERADOS DE RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA , SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN ES CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS DE CREDITO Y DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDIAN AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. E ISRAEL AUGUSTO MOGUEL QUINTAL CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES DE RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA , SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00853/2004.- AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ACTUARIO.

LIC. ALICIA RUBI UITZ NOVELO.

JUZGADO CUARTO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

DANIEL CARAVEO VAZQUEZ, HILDA STEPHANIE CONCHA CUTZ Y/O RODRIGO ALEXANDER NOH PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y/O TERCERO EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN .EXPEDIENTE 00013/2024. AUTO.

"MAE DEL GOLFO" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M.E.N.R.), ETHEL FABIOLA ALVAREZ NEMEGYEI Y/O RUSSEL ANDRE PECH MATU Y/O MANUEL MONTES DE OCA ILLANA Y/O BERNARDO AMBROSIO DE LA CRUZ Y/O GABRIEL GERARDO CORREA RIOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE SIGUIENTES CINCO NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL PRIMERO. EXPEDIENTE 00064/2024. AUTO.

"INDUGIL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", JULIE NHAY MATTAR AGUILAR Y/O RICARDO ALEJANDRO FUENTES DURÁN.- PAGARE, EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SEGUNDOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00207/2024. AUTO.

JOSE ROSENDO SIERRA MARTEL Y/O LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA Y/O CYNDI SHARAY MANRIQUE OJEDA Y/O DANIEL HUMBERTO BRICEÑO CAMARA, OPERADORA MERCANTIL DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON NOMBRE COMERCIAL (OMSSA S.A. DE C.V.) // MANUEL DANIEL RODRIGUEZ MOGUEL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS MENCIONADOS CON SU SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA QUINTA NOMBRADA EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00297/2024. AUTO.

JOSE MANUEL SIMA ALONZO, DANIEL ROBERTO SANTOS FRITZ // KAREN ELIZABETH VALDEZ NIEVES .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 00304/2024. SENTENCIA DEFINITIVA.

AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO, LIZETH DE JESÚS PECH CEJAS // JOAQUIN EDUARDO ESCALANTE QUINTANA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO SU ENSOATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00376/2024. AUTO.

DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S. A. DE C. V, ROGELIO HERNANDO DENIS G. CANTON // LUIS RAUL VIERA SOLIS - MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL (BAJO LA MODALIDAD CONFESIONAL), PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DEL PRIMERO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00418/2024. AUTO.

JULIO CÉSAR CÁMARA LÓPEZ, RUBEN ALBERTO CARRILLO BARRERA .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR DONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION. EXPEDIENTE 00444/2024.

MAE DEL GOLFO" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M. E.N.R.), ETHEL FABIOLA ALVAREZ NEMEGYEI, Y/O RUSSEL ANDRE PECH MATU, Y/O MANUEL MONTES DE OCA ILLANA, Y/O GABRIEL GERARDO CORREA RIOS, Y/O EDGAR EUAN CRUZ // GLORIA ESTEFANI ANCONA MATU, ZULEMY BEATRIZ DZUL TUYIN, ZULEYMA DE JESUS CANCHE ALONZO, FANE ARACELY LOPEZ COBA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES MENCIONADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS ULTIMOS CUATRO NOMBRADOS. EXPEDIENTE 00458/2024. AUTO.

JUAN MANUEL SOLIS REYES, ERIK DAVID TRUJEQUE CAAMAL // AIDA REYES PEREZ .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00493/2024. SENTENCIA DEFINITIVA.

ANA CELIA GUZMAN GUILLERMO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00536/2024. AUTO.-

MARIA MARTINA PECH BARCO; SUEMY LINEY KEB CHI, JORGE GABRIEL DE ATOCHA AVILA, JUZGADO CUARTO MERC 755/2023.- TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA, PROCEDIMIENTO ESPECIALES MERCANTILES PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS EN CONTRA DE LOS SEGUNDOS. EXPEDIENTE 00540/2024. AUTO.

CESAR ANTONIO AVILA ALVAREZ, IVAN GABRIEL DIAZ HERNANDEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN. EXPEDIENTE 00580/2024. AUTO.

DIEGO GUALBERTO MARTIN AYORA, JESUS ALBERTO VAZQUEZ ZAPATA Y/O ALEXANDER AUGUSTO SANCHEZ POOT Y/O ANITA GUADALUPE SANTOS SUÁREZ // RENE ROSENDO US POOT .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES TRES NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00589/2024. AUTO.

"MAE DEL GOLFO" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M. E.N.R.) , ETHEL FABIOLA ALVAREZ NEMEGYEI Y/O RUSSEL ANDRE PECH MATU Y/O MANUEL MONTES DE OCA ILLANA Y/O HIRAM EZEQUIEL MARIN LOPEZ Y/O GABRIEL GERARDO CORREA RIOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES CINCO NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN. EXPEDIENTE 00604/2024. AUTO.

LILIA NACIRA HERRERA AMBROSIO, ALVARO VAZQUEZ HERRERA // ILEANA CONCEPCION KOYOC POLANCO Y RAMIRO JOSE SNCHEZ PATRON .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.. EXPEDIENTE 00737/2024. AUTO.

FIDEL CANO CANUL , JARET DAVID GARMA SANTOS Y JORGE RUBÉN CÁZARES SILVA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN. EXPEDIENTE 00754/2024. AUTO.

LENIN ROBERTO CENTENO AKÉ , GABRIELA MONTSERRAT SOLÍS SALES Y/O GABRIEL AMADO SOLIS SALES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES DOS NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN. EXPEDIENTE 00782/2024. AUTO.

GUADALUPE SANCHEZ GUTIERREZ; MARTHA LIZZIE MONSREAL PENICHE, JUAN PABLO GOFF MILLET.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS NOMBRADOS SEGUIDAMENTE COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00911/2024. AUTO.

BARBARA MAGALY CANUL PERERA; CESAR ANTONIO CANUL POLANCO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN.-EXPEDIENTE 00922/2024. AUTO.

PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.; NELLY YOLANDA BARRERA COBOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA, POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00930/2024. AUTO.

DIEGO BARRERO CANELA; FANNY AYRALIH MARTIN KANTUN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO MENCIONADO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA MENCIONADA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00934/2024. AUTO.

ADA MARTÍNEZ DE LA CRUZ, VICTOR ANTONIO MONTERO CANTO // VICTOR MANUEL OLMOS MORALES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00101/2023. AUTO.

MARIA ELENA PECH GOMEZ // AZAEL RAMOS CALAN.- JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE CESIONARIO DE CRÉDITO Y DERECHOS DE COBRO. EXPEDIENTE 00130/2023. AUTO.

PERSONA MORAL DENOMINADA "FINANCIERA AFINA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, OSCAR JIMÉNEZ TRIAY Y/O MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA Y/O AZENEHT DEL JESUS TORRES CHERRIZ Y/O YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLÉ Y/O CINTHIA ELISA UH SÁNCHEZ // MARCO ANTOINE AVILA BERNES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERO Y/O CUARTA Y/O QUINTA Y/O SEXTA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ÚLTIMO. EXPEDIENTE 00158/2023. AUTO.

MARÍA DEL CARMEN REALPOZO CANTO, ROBERTO ALDANA ROSADO // SUCOVISA S.A DE C.V, Y MOSHE ALVARO MAÑE URIBE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS. EXPEDIENTE 00196/2023. AUTO.

ROBERTO ALDANA ROSADO // SUCOVISA S.A DE C.V, Y MOSHE ALVARO MAÑE URIBE, JOSE BERNARDINO CHUIL CHAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO Y TERCERO, SIENDO EL ULTIMO

NOMBRADO EL ADMINISTRADOR ÚNICO DE CITADA PERSONA MORAL. EXPEDIENTE 00197/2023. AUTO.

ALMA NAYELY VELEZ CRUZ Y KEILA ALONDRA GOMEZ PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO. EXPEDIENTE 00330/2023. AUTO.

DIDIER ISAI CANTO AMAYA // ANGELINA CANTO BORGEZ .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00385/2023. AUTO.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, JAIME EMIR ACOPA BRITO Y/O TERESA GUADALUPE BORGES ESCALANTE // ANTONIO MANRIQUE ZAVALA Y ROSALINA ROMERO GARRIDO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERA EN SU CARACTER DE APODERADOS LEGALES EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 00574/2023. AUTO.

PERSONA MORAL DENOMINADA FINANCIERA AGHANAR, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, ABRAHAM VITE OROZCO // LUIS EFRAIN UICAB CHALE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00582/2023. AUTO.

FINANCIERA AGHANAR, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, ABRAHAM VITE OROZCO // LOURDES RUBY MADERA AGUILAR .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA TERCERA NOMBRADA. EXPEDIENTE 00604/2023. AUTO.

"MAE DEL GOLFO" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M.E.N.R) , ETHEL FABIOLA ALVAREZ NEMEGYEI Y/O RUSSEL ANDRE PECH MATU Y/O MANUEL MONTES DE OCA ILLANA Y/O GABRIEL GERARDO CORREA RIOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES CUATRO NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN. EXPEDIENTE 00747/2023. AUTO.

HERBERT GUADALUPE PAT CAAMAL TAMBIÉN CONOCIDO COMO HERBERTH GUADALUPE PAT CAAMAL, ANDREA BEATRÍZ PAT CANCHÉ // REINA ISABEL ORTIZ GUTIERREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00829/2023. AUTO.

PERSONA MORAL DENOMINADA PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A, DE C.V., SOFOM, E.N.R., JULIO GABRIEL TZAB CAB Y/O RUDDY RENAN HERRERA SOLIS Y/O NAFER NOEMI NOVELO KEB Y/O NELLY YOLANDA BARRERA COBOS // CARLOS GABRIEL DE ATOCHA DOMINGUEZ SALAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERO Y/O CUARTA Y/O QUINTA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00847/2023. AUTO.

JOSÉ ALEJANDRO ORTÍZ CHAN, LORENZO ORTIZ ALCOCER // EDUARDO RIOS ACOSTA .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO. CUADERNO SUPLEMENTARIO DEL EXPEDIENTE 00980/2023. AUTO.

OSCAR EMMANUEL CAMBUSTON QUIJADA, RICARDO MORALES VILLARREAL; PERSONA MORAL DENOMINADA "BANCO AZTECA" SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE//MARIA DEL SOCORRO POOL BAAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO CONTINUADO POR EL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA TERCERA EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- EXPEDIENTE 00291/2022. AUTO.-

PERSONA MORAL DENOMINADA PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R., JULIO GABRIEL TZAB CAB // EBERT ESAUL BATES SERRANO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ÚLTIMO. EXPEDIENTE 00778/2022. AUTO.

PERSONA MORAL DENOMINADA "CAJA LA SAGRADA FAMILIA" SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, NÉSTOR BENITO VARGAS MARTÍN Y/O HÉCTOR ISMAEL ALONSO LARA Y/O MARÍA INÉS LOSA MARTÍN//ADDY AURORA MUÑOZ RUIZ Y NICOLAS CARRASCO VILLALOBOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERO Y/O

CUARTA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS. EXPEDIENTE 00932/2022. AUTO.

"OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ MONCADA Y/O JUAN MARTÍN VÁZQUEZ CARRILLO Y/O LILIANA DEL CARMEN DE LA CRUZ DE LA CRUZ // DIEGO RUIZ TEJEDA Y ARACELI LOPEZ MATEOS; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES NOMBRADOS EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS. EXPEDIENTE 00669/2021. AUTO.

NELLY ALEJANDRA CASTILLO HERRERA, CIUDADANO PEDRO ELIU PECH CHUC .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE SANDY DAYFI MANZANERO PERERA . EXPEDIENTE 00671/2021. AUTO.

LEONEL REYES ASCENCIO, LIRIO DEL CARMEN REYES ASCENCIO // JOSE ARMANDO LOPEZ HERNANDEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00906/2021. AUTO.

JOSE CARLOS ESPINOSA BLANCO, LICENCIADO EN DERECHO DIEGO JESUS TAMAYO GUTIERREZ//ROSELYN LIZAMA RENTAS, JUAN ENRIQUE LIZAMA MEDRANO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS. EXPEDIENTE 00943/2021. AUTO.

YOLIXA CONCEPCION CRUZ MISS, ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL // LUCIO ASUNCION CHAN HERRERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00729/2020. AUTO.

PERSONA MORAL DENOMINADA "YUCATECA DE VEHÍCULOS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JULIAN ALBERTO ALCOCER VAZQUEZ // CAROLINA MUÑOZ GASCA Y LIZBETH DEL CARMEN ABEILLE DÍAZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LAS DOS ÚLTIMAS. EXPEDIENTE 00748/2020. AUTO.

PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA Y/O VÍCTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ // SOLEDAD ZALDIVAR AZCORRA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y TERCER NOMBRADO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 00028/2019. AUTO.

IVÁN ENRIQUE BALAM ZALDIVAR Y/O JESSICA DANIELA CHAN TEC Y/O JOSUE ISMAEL ESCALANTE CANCHÉ Y/O MARÍA ALEJANDRA GARCÍA NAVARRETE Y/O OLIVER DE JESÚS LEÓN HU Y/O DAVID NEFTALI DURÁN MEDINA // ANA BEATRIZ AKE GONGORA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR LOS SEIS PRIMEROS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 00397/2019. AUTO.

"DISTRIBUIDORA TAMEX" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LEON ARIE HOP COJAB, FRANZ ALBERT RIVAS JANSSEN // PERSONA MORAL "CICISA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, VICTOR MANUEL MAY VERA.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO CONTINUADO POR EL TERCERO EN CONTRA DE LA CUARTA POR CONDUCTO DEL QUINTO COMO SU APODERADO LEGAL. EXPEDIENTE 00971/2019. AUTO.

PERSONA MORAL DENOMINADA "PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, MARIA SUSANA SANDOVAL GARCÍA Y/O VÍCTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ // ROSARIO DEL CARMEN NOVELO CABALLERO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y EL TERCERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA CUARTA. EXPEDIENTE 01596/2019. AUTO.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ACTUARIO.

LIC. HEIDI RINELDA PECH CABRERA.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**SUPLEMENTO DE AUDIENCIA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

JUDITH ESPINOSA REYES, HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC.- Providencias Precautorias de retención de bienes PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE Apoderada legal dEL SEGUNDO, AHORA RECONOCIENDOSE A GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO, su carácter de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00001/2024.- AUTO

ÁNGEL MANUEL AGUILAR GIL.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00126/2024.- AUTO

LILITH ADRIANA ALFARO CARRILLO // GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL, XICOTENCATL CÁMARA ACEVEDO y JORGE ANDRÉS MAY HERRERA.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO POR CONDUCTO DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS EN SU carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas y para actos de administración.- EXPEDIENTE 00199/2024.- AUTO

MARCO ANTONIO MAYA ÁVILA y MIGUEL ENRIQUE DE JESUS HERNÁNDEZ ESPAÑA, MARCO ANTONIO MIR ORTIZ // PATRICIA CONCEPCIÓN PUERTO ABREU, ALIAS PATRICIA PUERTO ABREU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN su carácter de Endosatarios en procuración del TERCERO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00239/2024.- AUTO

GABRIELA HAYDEE PINZON PUC.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00256/2024.- AUTO

INDUSTRIAS TOH, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE, DIEGO ALEJANDRO TACU ANDRADE // ABIMERHI CORPORATIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y MAYORISTA DE GAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE LILIANA MARIEL MANZANERO ESCALANTE, EN su carácter de Apoderada general, BIMERHI AUTOCENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y MAXIMUS DE YUCATÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE JAVIER BRICEÑO CASTRO, su carácter de Apoderado general, CHIKRI ABIMERHI BODIB, YAZMIN SELENE CARRILLO ESCALANTE.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN su carácter de Administrador único EN CONTRA DE LOS SIGUIENTES MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00288/2024.- AUTO

MARIA ISABEL PUC KU y OSCAR ELÍAS CHI CATZÍN, su carácter de Apoderados de BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO ahora, antes, SANTANDER CONSUMO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00300/2024.- AUTO

ALEJANDRO ALONSO GONZALEZ en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral GRUPO COMERCIAL HYDRA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00320/2024.- AUTO

MARIANO ALEJANDRO PACHECO PECH // REYNA JUDITH MORALES TELLO.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00356/2024.- AUTO

JORGE OMAR LOPEZ MARTINEZ con su escrito de cuenta, promoviendo las presentes PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS DE RETENCION DE BIENES respecto de MATERIALES E INSTALACIONES DEL SURESTE MEXICANO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00438/2024.-AUTO

SAMANTHA GEORGINA SOLIS HERRERA, su carácter de Apoderada de ZAIRA YAZMIN HERNANDEZ VILLEGAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL.- PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00480/2024.- AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

MARIA ELI COELLO VARGAS.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00486/2024.- AUTO

MARIA ISABEL PUC KU y OSCAR ELÍAS CHI CATZÍN, su carácter de Apoderados de BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00499/2024.- AUTO

NADIESDA SANZ CARMENATES y KAREL GÓMEZ VELAZQUEZ.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00507/2024.- AUTO

OSCAR PANTALEON CASTELAN, su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00526/2024.- AUTO

ARIEL EFRAÍN MEDINA MEDINA .- PROCEDIMIENTO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00529/2024.- AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

GABRIEL RAMOS VELAZQUEZ y ROGER MEDINA ALAMILLA, su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de "BANCO SANTANDER MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00556/2024.- AUTO.

JOSUÉ JESÚS ASCENCIO MÉNDEZ, PEDRO VICENTE BUENFIL NAVARRETE // GABRIEL GUZMAN MILLET.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO.-EXPEDIENTE 00074/2023. AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

RAUL ANTONIO MEDINA SANDOVAL, ASSIS TU VESTIR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE // IB GRAPHICS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y CARLOS ISAAC ROMERO DE LA GARZA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN su carácter de Apoderado legal DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS DOS SIGUIENTES NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00200/2023.- AUTO

FERNANDO ALONSO OROS TRIGUEROS y a OSCAR MIXCOATL ÁLVAREZ su carácter de apoderados para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada COFACE SEGURO DE CRÉDITO MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00281/2023.- AUTO

MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA y ÓSCAR JIMÉNEZ TRIAY, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE // JUAN MANUEL MAY HOIL .- Providencias Precautorias de retención de bienes PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SU carácter de Apoderada legal deL TERCERO EN CONTRA DEL CUARTO.- EXPEDIENTE 00283/2023.- AUTO

OSCAR ELÍAS CHI CATZÍN, su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de "BANCO SANTANDER MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO", quien es la sociedad fusionante de SANTANDER CONSUMO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, (sociedad fusionada).- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00546/2023.- AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON, SHIRLEY VIANNEY MAY ZAVALA , JOSE HIRAM ONTIVEROS MEDRANO, EDGAR CARDENAS // JUSTO ANDRES MEDINA ESCOBEDO, JAVIER RICARDO LOPEZ RODRIGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL. PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SU carácter de endosatarios en procuración de LOS DOS SIGUIENTES NOMBRADOS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00343/2022.- AUTO

MARIA GUADALUPE CEN PUERTO// BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, JOSE LUIS KU ACOSTA.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO POR CONDUCTO DEL ULTIMO NOMBRADO EN SU carácter de Apoderado legal.- EXPEDIENTE 00406/2022.- AUTO

JUDITH ESPINOSA REYES, HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC // DESARROLLO INMOBILIARIO KIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA EN su carácter de Apoderada legal deL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCERO, AHORA CONTUNUADO POR GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO, EN su carácter de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas.- EXPEDIENTE 485/2022. - AUTO

HECTOR HUMBERTO HERRERA GONGORA, MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA, OSCAR JIMENEZ TRIAY, AZENEHT DEL JESUS TORREZ CHERRIZ y REYNA DEL CARMEN ESCALANTE GAMBOA en su carácter de Endosatarios en procuración de BEPENSA LEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00491/2021.- AUTO

LIDIA DEL SOCORRO BAEZA QUIJANO, CAJA MAYA DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE antes SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE// VICTOR MANUEL CABRERA JIMENEZ, MARTINA CERVANTES BALAM.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE endosataria en procuración deL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00624/2021. - AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ACTUARIO.

LIC. ZENDY GUADALUPE NAAL BARRERA.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

SANTOS RODRIGO CHE COLLI, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES// JOSE ANTONIO CRUZ BARROSO; ; ; - CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADA CON EL NUMERO I OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00005/2024.- AUTO

OSVALDO MANUEL LEON GONZALEZ//BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO ; ; ; -CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADA CON EL NUMERO I OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- SE RECONÓCESE A ENRIQUE MENDOZA BOLIO, SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEGUNDA NOMBRADA .- EXPEDIENTE 00017/2024.- AUTO

ELIUD ROMO ALVARADO,"CERVEZAS CHAUHEMOC MOCTEZUMA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; ; ; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00446/2024.- AUTO

FREDDY OLINSSER PACHECOCAN, DIANA LAURA PECH VAZQUEZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ; ; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADOS LEGALES DEL CITADO INSTITUTO.- EXPEDIENTE 00609/2024.- AUTO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

JOSE ELIAS AGUAYO AGUILAR//LUIS MIGUEL CHAN PECH .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO A TRAVES DE SU INTERVENTOR JOSÉ ALFONSO TUN PERERA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, .- EXPEDIENTE 00355/2023.- AUTO

ALBERTO LOPEZ CARDOZA; PATRICIA CRUZ PEREZ ; ; - JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00392/2023.- AUTO

DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ; ; - JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO SE RECONÓCE A SANTOS RODRIGO CHE COLLÍ, SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL SEGUNDO NOMBRADO .- EXPEDIENTE 00407/2023.- AUTO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

MANUEL JESUS MENDOZA DIAZ; ; ; - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00520/2023.- AUTO

RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO, "BBVA MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO//BANCO MONEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE FIDUCIARIA .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL TERCERO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00537/2023.- CUADERNO DE EXCEPCIONES.- AUTO

AMISRAIM GUADALUPE TEC GARRIDO, BBVA MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MAXICO; ; ; - JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00540/2023.- AUTO

SANTOS RODRIGO CHE COLLI, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES// ANA IBETH CELIS MOLINA, MARIA DEL ROSARIO RENTERIA GARCIA; ; ; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS NOMBRADAS.- EXPEDIENTE 00650/2023.- .- AUTO

GUADALUPE DEL SOCORRO VARGAS CANCHE// JOSE ARMANDO BORGES VELAZQUEZ, ADDY MARIA AGUILAR QUIJANO; ; ; .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00657/2023.- AUTO

CUAUHTEMOC ROMAN AYALA ARZAPALO; ; ; .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00663/2023.- AUTO

GUADALUPE ESPADAS AGUILAR; ; ; .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00674/2023.- AUTO

CRISTIAN ESTHER PUC CANO// BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; ; ; .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- reconócese al Licenciado en Derecho LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, su carácter de apoderado legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX.-EXPEDIENTE 00747/2023.- AUTO

RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO, BBVA MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO; ; ; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00787/2023.- AUTO

DANIELA SOUZA HERRERA, INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATAN; ; ; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA COMO APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- RECONÓCESE A JULIO ABDON LÓPEZ PACHECO, SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATÁN.-EXPEDIENTE 00829/2023.- AUTO

FELIPE CERVANTES GARCIA; REGISTRADOR INMOBILIARIO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN; AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MERIDA .- CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADA CON EL NUMERO I OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS NOMBRADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, SE RECONOCE JAIME EMIR ACOPA BRITO SU CARACTER DE APODERADO DEL CITADO AYUNTAMIENTO.- EXPEDIENTE 00044/2022.- AUTO

DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO FRANCO MALDONADO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO .- EXPEDIENTE 91/2022.- CUADERNO DE EJECUCION DE SENTENCIA.- AUTO

FREDDY OLINSSER PACHECO CAN EN SU CARACTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES;; RODRIGO ERNESTO MEDINA ALCOCER;;; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL TERCERO, SE RECONOCE A MELIZA DE JESUS MEX CHAN SU CARACTER DE APODERADA DEL CITADO INSTITUTO .- EXPEDIENTE 00363/2022.- AUTO

CARLOS GIOVANNI PALMA LARA, CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ALBERTO JOSE CRUZ QUIJANO, RENE ROMAN PUERTO CRUZ, MAGALLY CAROLINA MARTIN OSORIO ; ; .- CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADA CON EL NUMERO II OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS MENCIONADOS,- EXPEDIENTE 00371/2022.- AUTO

JUAN JOSE FERNANDEZ MENDOZA; ; ; .- JUICIO EXTRAORDINARIO DE ARRENDAMIENTO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00537/2022.- AUTO

SAMANTHA GEARGINA SOLIS HERRERA; ; ; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00581/2022.- AUTO

SELENE DEL MAR TORRES LEAL, ALEJANDRA ISABEL VARGUEZ BERZUNZA, JOSE MARIA ROSADO RIVERO ; BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO; .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LAS DOS PRIMERAS CITADAS COMO APODERADAS DEL TERCER NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00588/2022.- AUTO

REYNA CELENE CANCHE GAMBOA, SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT; GILBERTO JESUS CEBALLOS LOPEZ ; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA COMO APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00145/2021.- CUADERNO DE EXCEPCIONES.- AUTO

REYES GASPAS FERNANDEZ TUN; FERNANDO GEOVANY GOMEZ CANTO; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; JOSE GERARDO LIZAMA CHAN, MARIA LUISA SANCHEZ TZUN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS CITADOS COMO APODERADOS DEL TERCER NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS, SE RECONOCE A MELIZA DE JESUS MEX CHAN SU CARACTER DE APODERADA DEL CITADO INSTITUTO.- EXPEDIENTE 00287/2020.- AUTO

ROGER ALBERTO LUGO MÉNDEZ, IMELDA ESTHER BRICEÑO MAY ; ÁNGEL ESAU LUGO MÉNDEZ :JUAN CARLOS DE JESÚS TOLEDO SAURI, JORGE CARLOS TOLEDO SAURI, RAÚL HUMBERTO LEÓN ÁLVAREZ Y MARÍA CRISTINA CASTILLO POOT; "MINERAL DE DIMAS Y GESTAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE - JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMERO CITADOS POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES SIENDO ESTOS LOS CUATRO SIGUIENTES MENCIONADOS EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO, SIENDO BENJAMÍN JOSÉ NAVARRO ASPERO ADMINISTRADOR UNICO DE "MINERAL DE DIMAS Y GESTAS" POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN .- EXPEDIENTE 00253/2018 AUTO

JOSE CONCEPCION CANCHE CIME, LUIS ROSENDO CANCHE CIME TAMBIEN CONOCIDO COMO LUIS ROCENDO CANCHE CIME, MARIA BERTHA CANCHE CIME; ALEJANDRO WILLIAM BREACH ESQUIVEL, FERNANDO JOSÉ LORET DE MOLA GUTIÉRREZ, GABRIEL GUZMÁN MILLET, GABRIEL JOSÉ GONZÁLEZ GAMBOA; JAVIER ANCONA TEIGELL Y ROBERTO CLEMENTE CASTREJON DAVILA ; .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS CITADOS EN CONTRA DE LOS SEIS ULTIMOS NOMBRADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, RECONÓCESE AL CIUDADANO LUIS ROSENDO CANCHÉ CIME SU CARÁCTER DE COHEREDERO Y ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR LORENZO CANCHE Y PECH ALIAS LORENZO CANCHÉ PECH, SE RECONOCE A ROBERTO JOSE CANCHE CHI SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE JOSE CONCEPCION CANCHE CIME .- EXPEDIENTE 00598/2018.- AUTO

JAIVER ADRIAN MAY CHAN;; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; EDGAR MARTIN PECH SUAREZ; SELENE ELIZABETH AKE TEH; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS, SE RECONOCE A SANTOS RODRIGO CHE COLLI SU CARACTER DE APODERADO DEL CITADO INSTITUTO.- EXPEDIENTE 00599/2018.-AUTO

RICARDO BARBOSA BALLETE; ; PAUL SALVADOR CEBADA HERRERA ; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- RECONÓCESE MA. BLANCA MENDOZA HERNÁNDEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA BLANCA MENDOZA HERNANDEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA BLANCA MENDOZA HERNÁNDEZ, SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL RICARDO BARBOSA BALLETE.- EXPEDIENTE 00769/2018.- AUTO

MARY DEL CARMEN ANCONA MAGALLANES; MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS ESPINOSA GAMBOA; MARICARMEN ESPINOSA ANCONA; BLANCA ROSA ANCONA MAGALLANES; BLANCA ROSA ALONSO ANCONA; ARCADIO DE JESÚS ALONSO ANCONA; SALVADOR ALONSO ANCONA; MARÍA EUGENIA ALONSO ANCONA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA EUGENIA BULLOCK // LANDY ELIA CÁRDENAS NARVÁEZ; .- CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL MARCADO CON EL NUMERO 22 OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS CON SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE APODERADOS LEGALES DE LA PARTE ACTORA EN ESTE JUICIO. SIENDO LA PRIMERA APODERADA LEGLA DE LA CUARTA Y QUINTA, EL SEGUNDO APODERADO LEGAL DEL SEXTO Y SEPTIMO, Y LA TERCER MENCIONADA APODERADA LEGAL DE LA OCTAVA EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA. SE RECONOCE MARIO SILVER SÁNCHEZ CETINA Y ESTEFANIA DE LOS ÁNGELES CÁCERES MIS SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA ASUNTOS JUDICIALES COMPRENDIENDO PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA LANDY ELIA CÁRDENAS NARVÁEZ. - EXPEDIENTE 00905/2015 .- AUTO

ROGER MARCELO SEGOVIA SOSA; LUIS ALBERTO SEGOVIA SOSA; RAYMUNDO ROLANDO SEGOVIA GASCA // JOSE ENRIQUE SEGOVIA SOSA; .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS CITADOS EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO SIENDO EL TERCER MENCIONADO

albacea de la Sucesión Intestada de Raymundo Javier Segovia Sosa también conocido como Raymundo Segovia Sosa - EXPEDIENTE 00747/2012. - TOMO I.- AUTO

JOSE CANDELARIO AC CANCHE; MARIA ESTHER CEN SANCHEZ; SANTIAGO PAREDES PECH; .- CUADERNO DE PRUEBA MARCADA CON EL NUMERO I OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 00241/2011. AUTO

INELDA BURGOS PEREZ; JOSE JESUS ISABEL BURGOS MOLINA, ALIAS, JOSE JESUS BURGOS MOLINA, ALIAS, JOSE BURGOS MOLINA; ILMA ALICIA CERVERA HERERA, ALIA, ILMA ALICIA CERVERA DE FARAH .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA COMO APODERADA DEL SEGUNDO A FIN DE NOTIFICAR A LA TERCERA LA TERMINACION DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. EXPEDIENTE 01004/2010 - AUTO

"BANCO SANTANDER SERFIN" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, ANTES BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, ANTES DENOMINADA "BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, ANTES, BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO;EDGAR IVAN CANTO ORTIZ, // ROGER MANUEL ESCOBEDO SALAZAR, MARTHA BEATRIZ ARZAPALO LOZANO; .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL -PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL TERCERO Y LA CUARTA NOMBRADA. SE RECONOCE LA PERSONALIDAD DE JOSE ROGELIO ALONZO MANZANILLA Y RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON APODERADOS DEL PRIMER NOMBRADO. SIENDO "BANCO MERCANTIL DEL NORTE," SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL CITADO RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZÓN, CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN SENTENCIA Y QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN AL PRIMER MENCIONADO, INTERVINIENDO Marcos Omar Manzanero Cabrera y Oscar Jiménez Triay su carácter de apoderados de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. - EXPEDIENTE 0413/2008. AUTO

BANCO NACIONAL DE MEXICO ; S.,A. ANTES (SNC) ; MANUEL JESUS HERRERA LORIA TAMBIEN CONOCIDO MANUEL HERRERA LORIA ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CITADO BANCO EN CONTRA DEL SEGUNDO ;.- EXPEDIENTE 00250/1995.- AUTO

EXHORTO RECIBIDO DE LA SECRETARIA CONCILIADORA DEL JUZGADO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 716/2023, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SU FONDO DE LA VIVIENDA FOVISSSTE.- EXHORTO NUMERO 101/2024.- AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ACTUARIO.

LIC. JOSE DAVID FARFAN ESTRADA.

CENTRAL DE ACTUARIA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

CIUDADANO (A) . TOMAS DARO MEJÍA ESCALANTE alias TOMAS MEJÍA ESCALANTE DOMICILIO. IGNORADO

En los autos del Expediente número 00368/2022, radicado en el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, relativo al JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por JOSÉ LUIS KÚ ACOSTA, su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "Banco Mercantil del Norte", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, sociedad fusionante de BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez es cesionaria de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC (antes BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE

BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, INSTITUCIÓN FINANCIERA FILIAL), misma que a su vez es cesionaria de BANCO DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (antes BANCO DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANÓNIMA) en contra de TOMAS DARO MEJÍA ESCALANTE alias TOMAS MEJÍA ESCALANTE, JOSEFINA ANAYA PEÑA alias JOSEFINA ANAYA PEÑA DE MEJÍA. La Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos del siguiente tenor literal.-----

Mérida, Yucatán, a veintiuno de octubre del año dos mil veinticuatro.-----

Vistos: Por presentada a la ciudadana PAMELA LILIAN QUINTAL SUÁREZ, con el memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae, atenta la razón que invoca y como solicita, expídasele nuevamente el edicto ordenado en auto de fecha primero de julio del año dos mil veinticuatro y tiénese por autorizadas a las personas que menciona en dicho escrito para recibirlo en su nombre y representación, previa identificación y recibo que otorgue en autos. De igual manera, como solicita, tiénese por autorizada a la persona que menciona en dicho escrito para imponerse de los autos del presente juicio que estén debidamente notificados y para la reproducción electrónica de actuaciones judiciales que obran en este expediente. Fundamento: artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Maestra en Derecho Aurora Noh Estrada, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado en Derecho Ricardo Alonso Rodríguez Morales. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Mérida, Yucatán, a primero de julio del año dos mil veinticuatro.------

VISTOS: tiénese por presentado al ciudadano José Luis Kú Acosta, con su memorial de cuenta, atenta la razón que invoca y como solicita el citado ocurso en su escrito, por cuanto se han agotado los medios de investigación idóneos tendientes a localizar el domicilio actual de la persona por notificar, de los cuales se desprende en un momento dado, de una manera objetiva y convincente el desconocimiento general del domicilio de la persona a notificar ciudadanos TOMAS DARO MEJÍA ESCALANTE alias TOMAS MEJÍA ESCALANTE y JOSEFINA ANAYA PEÑA alias JOSEFINA ANAYA PEÑA DE MEJÍA; en tal virtud, por cuanto los ciudadanos TOMAS DARO MEJÍA ESCALANTE alias TOMAS MEJÍA ESCALANTE y JOSEFINA ANAYA PEÑA alias JOSEFINA ANAYA PEÑA DE MEJÍA son de domicilio ignorado, hágasele la notificación, emplazamiento y traslado, ordenado en el proveído de fecha cuatro de agosto del año dos mil veintidós, por medio de una publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Maestra en Derecho Aurora Noh Estrada, asistida de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Leticia Noemí de Jesús Hoil Pech. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Mérida, Yucatán, a cuatro de agosto del año dos mil veintidós.------

Vistos: En mérito de la copia fotostática del poder, debidamente certificada por Notario Público adjunta al escrito que se provee, reconócese al Licenciado en Derecho JOSÉ LUIS KÚ ACOSTA, su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "Banco Mercantil del Norte", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, sociedad fusionante de BANCO DEL CENTRO,

SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez es cesionaria de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC (antes BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, INSTITUCIÓN FINANCIERA FILIAL), misma que a su vez es cesionaria de BANCO DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (antes BANCO DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANÓNIMA), con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, documentos y copias simples, promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario en contra de los ciudadanos TOMAS DARO MEJÍA ESCALANTE alias TOMAS MEJÍA ESCALANTE y JOSEFINA ANAYA PEÑA alias JOSEFINA ANAYA PEÑA DE MEJÍA, en cobro de las prestaciones que se señala en el escrito de demanda. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas y como dispone el artículo 586 fracción del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias y cualesquiera otra que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en él adquiridos por la parte promovente, se declara sujeto a juicio hipotecario el predio número doscientos once de la calle veintidós uno de la colonia Chuburná de Hidalgo de esta ciudad de Mérida, Yucatán, y remítase a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, atento oficio con copias certificadas de este proveído, a fin de que sea inscrito en los libros de dicha oficina; se decreta el secuestro del citado bien inmueble, tiénese por designado como depositario de dicho bien al citado demandado TOMAS DARO MEJÍA ESCALANTE alias TOMAS MEJÍA ESCALANTE; bajo la responsabilidad de la parte promovente sin la necesidad de otorgar fianza por tratarse de la parte demandada en este asunto, hágasele saber su designación para los efectos legales de su aceptación y protesta; córrase traslado de la demanda a la parte demandada con entrega de las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos, emplazándola para que la conteste dentro del término de tres días. Asimismo, tiénense por presentadas y ofrecidas las pruebas que relaciona el promovente, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Igualmente, tiénesele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el predio a que se contrae en su proemio, para los efectos legales que procedan. De igual forma, tiénese por autorizadas a las personas que señala en su citado escrito, para imponerse de los autos de este juicio que estén debidamente notificados, así como para la reproducción electrónica de actuaciones judiciales que obran en este expediente, previa solicitud e identificación que se otorgue en autos. De igual manera, se hace del conocimiento de los interesados que para realizar la consulta de manera digital de todas las gestiones referentes al expediente en que se actúa, podrán solicitar el registro y autorización de su Clave Única de Expedientes Electrónicos (CUEE) a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo General número OR05-200513-02 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Por otro lado, en mérito de lo establecido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice: "Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias...". Y los numerales 3, fracción X y 7 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Yucatán, que dispone que los mecanismos alternativos son todo procedimiento de solución de controversias de índole civil, familiar, mercantil y penal incluyendo los casos de adolescentes en conflicto con la ley, tales como la mediación,

conciliación y los demás que permitan a las personas prevenir conflictos previstos en otras disposiciones legales o, en su caso, solucionarlos sin necesidad de intervención de los órganos jurisdiccionales, salvo aquellos que tiendan a garantizar la eficacia del convenio adoptado por los participantes y el cumplimiento del mismo; y que entre sus principios rectores se destacan: la voluntariedad, confidencialidad, imparcialidad, intervención mínima y economía, debiéndose recalcar que con este último principio se busca la rapidez y el menor costo en la solución de sus diferencias. Razones por las que se hace del conocimiento de las partes, sin perjuicio del ejercicio de los derechos procesales y sustantivos en este juicio, que el Poder Judicial del Estado de Yucatán, ofrece a los justiciables Medios Alternativos, como la Mediación o Conciliación, con los que, por medio de expertos certificados, podrán resolver sus desacuerdos de manera gratuita, pacífica y ágil en las oficinas del CENTRO ESTATAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, mismas que se encuentran ubicadas en la planta alta del edificio donde funcionan los Juzgados Penales y Civiles situado en el predio sin número de la calle sesenta y dos ex Hacienda San José Tecoh de esta ciudad, donde se le atenderá en forma gratuita con el fin de solucionar sus conflictos legales haciendo uso de mecanismos alternos, con base en los artículos 1, 2, 3, 9 y 29 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Yucatán. Finalmente, hágase del conocimiento del promovente de este asunto que en todo momento podrá solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales que le conciernen, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 46, 51, 54 y 59 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, así como que el ejercicio de cualquiera de tales derechos no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otros. Fundamento: los preceptos legales invocados y los artículos 3º y 25 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y Acuerdo General número OR03-120301-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Lorena Mercedes Balam Solís. Lo certifico.-----
-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Y por cuanto se advierte que la ciudadano TOMAS DARO MEJÍA ESCALANTE alias TOMAS MEJÍA ESCALANTE es de domicilio ignorado, le hago la notificación ordenada en el PRIMER Y SEGUNDO PROVEIDO de fechas veintiuno de octubre del año dos mil veinticuatro y primero de julio del año dos mil veinticuatro, así como la notificación, traslado y emplazamiento y fijación de término, ordenados en el proveído que inmediatamente antecede de fecha cuatro de agosto del año dos mil veintidós, por medio de una publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad.

Mérida, Yucatán a veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro.

ACTUARIO ADSCRITO A LA CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS
JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES. DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADO EN DERECHO.
JOSE DAVID FARFAN ESTRADA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

JUAN CARLOS PINZON COUOH; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES- EXPEDIENTE 00061/2024.- SENTENCIA

SANTOS ELOY CETZ CHALE; ;JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00206/2024.- AUTO

JUICO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR MIGUEL ALEJANDRO CHI VIDAL SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" EN CONTRA DE ARGELIA MATA BERMUDEZ.- EXPEDIENTE 00255/2024.- AUTO

REYES GASPAS SANTOYO CHIM; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00291/2024.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; SANTOS RODRIGO CHE COLLI ; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO.- EXPEDIENTE 350/2024.- AUTO

EDUARDO ALEJANDRO URTECHO CANCHE; ;DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00417/2024.-AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES;MARY GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ Y/O YEIMI MARGARITA CHERRIZ GOMEZ Y/O DIANA BEATRIZ ARAGON CHACON ; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DEMAS COMO SUS APODERADOS.- EXPEDIENTE 00448/2024.- AUTO

LANDY ASTERIA SANCHEZ RICALDE; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00575/2024.- AUTO

ALFREDO RODRIGUEZ FERIA, IRMA MARIBEL ROMERO VELA; .DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00639/2024.- AUTO

DILIGENCIAS DE CONSIGNACION PROMOVIDAS POR JULIO CESAR FERRER JIMENEZ, COMO APODERADO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA INMOBILIARIA SKY DE YUCATAN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, - EXPEDIENTE 00650/2024.- AUTO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

JOSE ENRIQUE MAGAÑA RUIZ; ; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00713/2024.- AUTO

ROSALINDA KU DZUL, ROSA NOEMI CABALLERO KU; ; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00748/2024.- AUTO

JOSE ADRIAN COUOH CEN, REGINO ALBERTO COUOH INTERIAN, MARIA ELIZABETH COUOH INTERIAN; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN, SIENDO EL CIUDADANO JOSE ADRIAN COUOH CEN REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE ACTORA.-EXPEDIENTE 00014/2023.- AUTO . -

JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ su carácter de apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.,SE RECONOCE A SANTOS RODRIGO CHE COLLI SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS FABIOLA EUNICE VARELA CARRILLO, JAHDIEL MELQUISEDEC ALANIZ SOBERANIS .- EXPEDIENTE 00122/2023.- AUTO

MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01428/2009.- AUTO

LIZBETH BEATRIZ AVILA RAMIREZ, LUZ MARIA GURRUTIA MARRUFO, EDDIE MANUEL MEDICUTI LORIA, JUAN FERNANDO VIANA CHAVEZ; CUADERNO DE PRUEBA NUMERO 1, OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA, DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CON SU CARACTER DE APODERADA DE LA SEGUNDA CITADA EN CONTRA DEL TERCERO Y CUARTO NOMBRADO .- EXPEDIENTE 00210/2023.- AUTO

MARIA JOSE MEDINA RIANCHO; JAVIER ANTONIO NOVELO MEDINA; BARBARA MANUELA MEDINA RIANCHO ;JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS - CUADERNO DE PRUEBA NUMERO 1, OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA QUE CONTIENE: 2

PRUEBAS DE CONFESION 3 PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS, 2 PRUEBAS DOCUMENTALES PRIVADAS, UNA PRUEBA TESTIMONIAL Y UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00310/2023. AUTO. -

ELDA YOLANDA DEL SOCORRO ROMERO LUGO; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES-EXPEDIENTE 00402/2023.- AUTO

MELJEM CHARRUF NAVARRETE; DISTRIBUIDORA LA MAESTRANZA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPPITAL VARIABLE; PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO TRANSACCIONAL QUE CELEBRARA LA PRIMERA CON LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00428/2023.- AUTO

WILLIAM FERNANDO ALVAREZ BOLIO;NATHALIE PAMELA LOPEZ CASTILLO; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.-CUADERNO DE PRUEBA NUMERO 2, OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA QUE CONTIENE, UNA PRUEBA DE CONFESION, UNA PRUEBA TESTIMONIAL, Y UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00474/2023.- AUTO

MANUEL DE ATOCHA BAEZA SOSA; ;DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE 00623/2023.- AUTO

CASA SANTOS LUGO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE;RAFAEL SOLIS ACOSTA ;DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES- EXPEDIENTE 00647/2023.- AUTO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR DAVID ALEJANDRO CASTRO ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CAJA MAYA DEL SUR", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, AHORA, ANTES "CAJA MAYA DEL SUR", SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,.- EXPEDIENTE 00664/2023.- AUTO

EDWIN MIZAE VALLEJOS; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES; EXPEDIENTE 00662/2023.- SENTENCIA

JOSE ISAIAS DZIB EK; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE 00674/2023.- AUTO

JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR MELIZA DE JESÚS MEX CHAN, SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) - EXPEDIENTE 00697/2023.- AUTO

JAIRO ANTONIO CHAN DORANTES; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE 00731/2023.- SENTENCIA

BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, OSCAR JIMENEZ TRIAY, MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DEMAS COMO SUS APODERADOS.- EXPEDIENTE 00735/2023.- AUTO

MELIZA DE JESUS MEX CHAN ; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA LEGAL DE LA TERCERA .- EXPEDIENTE 00760/2023.- AUTO

JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SANTOS RODRIGO CHE COLLI, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), .- EXPEDIENTE 00808/2023.- AUTO

JORGE ABRAHAM VALDEZ PEREZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOUNTARIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00827/2023.- SENTENCIA

JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR el Licenciado CRISTHIAN FROYLAN TREJO ZETINA en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTINUADO ACTUALMENTE POR FREDDY OLINSSER PACHECO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL NOMBRADA EN CONTRA DE DALIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RIVERO Y EDUARDO ANTONIO GARCIA CAN.- SE RECONOCE A DERECHO CARLA AIME GARCIA QUIROZ, ESPERANZA GUADALUPE COLLI PEREZ Y LUIS JORGE BALAM MAY SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL REFERIDO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- EXPEDIENTE: 00099/2022.- AUTO

JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" EN CONTRA DE ALEJANDRO XOOL CHUIL Y MARIA ISABEL CANUL CHALE.- EXPEDIENTE 00361/2022.- AUTO.

HÉCTOR EDUARDO VALDES GAMBOA; "PARTES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL SURESTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; JONATHAN GIOVANNY SANGUINETTI CUA Y KEYLA GABRIELA CAUICH MUT/// JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS .- EXPEDIENTE 00400/2022.- AUTO

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE CONVENIO PROMOVIDO POR TERESA DE JESÚS PINTO ORTEGA su carácter de Apoderada Legal de los ciudadanos NILSA DEL SOCORRO PINTO ORTEGA y JOSÉ GABRIEL GAMBOA PERAZA - EXPEDIENTE 00405/2022.- AUTO

JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JOSE RAMON PERAZA LUNA, ESTHER PATRICIA CABALLERO FRANCO Y TATIANA MIROSLAVA MENENDEZ AGUILAR, ESTA ULTIMA EN SU CALIDAD DE CAUSAHABIENTE.- EXPEDIENTE 00406/2022.. AUTO

CUADERNO DE PRUEBA NUMERO 1, OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA QUE CONTIENE: CINCO PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS.- UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS Y TRES PRUEBAS DE CONFESION .- DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LUIS ALFONSO RIVERO UCAN, ENC ONTRA DE LILIA DEL CARMEN UITZ GONFGORA, MARIA DE LOS ANGELES RIVERO UITZ Y RODRIGO ALDAIR SOLIS RIVERO.-HABIENDOSE RECONOCIDO A MIRIAM MODESTA RIVERO su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio del PROMOVENTE.- EXPEDIENTE 00707/2022.- AUTO

JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR PALOMA BEATRIZ ARAGÓN OJEDA EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "RADIOMOVIL DIPSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00021/2021.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MELIZA DE JESUS MEX CHAN // NIEVES ARELIS GARCIA CASTRO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00123/2021.- AUTO

JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR MARIA ISABEL PUC KU su carácter de apoderada de "BANCO SANTANDER MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, quien subsiste como sociedad fusionante en la fusión de ésta con "SANTANDER VIVIENDA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN CONTRA DE JUAN CARLOS WILCOX VILLARREAL ALIAS JUAN CARLOS WILCOX VILLAREAL- EXPEDIENTE 00203/2021.-AUTO

MELIZA DE JESUS MEX CHAN, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO.-reconócese a MELIZA DE JESÚS MEX CHAN su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- EXPEDIENTE 00490/2021 AUTO

JORGE CARLOS LORIA URZAIZ // JOSE LUIS MARIN CABALLERO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE: 00227/2020.- AUTO.

JESUS ARGAEZ BAEZA.-"CONSTRUCCIONES KOPECT" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- SE RECONOCE A LUIS EDUARDO CAUICH REJON SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "CONSTRUCCIONES KOPECT", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE; SE RECONOCE A HECTOR ECHEVERRIA SOSA SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CLINICA ZACI", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A LA CUAL SE LE RECONOCE SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS DE CRÉDITO, LITIGIOSOS Y DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA QUE EN ESTE JUICIO QUE LE CORRESPONDÍAN AL CIUDADANO JESUS ARGAEZ BAEZA, REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO, CIUDADANO HECTOR ECHEVERRIA SOSA .- EXPEDIENTE: 00345/2020.- AUTO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

JOAQUIN PECH TOH; DELTA MARIA DZUL MENA/MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNÁNDEZ, con su carácter de Interventor Judicial de la Sucesión de quien en vida respondiera al nombre de

CANDELARIO EK POOL.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DEL ÚLTIMO; SE RECONOCE A LURDY ADRIANA PECH LARA, MARÍA CONCEPCIÓN SIMA MARTÍN, CARLOS FRANCISCO POMOL SOSA y JOSÉ ARTURO SOSA KÚ sus caracteres de mandatarios judiciales de los ciudadanos JOAQUIN PECH TOH y DELTA MARÍA DZUL MENA.- EXPEDIENTE: 00058/2019.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; FERNANDO GEOVANY GOMEZ CANTO; REYES GASPAS FERNANDEZ TUN, MELIZA DE JESUS MEX CHAN, MARY DEL CARMEN PEÑA CHAN. JOAN GUADALUPE CHAN SOSA- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA A TRAVÉS DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS LEGALES Y CONTINUADO POR EL QUINTO MENCIONADO CON EL MISMO CARACTER DEL REFERIDO INSTITUTO DE VIVIENDA, EN CONTRA DEL SEXTO NOMBRADO .- EXPEDIENTE: 00148/2019.- AUTO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; YEIMI MARGARITA CHERRIZ GÓMEZ; MILCA ABRIL AZCORRA ORDOÑEZ; MARY GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ//KERVIN MANUEL PERERA MARTIN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA A TRAVÉS DE LAS TRES SIGUIENTES COMO SUS APODERADAS LEGALES EN CONTRA DEL ÚLTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE: 00155/2019.- AUTO

MARIA ISIDRA OROZCO DOMINGUEZ: R.A.O // ESTEBAN DANIEL AQUINO VELÁZQUEZ; PASIÓN VELAZQUEZ FLORES, ALIAS, PASIÓN VELAZQUEZ DE AQUINO, MAESTRO EN DERECHO CARLOS ALFREDO EVIA SALAZAR, NOTARIO PÚBLICO EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECISEIS DEL ESTADO DE YUCATÁN.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR su propio y personal derecho, y como representante de su hijo menor de edad DE INICIALES CITADAS EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE: 00227/2019.- AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; MONSERRAT MONTES VALLADARES // ADOLFO MIGUEL ANTONIO ALONSO SANCHEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA LEGAL EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- SE RECONOCE A PAMELA LILIAN QUINTAL SUÁREZ SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE .- EXPEDIENTE: 00271/2019.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; GLORIA SUSANA VEGA TORRES// INDALECIO CAN RIVERA, ROSA MARIA HUH MENA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE: 00406/2019.- AUTO

GAMI INGENIERÍA E INSTALACIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; PERLA ENEDELIA CASTILLO LOPEZ // BEATRIZ EUGENIA PATRÓN PACHÓN.- CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO UNO OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA QUE CONTIENE: UNA PRUEBA DE CONFESION.- DOS PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS.- DOS PRUEBAS DOCUMENTALES PRIVADAS, UNA PRUEBA TESTIMONIAL Y UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS, DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA LEGAL EN CONTRA DE LA ÚLTIMA; SE RECONOCE A SERGIO GERARDO HERNANDEZ CORDERO SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE GAMI INGENIERÍA E INSTALACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE: 00460/2019.- AUTO

AIDA MARGARITA PUMARES PECH, LUIS GERARDO BRITO MARTINEZ, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA- EXPEDIENTE 00559/2018. AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ESTELA MEDINA CANUL // DANIEL DE JESUS BOJORQUEZ KU.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DEL ULTIMO.- SE RECONÓCESE A LA LICENCIADA EN DERECHO MELIZA DE JESUS MEX CHAN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- EXPEDIENTE 00420/2017.- AUTO

FERNANDO JOSÉ GUASH MADAHUAR; PABLO SOLIS MILLET // ADRIAN ORTEGA SANGUINO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS CITADOS EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE: 00906/2017.- AUTO

MARÍA ISABEL NOVELO VALENCIA; "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER // VICTOR OSCAR VARGAS CANTO; SILVIA ROSSANA SOLÍS SANTOS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPTOECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA

COMO APODERADA DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS, COMPARECE MARÍA ISABEL NOVELO VALENCIA en su carácter de apoderada general de "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.- SE RECONOCE LA PERSONALIDAD DE RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO COMO APODERADO DE LA REFERIDA PERSONA MORAL DENOMINADA BBVA MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, antes BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EXPEDIENTE 00936/2017.- AUTO

EUGENIA BEATRIZ ROSADO CARDEÑA//SERGIO ALEJANDRO DE JESUS FRANCO POVEDA; RENE ALBERTO MARTINEZ LOPEZ NOTARIO PÚBLICO TRES DEL ESTADO, MIRNA DEL SOCORRO OCAMPO Y OCAMPO, ALIAS MIRNA DEL SOCORRO DE OCAMPO Y OCAMPO ; MARITZA DEL CARMEN CASTILLO DE OCAMPO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS CUATRO ÚLTIMOS MENCIONADOS, COMPARECEN RAFAEL ACOSTA SOLIS Y JAHURI ELINOR GONZALES SOLIS EN SUS CARÁCTERES DE MANDATARIOS JUDICIALES O PROCURADOR DE LA SEÑORA MIRNA DEL SOCORRO OCAMPO Y OCAMPO, ALIAS MIRNA DEL SOCORRO DE OCAMPO Y OCAMPO. EXPEDIENTE: 00173/2016; AUTO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

LUIS GILBERTO VARGAS CHAVEZ, CECILIA DIAZ BARRIGA QUIROZ; EMILIO ANTONIO BORGES CÚ; PABLO FERNÁNDEZ IBARRA//JOSE GUADALUPE REYES PEREZ .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS DOS MENCIONADOS, POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE: 00395/2016; AUTO

MARIA GUADALUPE GAMBOA PINTO//FELIPE POLANCO QUINTAL; LA SUCESIÓN DE CARMEN QUINTAL LÓPEZ, ALIAS, CARMELA QUINTAL LÓPEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- SE RECONÓCESE AL LICENCIADO EN DERECHO ERMILO CANTÓN SOSA SU CARÁCTER DE INTERVENTOR DE LA SUCESIÓN DE CARMEN QUINTAL LÓPEZ, ALIAS, CARMELA QUINTAL LÓPEZ.- EXPEDIENTE: 00899/2016.- AUTO -

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ESTELA MEDINA CANUL // JORGE ALBERTO MENA ALAMILLA ALIAS ALBERTO MENA ALAMILLA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- SE RECONOCE A LOS LICENCIADOS EN DERECHO REYES GASPAR FERNANDEZ TUN Y FERNANDO GEOVANY GÓMEZ CANTO, SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- SE RECONOCE A LA LICENCIADA EN DERECHO MELIZA DE JESÚS MEX CHAN EL CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. - EXPEDIENTE: 01022/2016; AUTO

COMERCIALIZADORA BITOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; JAVIER ROBERTO GARCIA CASELLAS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU GERENTE POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00063/2015. AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; PAOLA ROJAS ZURITA // LIGIA NOEMI BRICEÑO SANCHEZ, JOSE LUIS REJON SALAZAR.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- SE RECONOCE A SANTOS RODRIGO CHE COLLÌ, SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL ACTUAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EXPEDIENTE 00669/2015.- AUTO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01428/2009

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES ; RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ; JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO // DORA MARIA MEDINA LEON.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE LA ULTIMA . EXPEDIENTE 00617/2008. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS ALBERTO HERRERA RODRIGUEZ, Y/O VIRGINIA ESTHER CRUZ SALAS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE FRANCISCO JAVIER MOLINA FITZMAURICE EN CONTRA DE JOSE MANUEL MURRILLO CERON ALIAS JOSE MANUEL MURILLO CERON Y MARIA TERESA CERON ROMERO ALIAS MA. TERESA CERON ROMERO.- EXPEDIENTE: 893/2008 AUTO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA, BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, REYNA PACHECO OSORIO.- JUICIO

EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA SIENDO REPRESENTADA POR LIZET MARILU OSORIO Y OSORIO COMO SU APODERADA.- Se tiene por reconocido el cambio de denominación de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, para quedar actualmente como BBVA MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO.- EXPEDIENTE 01476/2008 .- AUTO.

JUAN JOSE GOMEZ BALAM, BANCO MERCANTIL DE NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, FRANCISCA GISSELA ESPADAS Y ESPADAS ALIAS FRANCISCA GISELA ESPADAS Y ESPADAS ALIAS GISSELA ESPADAS Y ESPADAS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO Y CONTINUADO POR SERGIO ALBERTO AGUILAR FERNANDEZ COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01299/2005.- AUTO.

GONZALO GONZALEZ GAMBOA; "UNION DE CREDITO DE CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS DE YUCATAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE/"LIZARDO ZUMARRAGA NOVELO Y COOPS"; LIZARDO ZUMARRAGA NOVELO; LUIS ANGEL CONDE MEDINA, ALIAS LUIS A. CONDE MEDINA, ALIAS LUIS CONDE MEDINA; JOSE ALIM ANTONIO NOVELO BAEZA, ALIAS JOSE ALIM NOVELO BAEZA, ALIAS JOSE ALIM NOVELO BAEZA; JOSE LIZARDO ZUMARRAGA CERVERA, ALIAS LIZARDO ZUMARRAGA CERVERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO CON SU CARACTER DE GERENTE GENERAL DE LA SEGUNDA E INTERVINIENDO MIRIAM MAGDALENA PINO BORGES COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDIAN A LA SEGUNDA, QUIEN A SU VEZ ES REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO Y CONTINUADO POR ELOY CACERES CACERES Y RAUL HERRERA ALBERTOS COMO APODERADOS DE LA SEGUNDA, EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS, SIENDO REMATADOR EN EL PRESENTE JUICIO RODRIGO DANIEL ZUMARRAGA NOVELO.- EXPEDIENTE: 01410/1997; TOMO II.- RESOLUCION DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

MÉRIDA, YUCATÁN, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ACTUARIO.

LIC. CARLOS RICARDO MEDINA CHABLE.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que en proveído de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro, dictado por la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Gloria María Ceballos Cruz, asistida por la Secretaria de Acuerdos Licenciada en Derecho Laura Selene Sanchez Chacon, en el expediente número 682/2016 relativo al JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido inicialmente por el licenciado en derecho JOSÉ LUIS KÚ ACOSTA y continuado actualmente por el licenciado en derecho EDWARD JOSE MEDINA OCAMPO como apoderados legales del "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, sociedad fusionante de BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez es cesionaria de HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC (ANTES BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERA BITAL, INSTITUCIÓN FINANCIERA FILIAL), misma que a su vez es cesionaria de BANCO DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, en contra de los ciudadanos ARTURO PLASCENCIA SOTO, ALOHA ESTELA ROMERO GÓMEZ, como deudores principales y garantes hipotecarios y HECTOR LEONARDO PÉREZ LÓPEZ; se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:-----

"Solar con casa de block y concreto de un piso, ubicado en la Colonia García Ginerés (Pensiones) de esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana veintidós de la sección catastral trece, marcado con el número TRESCIENTOS DOS, de la calle TREINTA Y SEIS "A", con la extensión de veinticuatro metros setenta y cinco centímetros de frente por doce metros de fondo, superficie de doscientos noventa y siete metros cuadrados, y los linderos siguientes: al poniente, la calle treinta y seis "A"; al oriente, con predio particular; al norte, siempre con predio particular; y al sur, con el predio doscientos ochenta y nueve de la calle siete". Dicho predio obra inscrito a folio electrónico número 531736 (cinco, tres, uno, siete, tres, seis)

del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. Servirá de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que es el avalúo pericial del referido bien inmueble.- - - - -

Se fijó para que tenga verificativo la licitación el día nueve de diciembre del año en curso, a las once horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA EN DERECHO
LAURA SELENE SÁNCHEZ CHACÓN

Publíquese los días 19, 22 y 27 noviembre de 2024.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que en el auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro, dictado por la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho GLORIA MARIA CEBALLOS CRUZ, en el expediente número 317/2018, relativo al JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por MARIA ISABEL PUC KU como apoderada legal de BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO que cambió de denominación para llamarse BANCO SANTANDER MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en contra de BEATRIZ EUGENIA GONZALEZ HERRERA, se fijó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:- - - - -

"Predio urbano, ubicado en esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana doscientos cincuenta y seis de la sección catastral dieciséis, marcado con el número CIENTO SESENTA Y UNO de la calle TREINTA Y CINCO de la colonia Benito Juárez Norte, con la extensión de veintiocho metros setenta y cinco centímetros de frente por catorce metros, setenta centímetros, en su mayor fondo, de figura irregular, cuyo perímetro se describe en la forma siguiente: partiendo del vértice del ángulo Suroeste del predio y dirigiéndose al Poniente, con inclinación al Norte, sobre la calle treinta y cinco que constituye su frente, mide veintiocho metros, setenta y cinco centímetros, de aquí al noreste mide catorce metros, setenta centímetros; de este punto hacia el Oriente, mide treinta metros, cincuenta centímetros; de aquí al Suroeste, mide trece metros, sesenta centímetros; y de este punto al Poniente, formando chaflán, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe, mide un metro, ochenta centímetros; superficie de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados y linda: al Suroeste, con la calle treinta y cinco; al Noroeste, con el predio número ciento sesenta y tres de la calle treinta y cinco; al Noreste, con el predio número doscientos noventa y nueve de la calle treinta y seis letra "D"; y al Sureste, la calle treinta y seis letra "D"." Dicho predio obra inscrito a folio Electrónico número 356220 (tres, cinco, seis, dos, dos, cero), del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. Servirá de base para el remate la cantidad de CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que es el valor pericial de dicho bien inmueble."- - - - -

Se fijó para que tenga verificativo la licitación el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS ONCE HORAS, y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO

LAURA SELENE SÁNCHEZ CHACON.

Publíquese los días 8, 13 y 19 de noviembre de 2024.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

S e c r e t a r í a.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que en proveído de fecha veintidós de octubre del año dos mil veinticuatro, dictado por la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Gloria María Ceballos Cruz, en el expediente número 222/2016 relativo al juicio extraordinario hipotecario promovido inicialmente por SINUE ALEJANDRO RUIZ GÓMEZ y/o ISRAEL ALFONSO CHABLE CÁMARA Y/O FERNANDO GEOVANY GÓMEZ CANTO, continuado por JUAN ANTONIO HERRERA AUSSIN, como apoderados legales de la persona moral denominada PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderada de "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO BONY F/00325, y actualmente seguido por PROYECTOS ADAMANTINE S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, por conducto primeramente de su apoderado legal SINUE ALEJANDRO RUIZ GÓMEZ y posteriormente por la Licenciada REYNA CELENE CANCHE GAMBOA, con el mismo carácter que el citado RUIZ GÓMEZ, en contra de SONIA MARÍA PADILLA GARCÍA y LUIS ENRIQUE OROZCO MARAVILLA; se fijó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:-----

"Solar sin casa antes, hoy con casa-habitación, ubicado en el FRACCIONAMIENTO VISTA ALEGRE NORTE, de esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana doscientos ochenta y ocho (identificada ante SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO como manzana veintiséis mil doscientos ochenta y ocho) de la sección catastral veintiséis, marcada con el NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (identificada ante SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO como lote cincuenta y cinco) de la calle SEIS, con superficie de ciento sesenta metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al Noreste, en ocho metros, colinda con la calle seis; al Sureste, en veinte metros, colinda con el predio numero doscientos setenta y siete de la misma calle; al Noroeste, en veinte metros, colinda con el predio numero doscientos setenta y tres de la propia calle y al Suroeste, en ocho metros, colinda con el predio numero doscientos setenta y cuatro de la calle ocho".- - -

Dicho predio obra inscrito a folio Electrónico número 534352 (cinco, tres, cuatro, tres, cinco, dos), del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. Servirá de base para el remate la cantidad de UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que es el valor pericial de dicho bien inmueble.-----

Se fijó para que tenga verificativo la licitación el día TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS ONCE HORAS, y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación

con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA EN DERECHO
LAURA SELENE SÁNCHEZ CHACÓN

Publíquese los días 19, 22 y 27 de noviembre de 2024.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

JORGE CARLOS MÉNDEZ GÓMEZ Y MANUEL ALEXIS HERRERA LARA, JUICIO EJECUTIVO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO Y SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00196/2024 AUTO

JOSÉ ANTONIO MENDOZA CERVANTES, ERACLIO MANUEL MOGUEL DUARTE Y/O WILBERTH AMILCAR ROSADO CANCHE Y/O DAVID AMIR VILLALOBOS DORANTES.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO, TERCER Y CUARTO NOMBRADO COMO APORADOS DEL PRIMERO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00316/2024 AUTO

MELIZA DE JESÚS MEX CHAN, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN EL CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00460/2024 AUTO

JOSE MANUEL CHUC CISNEROS, MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00491/2024 AUTO

JOSE MANUEL SANCHEZ GONZÁLEZ, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00568/2024 AUTO

ERICK RAUL LUGO ONTIVEROS, JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00586/2024 AUTO

GABRIEL RAMOS VELAZQUEZ Y/O REMIGIO MEDINA AGUIAR Y/O ROGER MEDINA ALAMILLA Y/O SAYDI NAYELI ARCILA CETINA, "BBVA MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO; PROMVIDO POR EL PRIMERO, SEGUNDO, TERCER Y CUARTA EN EL CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES DEL QUINTO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00613/2024 AUTO

CEFERINO POOL POOL, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN JUDICIAL, PROMOVIDO POR UISTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 00640/2024 AUTO

DANIELA SOUZA HERRERA, INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATÁN, JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CON SU CARÁCTER QUE OSTENTA DE APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO.-EXPEDIENTE 00647/2024 AUTO

MARIA FERNANDA MOZO FLORES, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CON SU CARÁCTER QUE OSTENTA DE APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y FINES .- EXPEDIENTE 00732/2024 AUTO

MARIA FERNANDA MOZO FLORES, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CON SU CARÁCTER QUE OSTENTA DE APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y FINES.- EXPEDIENTE 00733/2024 AUTO

MARIA FERNANDA MOZO FLORES, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CON SU CARÁCTER QUE OSTENTA DE APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y FINES.- EXPEDIENTE 00735/2024 AUTO

MARIA FERNANDA MOZO FLORES, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CON SU CARÁCTER QUE OSTENTA DE APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y FINES EXPEDIENTE 00737/2024 AUTO

MARIA FERNANDA MOZO FLORES, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CON SU CARÁCTER QUE OSTENTA DE APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y FINES.- EXPEDIENTE 00740/2024 AUTO

MARIA FERNANDA MOZO FLORES, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CON SU CARÁCTER QUE OSTENTA DE APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y FINES.- EXPEDIENTE 00743/2024 AUTO

WENDY ZUGELMI POOT CÓRDOVA Y/O JOEL ABRAHAM PECH CRUZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y EL SEGUNDO NOMBRADO EN SUS CARÁCTER DE APODERADOS DEL TERCER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00745/2024 AUTO

REYNA CELENE CANCHÉ GAMBOA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT // JUAN PABLO ISAAC MEDINA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00073/2023 AUTO

JUDITH ESPINOSA REYES, "HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00175/2023 AUTO

CARLOS MANUEL SÁNCHEZ NAH // CANDELARIA DE LOS ÁNGELES ROMERO ACAL y RUPERTO LEONIDES CÓRDOVA NAVARRO, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO UNO OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00200/2023 AUTO

NICOLAS MANUEL XACUR BAEZA // LA PERSONA MORAL DENOMINADA SUPER WILLYS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CESAR MIGUEL DÍAZ VERA.- JUICIO EXTRAORDINARIO DE ARRENDAMIENTO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO QUIEN ES REPRESENTADO POR EL TERCERO COMO SU APODERADO LEGAL.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO DOS OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00243/2023 AUTO

NANCY GISELA CAZALIS CACERES, DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00489/2023 AUTO

SILVIA ESTEFANIA PÉREZ MAY, DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00787/2023 AUTO

JORGE ALEJANDRO DOMINGUEZ BORGES; ALEJANDRO ULISES AVILA SOSA, // JOSE ALONSO CERVANTES ESTRELLA; MONICA ODETH CERVANTES ESTRELLA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00077/2022.- AUTO

SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, REYNA CELENE CANCHE GAMBOA // COPELIA ELIZABETH RODRÍGUEZ BENÍTEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA SEGUNDA NOMBRADA EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL DE LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00092/2022.- AUTO

MIGUEL BARGAS DIAZ, FRANCISCO ELOY GARCIA JARQUE // DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN; MANUEL EMILIO GARCÍA FERRÓN; HÉCTOR JOSÉ VÍCTORIA MALDONADO; RENE OSWALDO BLANCO GAMBOA; CREDI RECURSOS Y CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; FRANCISCO JAVIER ACOSTA RODRÍGUEZ; ADMINISTRADORA DE SOLUCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDA NO REGULADA; JOSÉ DARIO DAMIÁN ORTIZ, MIGUEL ÁNGEL MONTAÑEZ AVILÉS,- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL SEGUNDO, TERCER, CUARTO, QUINTO, SEXTO QUIEN ES REPRESENTADO POR EL SÉPTIMO Y EL OCTAVO QUIEN ES REPRESENTADO NOVENO Y EL ULTIMO MENCIONADO.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO II OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA RENE OSWALDO BLANCO GAMBOA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00500/2022 AUTO

MIGUEL BARGAS DIAZ, FRANCISCO ELOY GARCIA JARQUE // DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE

YUCATÁN; MANUEL EMILIO GARCÍA FERRÓN; HÉCTOR JOSÉ VÍCTORIA MALDONADO; RENE OSWALDO BLANCO GAMBOA; CREDI RECURSOS Y CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; FRANCISCO JAVIER ACOSTA RODRÍGUEZ; ADMINISTRADORA DE SOLUCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDA NO REGULADA; JOSÉ DARIO DAMIÁN ORTIZ, MIGUEL ÁNGEL MONTAÑEZ AVILÉS,- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL SEGUNDO, TERCER, CUARTO, QUINTO, SEXTO QUIEN ES REPRESENTADO POR EL SÉPTIMO Y EL OCTAVO QUIEN ES REPRESENTADO NOVENO Y EL ULTIMO MENCIONADO.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO I OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00500/2022 AUTO

CATALINA VILLA JIMÉNEZ, MIGUEL JOSE ESQUIVEL GONGORA // MARIA ELENA CHONG AMAYA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL SEGUNDO NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL PRIMERO, EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTILLO DE EJECUCION DE SENTENCIA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00127/2021.- AUTO.

ILEANA MARLENE DEL SOCORRO GOMEZ RODRIGUEZ // MODAS FRANCIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JULIO CESAR MARTIN MOGUEL ALIAS CESAR DE JESUS MARTIN MOGUEL; OFELIA ESTEFANÍA MÉNDEZ CASTILLO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA PRIMER NOMBRADA, EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO MISMO QUE ES REPRESENTADO INICIALMENTE POR EL TERCER NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL Y CONTINUADO EN REPRESENTACION POR LA CUARTA COMO SU APDERADA LEGAL.- CUADERNO DE PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO I OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00533/2021.- AUTO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATAN, DANIELA SOUZA HERRERA, JULIO ABDON LÓPEZ PACHECO // LUIS ALFREDO HERRERA ROSADO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA SEGUNDA Y CONTINUADO POR EL TERCER NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL PRIMERO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00419/2020.- AUTO.

La persona moral denominada "FINANCIERA BEPENSA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA antes "FINANCIERA BEPENSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, LUIS ANDRES ORTIZ CUTZ, PABLO JAVIER ESCALANTE CASTILLO, ANDRES SAMUEL CANTO SOSA, JORGE ALBERTO SANDOVAL LÓPEZ // LUBRILLANTAS DEL SURESTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "ARCA INMOBILIARIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CONCEPCIÓN NATIVIDAD DEL CARMEN SANSORES AMBROSIO, PABLO JAVIER ESCALANTE CASTILLO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL SEGUNDO Y CONTINUADO POR EL TERCERO, CUARTO Y QUINTO NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL PRIMERO, EN CONTRA DEL SEXTO QUIEN ES REPRESENTADO POR LA SEPTIMA COMO SU APODERADA, Y DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00229/2019.- AUTO

MANUELA DE JESUS CARRILLO ARAUJO TAMBIEN CONOCIDA COMO MANUELA CARRILLO ARAUJO // NILA VIRIDIANA YAM CARRILLO, JUAN FERNÁNDO YAM CARRILLO, YENY GRISEL YAM CARRILLO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA, EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00439/2019.- AUTO

MONICA MICHELLE PADILLA CALDERON // JOSE ENRIQUE PACHECO CETINA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA, EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00577/2019.- AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), REYES GASPAR FERNANDEZ TUN, FERNANDO GEOVANY GOMEZ CANTO, REBECA IRENE BASULTO MEDINA, MARY CARMEN PEÑA CHAN, JOAN GUADALUPE CHAN SOSA // MARISOL CORTES LÓPEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO INIALMENTE POR EL SEGUNDO, TERCERO Y QUINTA Y CONTINUADO POR LA SEXTA NOMBRADOS EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL PRIMERO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00578/2019.- AUTO

BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, MARÍA ISABEL NOVELO VALENCIA; "CKD ACTIVOS 8" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, representada por "ZENDERE HOLDING I" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, a su vez representada por el Licenciado OMAR MARTINEZ SANTILLAN // ROSELYN LIZAMA RENTAS.- JUICIO EXTRAORDINARIO

HIPOTECARIO, PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA SEGUNDA NOMBRADA Y SEGUIDO POR EL TERCERO COMO CESINARIO Y ACTUALMENTE CONTINUADO POR EL LUIS VICENTE DE LA PEÑA CASTILLO COMO ACTUAL CESIONARIO, EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00755/2019.- AUTO

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO GIRADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 659/2023 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EMPRENDIMIENTOS MAUSSAN Y GONZALEZ SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.- EXHORTO: 000106/2024 AUTO

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL GIRADO POR LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 357/22-2023/1C-I, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERA BBVA BANCOMER, A TRAVÉS DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EL LICENCIADO JORGE ALFREDO CARDEÑA CARLO, EXHORTO: 00157/2024 AUTO

CON MOTIVO DEL EXHORTO GIRADO POR LA JUEZA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CATAZAJÁ-PALENQUE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00226/2024 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALFREDO CAMILO CABRERA GORIA APODERADO LEGAL DE BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA.- EXHORTO: 00158/2024 AUTO

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 793/2023, RELATIVO AL JUICIO DE CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO, PROMOVIDO POR BANCA MIFEL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL, ACTUANDO COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO (ALTABRISA F569/2005),.- EXHORTO: 000159/2024 AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LIC DANIEL DE JESUS MENA CARRILLO.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por proveído de fecha diecinueve de septiembre dos mil veinticuatro, dictado por la ciudadana Jueza Cuarto Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosa Isela Sandoval Durán, en el expediente número 373/2020 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado JUAN JOSÉ MATOS GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado Legal de "HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", en contra de la ciudadana HENNA MARISOL MONTERO MONTERO, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien inmueble:

"PREDIO URBANO ANTES SIN CASA, ACTUALMENTE CON CASA, UBICADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MERIDA, EN LA MANZANA TRESCIENTOS SESENTA Y TRES DE LA SECCION CATASTRAL VEINTISIETE, MARCADO CON EL NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DE LA CALLE VEINTICINCO DE LA COLONIA SANTA MARIA CHI, CON UNA SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS TREINTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, CON UNA EXTENSIÓN DE ONCE METROS NOVENTA CENTIMETROS DE FRENTE POR CUARENTA METROS DOS CENTIMETROS DE FONDO, DE FIGURA IRREGULAR, Y DICHA IRREGULARIDAD CONSISTE EN QUE SU LADO NORTE MIDE DOCE METROS VEINTE CENTIMETROS Y SU LADO SUR MIDE ONCE METROS NOVENTA CENTIMETROS Y SUS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: AL NORTE Y AL PONIENTE, CON EL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y

CINCO DE LA CALLE VEINTICINCO; AL SUR, CALLE VEINTICINCO QUE ES SU FRENTE, AL ORIENTE, EL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DE LA CALLE VEINTICINCO"

Dicho inmueble obra inscrito a folio electrónico 631908 (seis, tres, uno, nueve, cero, ocho). Servirá de base para el remate el avalúo pericial del citado inmueble esto es la cantidad de siete millones ciento noventa mil pesos sin centavos, Moneda Nacional.-----

Fíjese para que tenga verificativo la licitación el día TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, y en el local de este Juzgado.

Se advierte que no se aceptará postura que no reúna los requisitos legales siendo legal la que cubra de contado con las dos terceras partes del avalúo pericial del citado predio que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaria de este Juzgado a mi cargo a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario oficial del Gobierno del Estado por tres veces, de tres en tres días, debiendo mediar entre la última publicación y la celebración de la almoneda, el término de tres días. Como está mandado expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.-----

ATENTAMENTE:

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
CUARTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO.

MAESTRA EN DERECHO VERÓNICA ALEXANDRA PALLARES VALLEJO.

Publíquese los días 19, 22 y 27 de noviembre de 2024.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

ANDREA GIL ROMO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE NUMERO 00813/2022.- AUTO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

GEORGINA BASSO GARCIA, JORGE ARMANDO CERVERA AZAR.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE DE EJECUCION 00371/2020.- AUTO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

GEOVANI CRESCENCIO SALAZAR RASCON, MARIANA BEATRIZ AVILA LOPEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00582/2021.- AUTO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

ALBA ROCIO MEDINA CICERO, MARIO GILBERTO MAGAÑA ÁLVAREZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE NUMERO 00724/2019.- AUTO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

PATRICIA EUGENIA SOLIS REYES, MARIA ISABEL SOLIS REYES, EMMA GUADALUPE SOLIS REYES, DINORAH DEL SOCORRO SOLIS REYES, MARIA DE LOS ANGELES SOLIS REYES.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE. 00473/2023. AUTO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

MARIO ENRIQUE COCOM PAT, DULCE MARIA CHAN AVILA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00812/2022.- AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

MARIA GUADALUPE DEL SOCORRO CAAMAL MAY, JOSE LAMBERTO ROBERTOS MOGUEL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 287/2015.- AUTO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

JOSE FRANCISCO ALCOCER RAVELL, BLANCA ELENA BASTO MAY.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTILLO DE AMPARO 1145/2015.- AUTO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

MÉRIDA, YUCATÁN, A 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

ACTUARIO.

LIC. NANCY LETICIA LOEZA BARBOSA.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

TURNO VESPERTINO.

AUDIENCIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

CESAR ALEJANDRO ARTEAGA RAMIREZ, ZANDRA ISABEL LUNA NUÑEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00026/2024.- AUTO DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

EDUARDO VAZQUEZ OJEDA// PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00052/2024.- AUTO DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

SHEILA FRANGELY MAGAÑA ALONZO// JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00421/2024.- AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

RITA MARIA HERRERA TEC; JOSE DE LA CRUZ CANO CANUL;.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00526/2024.- AUTO DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

CARLOS ALBERTO ESCAMILLA LOEZA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00539/2024.- AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

JESUS ALBERTO BURGOS NOVELO, CINTLI GABRIELA TUN FLOTA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGIRAN SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00553/2024.- AUTO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LUIS EDGARDO ALVAREZ AGUILAR.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00583/2024.- AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

FRIDA ROBLES BUSTAMANTE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00592/2024.- AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

ANGEL TONATHIU HERNANDEZ GUZMAN; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00627/2024 .- AUTO DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

GUADALUPE LEONOR BALAM FLORES, SONIA MAGALY BALAM FLORES, LIGIA DEL CARMEN BALAM FLORES, ANGEL RICARDO BALAM FLORES.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE DUADY ADRIAN BALAM FLORES, VECINO DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR LOS CUATRO PRIMEROS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00651/2024.- AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

ERANDY ISABEL CHI NIC, JOSE GUADALUPE DZIB CAAMAL; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00652/2024.- AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PABLO RICARDO CAMARA PAREDES, BEATRIZ EUGENIA CAMARA PAREDES; DENUNCIANDO EL JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO Y TESTAMENTARIA DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE PABLO DE JESUS CAMARA ALIAS PABLO DE JESUS CAMARA PERERA Y GENNY ELISE PAREDES CARBALLO ALIAS GENNY ELISE PAREDES CARBALLO DE CAMARA, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 00667/2024.- AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FERNANDO JOSE RAMIREZ RODRIGUEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00672/2024.- AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LIDIA ELIZABETH PADILLA REYES.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00681/2024.- AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

JOSE GASPAR EUAN NOVELO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00473/2023.- AUTO DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

YAJIMA XIOMARA ROMERO MORALES; CRISTHOPER ADAN BOJORQUEZ VILLAMIL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00653/2023.- AUTO DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

GUADALUPE ISABEL SEGURA PACHECO, URIEL LOPEZ GAYOSSO// PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00407/2022.- SENTENCIA DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ALICIA MORENO GALLARDO, ADRIANA MARTINEZ MORENO, ABRAHAM MARTINEZ MORENO.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ ARRIAGA VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD; DENUNCIADO POR LA PRIMERA NOMBRADA, TENIENDO EL CARACTER DE APODERADA DE LOS ULTIMOS DOS NOMBRADOS LA PRIMERA CITADA.- EXPEDIENTE 00620/2022; AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LUCERO MARIBEL BALAM NOH; GREGORIO ALEXANDER VILLARES MONZON.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00709/2022.- AUTO DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

JOSE FRANCISCO PEÑA ORDAZ; ROCIO DEL PILAR LOPEZ DIAZ, ANGEL JULIAN PEÑA LOPEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA.- PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS DOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00775/2022.- AUTO DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

EXHORTO FORMADO CON EL OFICIO NUMERO EXH- 11592, DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, JUNTO CON EXHORTO NUMERO 406/2024 GIRADO POR EL JUEZ CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1314/2022 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR JOSE DANIEL CAAMAL TZUC, EN CONTRA DE MARGELY DE JESUS GIL SOBERANIS, SIGNADO AL JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR VESPERTINO DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.- EXHORTO 162/2024 .- AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

JOSE LENIN OCAÑA VAZQUEZ, LUZ MARIA RAMON MADRIGAL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE REGISTRAN SU CONVENIO DE ALIMENTOS, GUARDA Y CUSTODIA.- EXPEDIENTE 00732/2019.- AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RENATO DZUL CHE; SUSANA GUADALUPE CERVERA SUSTAYTA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00003/2018.- AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

LIZBETH DE LOS REMEDIOS PEREZ ORTIZ; LEONEL ESTEBAN ANTONIO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.-EXPEDIENTE 00458/2017.- AUTO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ENRIQUE OSEAS BURGOS FRIAS; ARENY ROSALIA MAY CARRILLO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00688/2017.- AUTO DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ACTUARIO.

ABOG. WILBERT MICHAEL PUERTO OCAMPO.

**CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES
DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO**

EDICTO

1522399700

CIUDADANO (A). ROSA ILEANA QUINTAL RODRIGUEZ

DOMICILIO IGNORADO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 00214/2024 RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR JOSE ALBERTO CRUZ ORTIZ EN CONTRA DE ROSA ILEANA QUINTAL RODRIGUEZ; () JUEZ DEL CONOCIMIENTO HA DICTADO DOS() PROVEÍDOS() DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:-----

Mérida, Yucatán, a veintitrés de octubre del año dos mil veinticuatro.-----

Vistos los dos oficios y un memorial, proveese: primeramente, tiénese por recibidos del Subadministrador Desconcentrado de Recaudación de Yucatán "1", su atento oficio de fecha diez de septiembre del año en curso; y del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán su atento oficio número SSP/DJ/ME-44650/2024 de fecha cuatro de octubre del año en curso, acumúlense a sus antecedentes para los efectos legales que correspondan.-----

En lo que atañe al memorial, tiénese por presentado al ciudadano Daniel Jiménez Luna asesor jurídico de la parte actora, haciendo las manifestaciones a que se contrae; y para resolver lo solicitado, tomando en consideración el estado del procedimiento, y toda vez que de los informes que obran acumulados en autos, que fueron rendidos por diversas autoridades, se advierte que éstas no tienen conocimiento del domicilio que habita la ciudadana Rosa Ileana Quintal Rodríguez, por tanto, con apoyo en los artículos 220 y 470 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán, publíquese este acuerdo y el de fecha nueve de abril del año dos mil veinticuatro, dos veces en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, y una sola vez en algún periódico de circulación en el Estado de Yucatán, a fin de notificar y emplazar a la demandada Rosa Ileana Quintal Rodríguez, sobre la demanda interpuesta en su contra, haciéndole saber queda a disposición de la citada Rosa Ileana Quintal Rodríguez, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, debidamente cotejadas y selladas, previa identificación que exhiba. Notifíquese y Cúmplase. Lo proveyó y firma el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciado en Derecho Daniel Alejandro Durán Pérez, encargado del despacho por falta accidental del titular, ante la fe del Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, Maestro en Derecho José Alberto Solís Sosa, en funciones de Secretario de Acuerdos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 fracción I y 168 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Mérida, Yucatán, a nueve de abril del dos mil veinticuatro.- -----

Vistos: Se tiene por presentado al ciudadano Jose Alberto Cruz Ortiz, con su escrito de cuenta, certificados de datos del Registro Civil, propuesta de convenio, anexos y copias simples que acompaña, promoviendo el presente Procedimiento Especial de Divorcio sin Causales, por las razones y motivos que invoca; con fundamento en el numeral 192 del Código de Familia, así como los artículos 504, 505 y 506 del Código de Procedimientos Familiares, ambos vigentes en el Estado de Yucatán, se admite su petición

de divorcio sin causales, en la vía y forma propuestas; asimismo, hágase del conocimiento de las partes, que este juicio será regido por los principios de legalidad, intermediación, concentración, publicidad, igualdad, suplencia del derecho aplicable y concordia, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del citado Código Adjetivo, así como que contestada o no la demanda de divorcio, se decretará la disolución del vínculo matrimonial y en su caso se dejará expedito el derecho de los cónyuges respecto de las demás pretensiones que reclamen, para hacerlas valer en la audiencia incidental respectiva.-----

En tal virtud, con entrega de las copias de traslado exhibidas, debidamente cotejadas y selladas, notifíquese personalmente a la ciudadana Rosa Ileana Quintal Rodríguez, sobre la propuesta de convenio presentada, para que en el término de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que quede debidamente notificada de este proveído, comparezca por escrito ante el suscrito Juez, a manifestar su conformidad, realizar las observaciones pertinentes a la solicitud y propuesta de convenio instados por su cónyuge, o bien, presentar su contrapropuesta de convenio con los requisitos exigidos por el artículo 182 del Código de Familia para el Estado de Yucatán, debiendo anexar todos los medios de prueba y demás datos necesarios para acreditar que su contrapropuesta esté apegada a su dicho y que permitan al suscrito tener certeza de los medios presentados.-----

Por otra parte, se tienen por presentadas y ofrecidas las pruebas que relaciona la parte actora en su escrito inicial, las cuales se reservan para la calificación de su admisión en el momento procesal oportuno, de conformidad con el artículo 288 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.-----

De igual forma, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, notifíquese el inicio del presente procedimiento a la Ciudadana Fiscal de la Adscripción, para los efectos legales a que haya lugar.-----

En otro contexto, se previene a las partes, para que el promovente en un plazo de tres días contados a partir de que sea notificado de este auto, y la señora Rosa Ileana Quintal Rodríguez, para que al momento de que exhiba la contestación al procedimiento interpuesto en su contra, manifieste a esta Autoridad Judicial los siguientes datos personales: 1.- Edad en años cumplidos; 2.- Fecha de nacimiento; 3.- Escolaridad; y 4.- Ocupación (especificar); lo anterior a fin de que dicha información sea proporcionada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de conformidad con el artículo 45 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, haciéndoles saber que el manejo de tales datos será estrictamente confidencial y bajo ninguna circunstancia se utilizarán para otros fines diverso del estadístico, conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de dicha ley.-----

Por otra parte, se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el predio que relaciona en su escrito de cuenta.-----

En otro orden de ideas, se le tiene designando como sus Asesores Jurídicos Patronos, a los Licenciados en Derecho Daniel Jiménez Luna y Jesús Esteban González Pacheco, con todas las facultades, restricciones y obligaciones, concedidas en los artículos 106, 108, 109, 114, y 116 del Código Adjetivo de la Materia, haciéndole saber a los asesores jurídicos nombrados, que el abandono de la defensa de los intereses de las parte que representan, sin causa justificada, es motivo de responsabilidad civil, y que para que surta los efectos correspondientes la designación que se les confiere, deberán acreditar en la primera diligencia o audiencia en que intervenga, que tienen debidamente inscritos su título y cédula profesional, ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán; Ahora bien, respecto a la facultad que pretender otorgarle a la licenciada en Derecho María Teresa Padrón Villalobos, para que reciba todo tipo de notificaciones en su nombre y representación, declárese que no es de accederse como

desde luego no se accede a tal solicitud; toda vez que de conformidad con el artículo 218 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, las partes o interesados pueden ser notificados por conducto de sus asesores jurídicos y de autos no consta ni aparece que dichas personas tenga tal personalidad; en tal contexto, se le tiene por autorizada para imponerse de los autos de este expediente que se encuentren debidamente notificada y a todos los nombrados con anterioridad para utilizar cámaras fotográficas y/o aparatos electrónicos, con el fin de copiar o reproducir acuerdos o resoluciones dictadas en el presente expediente, que igualmente se encuentren debidamente notificados; esto de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General número OR03-120301-01 del Consejo de la Judicatura de Poder Judicial del Estado, mediante el cual se norma lo relativo a la reproducción electrónica de las constancias que obran en los expedientes que se tramitan en los juzgados de primera instancia, siendo que para tal efecto, dicho Acuerdo General en su artículo 2 establece lo siguiente: "Las personas que acrediten ser parte en los procedimientos que cursan ante los Juzgados de primera instancia del Poder Judicial del Estado, ó quienes estuvieren autorizados por aquellas para recibir documentación en su nombre, podrán reproducir, de manera electrónica, las constancias que obren en los expedientes relativos a los referidos procedimientos, a través de cámaras digitales, escáneres, lectores láser u otro medio electrónico de reproducción portátil que posean, previo registro y autorización que al efecto se solicite ante el juzgado donde se encuentre el expediente."; correlativo a lo estipulado en el artículo 5 del citado Acuerdo General, hágase saber a la autorizada, de las responsabilidades inherentes a la reproducción electrónica de las constancias judiciales, apercibiéndolos que en caso de que haga mal uso de esa reproducción, se le impondrán las sanciones que establecen las disposiciones legales aplicables; proceda la Secretaría de este juzgado a llevar el registro de las personas autorizadas para la reproducción electrónica que ha sido concedida, haciendo que procedan a firmar dicho registro cada vez que les sean concedidas las facilidades de la reproducción electrónica, previa identificación oficial que exhiba y recibo que otorgue en autos.-----

En otro contexto, con fundamento en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con lo establecido en el artículo 193 del Código de Familia para el Estado de Yucatán y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 9 y 29 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Yucatán, se hace del conocimiento de las partes que ya se encuentra en servicio el Centro Estatal de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Yucatán, donde se podrán solucionar sus conflictos legales haciendo uso de mecanismos alternos y se les atenderá en forma gratuita proporcionándoles la información necesaria. Asimismo, se hace del conocimiento de las partes que también pueden contar con la asistencia de mediadores privados, debidamente reconocidos por el Poder Judicial del Estado, quienes los asesorarán y les proporcionarán la información necesaria para resolver sus conflictos utilizando los medios alternos de solución de controversias. No se omite señalar que el catálogo de mediadores privados certificados por el Poder Judicial del Estado, se encuentra registrada en la página web del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán: www.Poderjudicialyucatan.gob.mx/?page=mediador&tab=2&menu=6.-----

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos once de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y Tres del Acuerdo General número EX, veintinueve, guión, cero, cinco, cero, cinco, uno, seis, guión, dos, cero, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco, emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que establece los lineamientos para organizar, catalogar, y clasificar los documentos del Poder Judicial del Estado, se previene a las partes del derecho que les asiste, para los efectos de la citada Ley, y en un plazo de tres días, manifiesten a esta autoridad si están anuentes a que se publiquen sus datos personales al hacerse

pública la sentencia ejecutoriada y demás resoluciones en el presente asunto, en el entendido de que de no hacerlo de manera expresa en el término antes señalado, se considerará que se oponen a dicha publicación. Fundamento: los preceptos legales antes invocados. Notifíquese personalmente a la señora Rosa Ileana Quintal Rodríguez y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Primero de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Doctor en Derecho Luis Alfonso Méndez Corcuera, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado en Derecho Daniel Alejandro Durán Pérez. Lo certifico.....

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Y por cuanto se asegura que Usted de DOMICILIO IGNORADO, procedo a hacerle en el primer auto la notificación, y en el segundo auto la notificación, traslado y emplazamiento, prevención, fijación de termino, ordenados en los proveídos que inmediatamente anteceden por medio de su publicación por dos veces en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, haciéndole saber que el expediente y el traslado en cuestión se encuentra a su disposición en la secretaria de este juzgado.

Mérida, Yucatán, a siete de noviembre del año 2024.

ACTUARIO ADSCRITO A LA CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS
JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES.

LICENCIADO EN DERECHO

NANCY LETICIA LOEZA BARBOSA

Publíquese los días 19 y 20 de noviembre de 2024.

**JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO.**

TURNO VESPERTINO.

AUDIENCIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

GUILLERMINA PEREZ PEREZ, LUIS ADRIAN QUIJANO VAZQUEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00023/2024. AUTO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

SOCORRO ELIDE ENCALADA MARTINI// denunciando el Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida respondiera al nombre de PEDRO FERNANDO MARTIN GONZALEZ, también conocido como PEDRO FERNANDO MARTIN Y GONZALEZ.- EXPEDIENTE 00040/2024. AUTO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

HENRY VALERIANO, KARINA DEL SOCORRO, MARIELI ASUNCIÓN y GILBERTO DE JESUS, los cuatro de apellidos BRICEÑO PECH, JURISDICCION VOLUNTARIA DE INTERDICCION PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00060/2024. AUTO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

JOSE LUIS CABRERA VALDEZ; ; MICHELL GUADALUPE CABRERA BRITO.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00176/2024.- AUTO DE FECHA: 11 DE NOVIMEBRE DEL AÑO 2024

REYNA LETICIA CONTRERAS FRANCO, PAULINA DUARTE CONTRERAS, KEVIN DUARTE CONTRERAS.- JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE EDWIN GUILLERMO DUARTE SOSA.- DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00261/2024.- AUTO DE FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

ALEX ARMIN PAREDES UC, ANA LAURA BARRIOS CARRILLO.- DILIGENCIAS DE CONSIGNACIÓN DE ALIMENTOS.- PROMOVIDO POR A FIN DE CONSIGNAR UNA CANTIDAD A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD REPRESENTADO POR LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00284/2024.- AUTO DE FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

MARIA ELENA SALAZAR BACELIS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA.- PROMOVIDO POR USTEDES A LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00377/2024.- AUTO DE FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

LUIS ENRIQUE FLORES JAUREGUI.- JUICIO SUCESORIO DE TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE FRANCISCO JAUREGUI MORAN VECINO QUE FUERA DE ESTA CIUDAD.- DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 00571/2024.- AUTO DE FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

DANIEL ALBERTO AZCORRA OSORIO.- JUICIO ORDINARIO DE GUARDIA Y CUSTODIA.- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00606/2024.- AUTO DE FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

LINDA ROSAURA CRUZ VAZQUEZ, EDWIN SAMUEL MADERA VERGARA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR.- PROMOVIDO POR USTEDES PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00609/2024.- AUTO DE FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

ORLANDO CASTILLO PACHECO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR.- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00612/2024.- AUTO DE FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

LUISA GISELLE PAT REYES.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR.- PROMOVIDO POR USTEDES PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00623/2024.- AUTO DE FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

VALERIA JIMENEZ LOPEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR.- PROMOVIDO POR USTEDES PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00630/2024.- AUTO DE FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

BEATRIZ EUGENIA HERNANDEZ PEREZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR.- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00655/2024.- AUTO DE FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

MARIA CRISTINA SIMA MUKUL; JOSE RODRIGO DOPORTO CHAN// PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00006/2023. RESOLUCIÓN DICTADA EN AUDIENCIA PRELIMINAR Y SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA: 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

MARIA CRISTINA SIMA MUKUL; JOSE RODRIGO DOPORTO CHAN// PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00006/2023. AUTO DE FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

CHRISTIAN ARTURO OLVERA MERCADO; JESUS ROSENDO CORREA// PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00148/2023.- 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

FRANCISCO LLANES CAUICH; MARIEL ADRIANA SEGURA CORDERO.- JUICIO ORDINARIO DE ORALIDAD FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00216/2023.- AUTO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

ANEL PALOMO RAMIREZ.- JUICIOS ORDINARIOS FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00243/2023.- AUTO DE FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

MARCIAL COUOH PUCH, HERLINDO COUOH PUCH, AMALIA COUOH PUCH, MARCIAL COUOH PUCH.- JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE HERLINDA REINALDA PUCH CHALE, también conocida como HERLINDA REYNALDA PUCH CHALE, también conocida como HERLINDA PUCH CHALE, también conocida como ERLINDA PUCH CHALE. PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS EN CONTRA DE LOS SEGUNDOS.- EXPEDIENTE 00395/2023.- AUTO DE FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

JOSUE FERNELLY DE ATOCHA CONCHA SOSA, ROGER RAUL RODRIGUEZ LOPEZ, RAUL HUMBERTO LOPEZ CASTILLO.- JUICIO DE SUCESIÓN INTSTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE FANNY DEL SOCORRO LOPEZ SOUZA, VECINA QUE FUERA DE ESTA CIUDAD.- DENUNCIADO POR LOS TRES PRIMEROS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00554/2023.- AUTO DE FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

PATRICIA ESTHER CONTRERAS TENORIO; ENRIQUE MOLINA ROJO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL DE ALIMENTOS PROMOVIDA POR LA PRIMERA A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00136/2022.- AUTO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

AMBROCIA CIME CENTENO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO AMBROCIA QUIME, TAMBIÉN CONOCIDA COMO AMBROSIA QUIME.- DENUNCIANDO EL JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE URBANO GUTIERREZ DZIB, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 00347/2022.- AUTO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

KRYSTEL CONCEPCION HERRERA CABALLERO; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00593/2022; AUTO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

IVONNE FERNANDEZ MUKUL;- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00086/2021.-AUTO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

JOSE RAMON MAY SOSA; LEIRA DIONNE MAY CERVERA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO MENCIONADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA. EXPEDIENTE 00404/2021.- AUTO DE FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

MISLEIDYS DE LAS MERCEDES RIOS MAZON; VLADIMIR EMILIANO SUAREZ OCAMPO.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA PRIMERA MENCIONADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00641/2018.- AUTO DE FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

MIRTHA BEATRIZ MARTINEZ CANUL; MARCO ANTONIO GARRIDO EUAN.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 338/2015.-AUTO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

MARIA ALEJANDRA MEZAS BLANCO, JOSE ROSENDO SIERRA MARTEL, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN, OFICIAL NUMERO UNO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, ALEXIS DIMITRI ORTIZ HERNANDEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA NOMBRADA Y CONTINUADO JUNTAMENTE CON EL SEGUNDO EN SU CARACTER DE TUTOR ESPECIAL DE LA MENOR DE EDAD DE IDENTIDAD RESERVADA EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00539/2014.- AUTO DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

LEISLY KARINA LOPEZ SULUB; HENRY ANDRES GONGORA MEDINA//.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO, CONTINUADO POR LA VIA VOLUNTARIA,.-EXPEDIENTE 00573/2014.- AUTO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

EXHORTO 188/2024 GIRADO POR EL JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CANCÚN, QUINTANA ROO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 293/2000, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO PROMOVIDO POR CARLOS ALBERTO NAVARRETE NOVELO Y NANCY YARY CERVANTES DIAZ.- EXHORTO 151/2024.- AUTO DE FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

EXHORTO NÚMERO 240/2024, GIRADO POR LA JUEZ TERCERO MEXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN MOTUL, YUCATÁN, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 443/2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR JOSUE LUIS ARREDONDO MEZA, EN CONTRA DE SANDRA MARGARITA GUTIERREZ PAZ.- EXHORTO 152/2024.- AUTO DE FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO.

ACTUARIO.

LIC. JESÚS ENRIQUE FLORA PEREZ.

**CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES
DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO**

EDICTO

CIUDADANO. ROGER EFRAIN CANTO PEREZ

DOMICILIO. DESCONOCIDO.

En los autos del Expediente número 304/2023, radicado en el JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO relativo al JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA promovido por JAZMIN ARELI HERRERA CAAMAL en

contra de ROGER EFRAIN CANTO PEREZ; la Juez del conocimiento ha dictado dos proveídos del siguiente tenor literal:-----

Mérida, Yucatán, a veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro.-----

VISTOS: Tiénesse por presentada a la ciudadana JAZMIN ARELI HERRERA CAAMAL, con su escrito de cuenta, como solicita y por cuanto se han hecho las gestiones tendientes a la localización del domicilio del demandado, y éstas han resultado infructuosas, hágasele la notificación, emplazamiento y traslado al ciudadano ROGER EFRAIN CANTO PÉREZ, ordenado en el proveído de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés, como dispone el artículo 220 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Asimismo, como pide la ocurrente, se autoriza a las Licenciadas en Derecho ZULEMY NOEMI CHEL GONZALEZ y ANGELA SARAHI DORANTES LORIA, para imponerse de los autos del presente procedimiento, y para efectuar la reproducción electrónica de constancias conducentes del presente expediente que se encuentren debidamente notificados, misma que se efectuará con su propio equipo y bajo la supervisión del personal de este Juzgado, previa firma que se otorgue en autos y en el registro correspondiente, se hace saber a las personas antes autorizadas que la firma en el registro implica que la persona firmante asume todas las responsabilidades inherentes por la reproducción electrónica de las constancias judiciales y en caso de que hagan mal uso de las mismas se le impondrán las sanciones que establecen las disposiciones legales aplicables. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Tercero de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho ENNA ROSSANA ALCOCER DEL VALLE, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado en Derecho ERNESTO HIGINIO DZIB CERVERA. Lo certifico.-E.A.D.V.-E.DZIB.C.-RUBRICAS.-----

Mérida, Yucatán, a veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés.-----

Vistos: Se tiene por presentada a la ciudadana JAZMIN ARELI HERRERA CAAMAL con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Ordinario Oral Familiar de Guarda y Custodia en contra del ciudadano ROGER EFRAÍN CANTO PÉREZ, por los motivos y para los fines que indica; y con fundamento en los artículos 469, 470, 473, 474, 475 y 481 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuesta, córrase traslado de la misma a la parte demandada, con entrega de la copia simple de la demanda exhibida debidamente cotejada, emplazándolo para que la conteste dentro del plazo de cinco días hábiles, haciéndole saber que de no comparecer en tiempo a producir su contestación se hará la declaración de rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y se presumirán admitidos los hechos de la demanda. Por otra parte, se tiene por presentadas y ofrecidas las pruebas que la parte actora relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. De igual forma, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 118, 119, 123 y 124 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, notifíquese el presente juicio, con la entrega de las copias simples de traslado, a la Representante de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, y a la Fiscal de la Adscripción, para que emitan su parecer en el momento procesal oportuno. Por otra parte, en cuanto a las medidas provisionales, resérvese hasta en tanto se conteste la demanda y se cuente con más elementos para pronunciarse al respecto. Por cuanto se advierte que el domicilio del ciudadano ROGER EFRAÍN CANTO PÉREZ, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el artículo 239 fracción I del Código de Procedimientos Familiares del Estado, cumpliméntense lo anterior, por medio de exhorto que con las inserciones y anexos necesarios, se dirija al Juez Competente que se sirva designar el Honorable Tribunal Superior del Estado de Quintana Roo, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado dé cumplimiento a lo ordenado en este proveído. Asimismo, se faculta expresamente a la Juez exhortada para que provea promociones, gire oficios y realice cuantas diligencias sean necesarias, para que se cumpla con esta determinación, se faculta incluso para habilitar días y horas inhábiles. Asimismo, se previene a la parte demandada, para que señale a esta autoridad, domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Mérida, Yucatán; apercibiéndola con que de no hacerlo así, las siguientes notificaciones inclusive las de carácter personal se realizarán por medio del Diario Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo establecido en la parte final del artículo 206 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. En otro contexto, con apoyo en el artículo 78 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares del Estado, gírese atento oficio al REPRESENTANTE LEGAL DEL HOTEL GRAND PALLADIUM RIVERA MAYA RESORT & SPA, para que dentro del término de ocho días hábiles a partir de recibir el oficio correspondiente, informe a este Juzgado de manera detallada y desglosada el monto total de los sueldos o emolumentos, y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias tales como bonos, utilidades, aguinaldo, vacaciones, comisiones, etc., que devenga mensualmente el señor ROGER EFRAÍN CANTO PÉREZ, como empleado de dicho hotel, así como las deducciones aplicadas a sus ingresos y el puesto o cargo que desempeña, apercibiéndolo con que de no rendir la información solicitada dentro del término que le fue concedido, no querer recibir el oficio o hacer caso omiso al mismo, le será impuesta a su representada una multa equivalente a veinte unidades de medida y actualización, cuyo valor diario atribuido a cada unidad, asciende a la suma de ciento tres pesos, con setenta y cuatro centavos, moneda nacional, de

conformidad con el artículo 26 apartado B, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2 Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo, el artículo 5 de la Ley para determinar la Unidad de Medida y Actualización, así como el artículo 23 fracción XX Bis del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Y por cuanto dicho hotel es de domicilio conocido en el Estado de Quintana Roo, en tal virtud, con apoyo en el artículo 241 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, gírese exhorto al Juez competente que se sirva designar el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, proceda a girar el oficio ordenado al hotel mencionado en líneas arriba, y hecho lo anterior, proceda a devolver el presente exhorto al lugar de origen. De igual manera, se faculta al Juez exhortado para realizar cualquier acto tendiente a la diligenciación de este exhorto. Seguidamente, se tiene a la ocurrente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el predio que menciona en el curso que se provee, lo que se tiene hecho para todos los efectos legales que correspondan. Por otra parte, y como solicita únicamente se autoriza a la persona que menciona para imponerse de los autos que se encuentren debidamente notificados en presente asunto; en tal virtud, se hace saber a la compareciente que designe asesores jurídicos en los términos establecidos en los numerales 104, 105, 107, 108, 110, 111 y 113 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, haciendo de su conocimiento que para que surta efectos la designación de asesores jurídicos, es indispensable que las personas designadas acrediten tener sus títulos y cédulas profesionales inscritos en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, exhibiendo para tal efecto copia simple de dichos registros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Con fundamento en los artículos 3, 4, 5 y 6 del acuerdo OR03-120301-01 emitido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se autoriza a las personas que menciona la ocurrente, para que comparezcan al local que ocupa este juzgado a efectuar la reproducción electrónica de constancias conducentes del presente expediente que se encuentren debidamente notificados, misma que se efectuará con su propio equipo y bajo la supervisión del personal de este Juzgado, previa firma que se otorgue en autos y en el registro correspondiente, se hace saber a las personas antes autorizadas que la firma en el registro implica que la persona firmante asume todas las responsabilidades inherentes por la reproducción electrónica de las constancias judiciales y en caso de que hagan mal uso de las mismas se les impondrán las sanciones que establecen las disposiciones legales aplicables. Y con fundamento en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 9 y 29 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en el Estado de Yucatán, vigente a partir del uno de enero de dos mil diez, se hace del conocimiento de las partes de este procedimiento, que el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, motivado por el interés de que las partes que se encuentran involucradas en una controversia, cuenten con diferentes posibilidades para solucionarlas, ha implementado como formas alternativas de solución de controversias la mediación y la conciliación, creando al efecto el Centro Estatal de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Yucatán ubicado en el predio marcado con el número quinientos uno letra "A" de la calle treinta y cinco por sesenta y dos y sesenta y dos letra "A" del Centro de esta Ciudad de Mérida, planta baja de este edificio, donde en forma gratuita se les atenderá y se les proporcionará la información necesaria, en la búsqueda de la óptima solución de sus conflictos legales a través del diálogo, utilizando los medios alternos de solución de controversias y por conducto de la intervención de facilitadores capacitados para tal efecto. Asimismo, se hace del conocimiento de las partes que también pueden contar con la asistencia de mediadores privados, debidamente reconocidos por el Poder Judicial del Estado, quienes los asesorarán y les proporcionarán la información necesaria para resolver sus conflictos utilizando los medios alternos de solución de controversias. No se omite señalar que el catálogo de mediadores privados certificados por el Poder Judicial del Estado, se encuentra registrada en la página web del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán: "<http://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/page=mediador&ab=2&menu=6>". Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos once de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y Tres del Acuerdo General número EX, veintinueve, guión, cero, cinco, cero, cinco, uno, seis, guión, dos, cero, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco, emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que establece los lineamientos para organizar, catalogar, y clasificar los documentos del Poder Judicial del Estado, se previene a las partes del derecho que les asiste, para los efectos de la citada Ley, y en un plazo de tres días, manifiesten a esta autoridad si están anuentes a que se publiquen sus datos personales al hacerse pública la sentencia ejecutoriada y demás resoluciones en el presente asunto, en el entendido de que de no hacerlo de manera expresa en el término antes señalado, se considerará que se oponen a dicha publicación. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Tercero de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Enna Rossana Alcocer del Valle, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado en Derecho Ernesto Higinio Dzib Cervera. Lo certifico.-E.A.D.V.-E.DZIB.C.-RUBRICAS.-----

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado, procedo hacerle notificación, ordenada en el primer proveído, así como la notificación, prevención, fijación de termino, apercibimiento, traslado y emplazamiento, ordenados en el proveído que antecede, mediante dos publicaciones en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y una sola vez en algún periódico de circulación en el Estado de Yucatán, haciéndole saber que el expediente y el traslado en cuestión se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.

Mérida, Yucatán a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

LA ACTUARIA ADSCRITA A LA CENTRAL DE ACTUARIA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA EN DERECHO MARIA CONSUELO SANCHEZ MARTIN.

Publíquese los días 19 y 22 de noviembre de 2024.

JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ALEJANDRO IVAN ORIBE PENICHE, DELIA IVONNE ORIBE PENICHE, WENDY GUADALUPE ORIBE PENICHE.- JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE INTESTADO DE LOS CIUDADANOS CARLOS IVÁN ORIBE Y MARÍA ESTHER PENICHE GARCÍA, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00321/2024, AUTO

IRLANDA SINAHÍ MAROTE CERVERA, AVIR DALI MAROTE CERVERA, GERARDO ARTURO CABRERA DE LA LUZ, ROSA ISELA CERVERA PAREJA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00354/2024, AUTO

LIZBETH GUADALUPE PAT YAMA; JORGE RAUL PEREZ MARIN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00434/2024, AUTO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

INGRID LIZETH ROBLEDA RUIZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00480/2024, AUTO

IRMA CECILIA ZAPATA OSALDE, LIGIA MARGARITA ZAPATA OSALDE, PAULA BEATRIZ ZAPATA OSALDE, DANNY ELENA ZAPATA OSALDE, FRANCISCO AUGUSTO ZAPATA OSALDE, NYDIA DE LA LUZ ZAPATA OSALDE, CARLOS ARTURO ZAPATA OSALDE, VELIA GUADALUPE ZAPATA OSALDE.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR FRANCISCO AUGUSTO ZAPATA GOMEZ DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00554/2024, AUTO

SELENE AIMEE CARRILLO PAREDES.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00644/2024, AUTO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.

TERESA ELIZABETH CABRERA CASTILLO; //MARIA MERCEDES CETINA GOMEZ//ROSARIO DEL CARMEN CABRERA CASTILLO.- JUICIO DE SUCESIÓN DE TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA MARÍA ENAIDA CASTILLO NOVELO VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR LA PRIMERA NOMBRADA SIENDO LAS SEGUNDAS NOMBRADAS PARTE INTERESADA EN EL JUICIO, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00695/2023, AUTO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

MARÍA ELVIRA LIZAMA CHAN Y ELMY GABRIELA ARGÁEZ LIZAMA, LA PRIMERA CON SU CARÁCTER DE TUTORA DE LOS MENORES DE EDAD; RICKY LUIS PIÑA ARJONA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR LAS DOS PRIMERAS EN CONTRA DEL TERCERO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00673/2022, AUTO

CARLOS ENRIQUE PEREZ MARTIN; // GUILLERMO PEREZ SANCHEZ, RODRIGO ALBERTO PEREZ SANCHEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00380/2021, AUTO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2024

MÉRIDA YUCATÁN, A 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

LIC. LUZ MARIA GARCIA SANSORES.

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN VALLADOLID, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

ALVARO CAHUM KUYOC. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE ACREDITACION DE HECHOS. PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024. EXPEDIENTE 618/2024.

LORENZA KINIL Y CUPUL ALIAS LORENZA KINIL CUPUL ALIAS MARIA DEL SOCORRO KINIL CUPUL, LIDIA UH KINIL, ROSA MARIA UH KINIL, ANGELA UH KINIL, MARIA DEL SOCORRO UUH KINIL Y JUAN ANTONIO UUH KINIL, JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR QUE EN VIDA RESPONDIERA A NOMBRE DE BENJAMIN UUH Y CHOC ALIAS BENJAMIN UH CHE ALIAS BENJAMIN UH CHOC ALIAS BENJAMIN UUH CHOC. PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024. EXPEDIENTE 30/2022.

JOSE ALFREDO SANCHEZ CACHE, INGRID JAZMIN SANCHZ CEVERA. DILIGENCIAS DE DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE IDICA. AUTO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024. EXPEDIENTE 639/2004.

MARIA ELIDE CHAY Y KU, CELIA ALFONSA CHAY KU Y MIGUEL ANGEL CHAY KU. JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE LA SEÑORA QUE EN VIDA RESPONDIERA A LOS NOMBRES DE CECILIA KU Y CHI ALIAS CECECILIA KU CHI ALIAS CECILIA KU. PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. . AUTO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024. EXPEDIENTE 722/2023.

ILEANA IVET CANCHE CANUL, FRANCISCO JAVIER XOOC CAUICH. JUICIO ORDINARIO GUARDIA Y CUSTODIA. PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024. EXPEDIENTE 872/2021.

YOLANDA TUZ TUN, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL DE ALIMENTOS. PROMOVIDA POR UTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024. EXPEDIENTE 499/2024.

GUADALUPE DEL ROCIO CANUL LOEZA, PROCEDIMEINTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES. PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024. EXPEDIENTE 638/2016.

LIDIA PECH KAUIL, JACINTO PECH CHUC, PROCEDIENTO ESPECCIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024. EXPEDIENTE 379/2023.

NAIBY GUADALUPE LOZANO PEREZ, GERARDO HAU DZUL Y MARISOL CANCHE KAUIL. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CON EL CARÁCTER DE TUTORA ESPECIAL DEL MENOR EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024. EXPEDIENTE 102/2019.

VALLADOLID, YUCATAN, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LA ACTUARIA ADSCRITA.

LICENCIADO EN DERECHO FABIAN JESUS HUITZIL.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN

AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL CALENDARIO DE SUSPENSIÓN DE LABORES Y DE DÍAS INHÁBILES DEL AÑO 2025 DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

A V I S O

A las autoridades, abogadas y abogados postulantes y público en general, se comunica:

El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán en sesión celebrada el 31 de octubre de 2024, aprobó por unanimidad de las personas Magistradas presentes, el Acuerdo general por el que se aprueba el Calendario de suspensión de labores y de días inhábiles para el año 2025 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, con fundamento en lo establecido en los artículos 73 Ter, fracción V, y 75 Quater, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 11, 14, 15 fracciones IV, XVIII, XXII y XXXIX, 48 y 49 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, en relación con los artículos 33 y 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios del Estado de Yucatán:

Único. Se aprueba el Calendario de suspensión de labores y de días inhábiles para el año 2025 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, en los siguientes términos:

Calendario de suspensión de labores y de días inhábiles del año 2025 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán

Fecha	Motivo*
03 y 04 de marzo	Carnaval*
17 y 18 de abril	Jueves y Viernes Santo*
02 de mayo	En conmemoración del Día del Servidor Público del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
05 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla
17 de julio	En conmemoración del Aniversario de la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
Del 18 de julio al 01 de agosto	Primer período vacacional 2025.
01 y 02 de noviembre	Días de todos los Santos y Fieles Difuntos*
16 de diciembre	En conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.
Del 17 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026.	Segundo período vacacional 2025

*Con motivo de las tradiciones y costumbres populares.

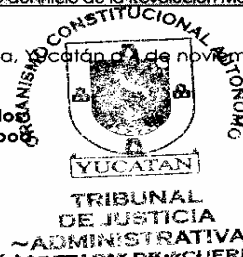
En términos del artículo 48 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán son inhábiles los sábados y domingos, así como los que dispongan las leyes federales y estatales; como es del conocimiento público, son días de descanso obligatorio los señalados por el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Días de inhábiles señalados en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo

Fecha	Motivo
01 de enero	Año nuevo
03 de febrero	En conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
17 de marzo	En conmemoración del Natalicio del Benemérito de las Américas don Benito Juárez García
01 de mayo	Día del Trabajo
16 de septiembre	Aniversario del inicio de la Independencia de México
17 de noviembre	Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana
25 de diciembre	Navidad

Mérida, Yucatán a 19 de noviembre de 2024.

Secretario de Acuerdos
Uc. Cesar Prieto Gamboa



Calle 17 N° 117 A x 8 A y 10, Col. México Oriente, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97137
Tel. (999) 926-2287

**H. AYUNTAMIENTO DE TECOH YUCATAN
LICITACION PÚBLICA ESTATAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02/24**

En observación al Art. 164 último párrafo de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y al Art. 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, El Municipio de Tecoh convoca a los interesados que cuenten con la experiencia, capacidad Técnica y Económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la Obra Pública que se describe a continuación:

Número de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de apertura de propuesta Técnica-Económica	Fecha de Fallo
MTY-FISM-LP-002-24	\$1,000.00	20 de noviembre de 2024	25 de noviembre de 2024 12:00 Hrs.	25 de noviembre de 2024 13:00 Hrs.	3 de diciembre de 2024 10:00 Hrs	4 de diciembre de 2024 11:00 Hrs
Ubicación de la Obra	Descripción general de la Obra			Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital contable mínimo requerido
Tecoh, Municipio de Tecoh, Yucatán.	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TECOH LOCALIDAD TECOH ASENTAMIENTO TECOH			5 de diciembre de 2024	22 días naturales	\$500,000.00

1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Domicilio conocido, Palacio Municipal Tecoh, Yucatán.

2.- La forma de pago será: pago en efectivo en la tesorería en domicilio conocido palacio municipal Tecoh, Yucatán.

3.- La reunión para llevar a cabo la visita al sitio de la obra, la celebración de la junta de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, serán en el departamento de obras públicas de Tecoh, en las fechas y horarios señalados.

4.- Los interesados deberán inscribirse en la oficina de obras públicas ubicadas en domicilio conocido Palacio Municipal Tecoh, Yucatán, a partir de la fecha de la presente convocatoria hasta la fecha señalada como límite de adquirir bases, de 9:00 a 11:00 hrs., de lunes a viernes.

5.- Requisitos que deben cumplir los interesados:

Presentar en idioma español la documentación que se señala a continuación, proporcionando en su caso a la convocante, facilidades para verificar su autenticidad.

5.1.- Solicitud por escrito para participar en el presente procedimiento de contratación

5.2.- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 51 y 101 de la ley de obra pública y servicios conexos del estado de Yucatán.

5.3.- Si se trata de personas morales, acta constitutiva y modificaciones en su caso en original y copia simple, si se trata de personas físicas, acta de nacimiento en original y copia simple. Si dos o más empresas se agrupan en la licitación, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán asentar en convenio simple el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada, para presentar conjuntamente la proposición, así como designar a una persona como representante común; dicho documento deberá estar suscrito por las personas facultadas para ello.

5.4.- Curriculum vitae de la empresa y del personal Técnico y Directivo, que demuestre la capacidad Técnica y experiencia en obras similares a la indicada en la licitación.

5.5.- Documentos que acrediten la capacidad financiera:

Últimos estados financieros auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la Dirección de Auditoría Fiscal Federal ó Última declaración fiscal.

5.6.- Recibo de pago que cubra el costo de las bases de la presente licitación.

5.7.- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto con la administración Pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.

5.8.- Se otorgará un anticipo del 10% para inicio de los trabajos y 20% para la adquisición de materiales.

5.9.- El contrato se adjudicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán

5.10.-Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas

5.11.- De conformidad con la Fracción IV del artículo 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, no se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso superior al 10% en el tiempo por causas imputables a ellas, en cualquier contrato celebrado con las dependencias, autoridades y organismos mencionados en el artículo 1º de la Ley citada.

5.12.- Se informa que la presente licitación es abierta, por lo que a través de la presente se invita a los representantes de las cámara, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, y al público en general, que tengan interés en asistir para atestiguar sin voz ni voto, a los diversos actos de esta licitación pública, se dirijan a esta convocante, mediante oficio, en la dirección señalada, confirmando previamente su asistencia, a la celebración de cada uno de los actos de la presente licitación.

Tecoh, Yucatán a 19 de noviembre de 2024

(RÚBRICA)

Lic. Bethel Abdel Achach Rodríguez
Presidente Municipal

**H. AYUNTAMIENTO DE TECOH YUCATAN
LICITACION PÚBLICA ESTATAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03/24**

En observación al Art. 164 último párrafo de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y al Art. 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, El Municipio de Tecoh convoca a los interesados que cuenten con la experiencia, capacidad Técnica y Económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la Obra Pública que se describe a continuación:

Número de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de apertura de propuesta Técnica-Económica	Fecha de Fallo
MTY-FISM-LP-003-24	\$1,000.00	20 de noviembre de 2024	25 de noviembre de 2024 9:00 Hrs.	25 de noviembre de 2024 10:00 Hrs.	3 de diciembre de 2024 9:00 Hrs	4 de diciembre de 2024 10:00 Hrs
Ubicación de la Obra	Descripción general de la Obra			Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital contable mínimo requerido
Tecoh, Municipio de Tecoh, Yucatán.	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TECOH			5 de diciembre de 2024	25 días naturales	\$500,000.00

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Domicilio conocido, Palacio Municipal Tecoh, Yucatán.
- 2.- La forma de pago será: pago en efectivo en la tesorería en domicilio conocido palacio municipal Tecoh, Yucatán.
- 3.- La reunión para llevar a cabo la visita al sitio de la obra, la celebración de la junta de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, serán en el departamento de obras públicas de Tecoh, en las fechas y horarios señalados.
- 4.- Los interesados deberán inscribirse en la oficina de obras públicas ubicadas en domicilio conocido Palacio Municipal Tecoh, Yucatán, a partir de la fecha de la presente convocatoria hasta la fecha señalada como límite de adquirir bases, de 9:00 a 11:00 hrs., de lunes a viernes.
- 5.- Requisitos que deben cumplir los interesados:
Presentar en idioma español la documentación que se señala a continuación, proporcionando en su caso a la convocante, facilidades para verificar su autenticidad.
 - 5.1.- Solicitud por escrito para participar en el presente procedimiento de contratación
 - 5.2.- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 51 y 101 de la ley de obra pública y servicios conexos del estado de Yucatán.
 - 5.3.- Si se trata de personas morales, acta constitutiva y modificaciones en su caso en original y copia simple, si se trata de personas físicas, acta de nacimiento en original y copia simple. Si dos o más empresas se agrupan en la licitación, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán asentar en convenio simple el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada, para presentar conjuntamente la proposición, así como designar a una persona como representante común; dicho documento deberá estar suscrito por las personas facultadas para ello.

- 5.4.- Currículum vitae de la empresa y del personal Técnico y Directivo, que demuestre la capacidad Técnica y experiencia en obras similares a la indicada en la licitación.
- 5.5.- Documentos que acrediten la capacidad financiera:
Últimos estados financieros auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la Dirección de Auditoría Fiscal Federal o Última declaración fiscal.
- 5.6.- Recibo de pago que cubra el costo de las bases de la presente licitación.
- 5.7.- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto con la administración Pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- 5.8.- Se otorgará un anticipo del 10% para inicio de los trabajos y 20% para la adquisición de materiales.
- 5.9.- El contrato se adjudicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán
- 5.10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas
- 5.11.- De conformidad con la Fracción IV del artículo 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, no se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso superior al 10% en el tiempo por causas imputables a ellas, en cualquier contrato celebrado con las dependencias, autoridades y organismos mencionados en el artículo 1º de la Ley citada.
- 5.12.- Se informa que la presente licitación es abierta, por lo que a través de la presente se invita a los representantes de las cámara, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, y al público en general, que tengan interés en asistir para atestiguar sin voz ni voto, a los diversos actos de esta licitación pública, se dirijan a esta convocante, mediante oficio, en la dirección señalada, confirmando previamente su asistencia, a la celebración de cada uno de los actos de la presente licitación.

Tecoh, Yucatán a 19 de noviembre de 2024

(RÚBRICA)

Lic. Bethel Abdel Achach Rodríguez
Presidente Municipal

**H. AYUNTAMIENTO DE TECOH YUCATAN
LICITACION PÚBLICA ESTATAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 04/24**

En observación al Art. 164 último párrafo de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y al Art. 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, El Municipio de Tecoh convoca a los interesados que cuenten con la experiencia, capacidad Técnica y Económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la Obra Pública que se describe a continuación:

Número de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de apertura de propuesta Técnica-Económica	Fecha de Fallo
MTY-FISM-LP-004-24	\$1,000.00	20 de noviembre de 2024	25 de noviembre de 2024 11:00 Hrs.	25 de noviembre de 2024 12:00 Hrs.	3 de diciembre de 2024 10:00 Hrs	4 de diciembre de 2024 11:00 Hrs
Ubicación de la Obra	Descripción general de la Obra			Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital contable mínimo requerido
Tecoh, Municipio de Tecoh, Yucatán.	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN TECOH LOCALIDAD TECOH ASENTAMIENTO TECOH			5 de diciembre de 2024	25 días naturales	\$500,000.00

1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Domicilio conocido, Palacio Municipal Tecoh, Yucatán.

2.- La forma de pago será: pago en efectivo en la tesorería en domicilio conocido palacio municipal Tecoh, Yucatán.

3.- La reunión para llevar a cabo la visita al sitio de la obra, la celebración de la junta de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, serán en el departamento de obras públicas de Tecoh, en las fechas y horarios señalados.

4.- Los interesados deberán inscribirse en la oficina de obras públicas ubicadas en domicilio conocido Palacio Municipal Tecoh, Yucatán, a partir de la fecha de la presente convocatoria hasta la fecha señalada como límite de adquirir bases, de 9:00 a 11:00 hrs., de lunes a viernes.

5.- Requisitos que deben cumplir los interesados:

Presentar en idioma español la documentación que se señala a continuación, proporcionando en su caso a la convocante, facilidades para verificar su autenticidad.

5.1.- Solicitud por escrito para participar en el presente procedimiento de contratación

5.2.- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 51 y 101 de la ley de obra pública y servicios conexos del estado de Yucatán.

5.3.- Si se trata de personas morales, acta constitutiva y modificaciones en su caso en original y copia simple, si se trata de personas físicas, acta de nacimiento en original y copia simple. Si dos o más empresas se agrupan en la licitación, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán asentar en convenio simple el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada, para presentar conjuntamente la proposición, así como designar a una persona como representante común; dicho documento deberá estar suscrito por las personas facultadas para ello.

- 5.4.- Currículum vitae de la empresa y del personal Técnico y Directivo, que demuestre la capacidad Técnica y experiencia en obras similares a la indicada en la licitación.
- 5.5.- Documentos que acrediten la capacidad financiera:
Últimos estados financieros auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la Dirección de Auditoría Fiscal Federal o Última declaración fiscal.
- 5.6.- Recibo de pago que cubra el costo de las bases de la presente licitación.
- 5.7.- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto con la administración Pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- 5.8.- Se otorgará un anticipo del 10% para inicio de los trabajos y 20% para la adquisición de materiales.
- 5.9.- El contrato se adjudicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán
- 5.10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas
- 5.11.- De conformidad con la Fracción IV del artículo 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, no se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso superior al 10% en el tiempo por causas imputables a ellas, en cualquier contrato celebrado con las dependencias, autoridades y organismos mencionados en el artículo 1º de la Ley citada.
- 5.12.- Se informa que la presente licitación es abierta, por lo que a través de la presente se invita a los representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, y al público en general, que tengan interés en asistir para atestiguar sin voz ni voto, a los diversos actos de esta licitación pública, se dirijan a esta convocante, mediante oficio, en la dirección señalada, confirmando previamente su asistencia, a la celebración de cada uno de los actos de la presente licitación.

Tecoh, Yucatán a 19 de noviembre de 2024

(RÚBRICA)

Lic. Bethel Abdel Achach Rodríguez
Presidente Municipal

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA